Parlamento Europeo
2024-2029

Comisión Especial sobre el Escudo Europeo de la Democracia

2025/2069(INI)

12.2.2026

ENMIENDAS
1 - 323

Proyecto de informe
Tomas Tobé
(PE775.431v01-00)

Conclusiones y recomendaciones de la Comisión Especial sobre el Escudo Europeo de la Democracia
(2025/2069(INI))

AM_Com_NonLegReport

Enmienda 1
Helmut Brandstätter, Cynthia Ní Mhurchú, Sandro Gozi, Sophie Wilmès, Petras Auštrevičius, Bart Groothuis

Propuesta de Resolución
Visto 2 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Visto el discurso sobre el estado de la Unión pronunciado por la presidenta Von der Leyen en septiembre de 2025, en el que se hacía hincapié en la importancia y la urgencia de adoptar medidas para promover la resiliencia democrática,

Or. en

Enmienda 2
Beata Szydło, Mariusz Kamiński

Propuesta de Resolución
Visto 3

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
– Visto el Tratado de la Unión Europea (TUE), en particular el artículo 2 sobre los valores fundacionales de la Unión, el artículo 10 sobre la vida democrática, y el artículo 21 sobre la acción exterior,	– Visto el Tratado de la Unión Europea (TUE), y en particular el artículo ***5, que define la delimitación de las competencias de la Unión y establece los principios de atribución, subsidiariedad y proporcionalidad, así como el artículo*** 2 sobre los valores fundacionales de la Unión, el artículo 10 sobre la vida democrática y el artículo 21 sobre la acción exterior,

Or. en

Enmienda 3
Beata Szydło, Mariusz Kamiński

Propuesta de Resolución
Visto 4 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Vista la Carta de las Naciones Unidas,

Or. en

Enmienda 4
Beata Szydło, Mariusz Kamiński

Propuesta de Resolución
Visto 4 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Vista la Declaración Universal de Derechos Humanos, en particular su artículo 18 sobre el derecho a la libertad de opinión y de expresión, y su artículo 19 sobre el derecho a la libertad de reunión y asociación pacíficas,

Or. en

Enmienda 5
Beata Szydło, Mariusz Kamiński

Propuesta de Resolución
Visto 4 quater (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Visto el Convenio Europeo de Derechos Humanos[1 bis]
	1 bis https://www.echr.coe.int/documents/d/echr/convention_spa.

Or. en

Enmienda 6
Helmut Brandstätter, Cynthia Ní Mhurchú, Sandro Gozi, Sophie Wilmès, Petras Auštrevičius, Bart Groothuis

Propuesta de Resolución
Visto 16 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Visto el Reglamento Europeo de Materias Primas Fundamentales de 2024,

Or. en

Enmienda 7
Helmut Brandstätter, Cynthia Ní Mhurchú, Sandro Gozi, Sophie Wilmès, Petras Auštrevičius, Bart Groothuis

Propuesta de Resolución
Visto 16 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Vista la Comunicación conjunta (2025/977) al Parlamento Europeo y al Consejo titulada «Fortalecer la seguridad económica de la UE»,

Or. en

Enmienda 8
Sandro Ruotolo, Krzysztof Brejza, Veronika Cifrová Ostrihoňová, Saskia Bricmont, Diana Riba i Giner, Raquel García Hermida-Van Der Walle, Hannah Neumann, Leoluca Orlando, Chloé Ridel, Brando Benifei, Lucia Yar, Raffaele Topo, Marco Tarquinio, Daniel Freund, Pierfrancesco Maran

Propuesta de Resolución
Visto 19 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Visto el Reglamento (UE) 2024/1083 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de abril de 2024, por el que se establece un marco común para los

servicios de medios de comunicación en el mercado interior y se modifica la Directiva 2010/13/UE (Reglamento Europeo sobre la Libertad de los Medios de Comunicación),

Or. en

Enmienda 9
Petar Volgin

Propuesta de Resolución
Visto 22

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
– Vistos la Decisión 2014/512/PESC del Consejo, de 31 de julio de 2014, relativa a medidas restrictivas motivadas por acciones de Rusia que desestabilizan la situación en Ucrania[21], y el Reglamento (UE) n.º 833/2014 del Consejo, de 31 de julio de 2014, relativo a medidas restrictivas motivadas por acciones de Rusia que desestabilizan la situación en Ucrania[22],	***suprimido***

[21] DO L 229 de 31.7.2014, p. 13, ELI: http://data.europa.eu/eli/dec/2014/512/oj.

[22] DO L 229 de 31.7.2014, p. 1, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2014/833/oj.

Or. en

Enmienda 10
Petar Volgin

Propuesta de Resolución
Visto 23

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
– Vistos la Decisión (PESC) 2022/266 del Consejo, de 23 de febrero	***suprimido***

de 2022, relativa a medidas restrictivas en respuesta al reconocimiento de las zonas de las provincias ucranianas de Donetsk y Luhansk no controladas por el Gobierno y a la orden de entrada de fuerzas armadas rusas en dichas zonas[23], y el Reglamento (UE) 2022/263 del Consejo, de 23 de febrero de 2022, relativo a medidas restrictivas en respuesta al reconocimiento de las zonas de las provincias ucranianas de Donetsk y Luhansk no controladas por el Gobierno y a la orden de entrada de fuerzas armadas rusas en dichas zonas[24],

[23] DO L 42 I de 23.2.2022, p. 109, ELI: http://data.europa.eu/eli/dec/2022/266/oj.

[24] DO L 42 I de 23.2.2022, p. 77, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2022/263/oj.

Or. en

Enmienda 11
Petar Volgin

Propuesta de Resolución
Visto 24

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
– Vistos la Decisión 2012/642/PESC del Consejo, de 15 de octubre de 2012, relativa a la adopción de medidas restrictivas contra Belarús[25], y el Reglamento (CE) n.º 765/2006 del Consejo, de 18 de mayo de 2006, relativo a la adopción de medidas restrictivas contra el presidente Lukashenko y determinados funcionarios de Belarús[26],	***suprimido***

[25] DO L 285 de 17.10.2012, p. 1, ELI: http://data.europa.eu/eli/dec/2012/642/oj.

[26] DO L 134 de 20.5.2006, p. 1, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2006/765/oj.

Or. en

Enmienda 12
Petar Volgin

Propuesta de Resolución
Visto 25

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
– Vistos la Decisión (PESC) 2023/1532 del Consejo, de 20 de julio de 2023, relativa a medidas restrictivas habida cuenta del apoyo militar de Irán a la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania[27], y el Reglamento (UE) 2023/1529 del Consejo, de 20 de julio de 2023, relativo a medidas restrictivas habida cuenta del apoyo militar de Irán a la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania[28],	***suprimido***

[27] DO L 186 de 25.7.2023, p. 20, ELI: http://data.europa.eu/eli/dec/2023/1532/oj.

[28] DO L 186 de 25.7.2023, p. 1, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2023/1529/oj.

Or. en

Enmienda 13
Petar Volgin

Propuesta de Resolución
Visto 26

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
– Vistos la Decisión (PESC) 2024/1603 del Consejo, de 31 de mayo de 2024, por la que se modifica la Decisión (PESC) 2016/849 relativa a la adopción de medidas restrictivas contra la República Popular Democrática de Corea[29], y el Reglamento de Ejecución	***suprimido***

(UE) 2024/1602 del Consejo, de 31 de mayo de 2024, por el que se aplica el Reglamento (UE) 2017/1509 relativo a medidas restrictivas contra la República Popular Democrática de Corea[30],

[29] DO L, 2024/1603, 31.5.2024, ELI: http://data.europa.eu/eli/dec/2024/1603/oj.

[30] DO L, 2024/1602, 31.5.2024, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg_impl/2024/1602/oj.

Or. en

Enmienda 14
Petras Auštrevičius, Dainius Žalimas, Sandro Gozi, Cynthia Ní Mhurchú, Bart Groothuis, Helmut Brandstätter

Propuesta de Resolución
Visto 28 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Vista su Resolución, de 22 de enero de 2026, sobre el intento de toma de control del ente público de radiodifusión de Lituania y la amenaza a la democracia en este país,

Or. en

Enmienda 15
Petar Volgin

Propuesta de Resolución
Visto 29

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
– Vista su Resolución, de 9 de octubre de 2025, sobre una respuesta unida a las recientes violaciones del espacio aéreo y las infraestructuras críticas de los Estados miembros de la	***suprimido***

Unión por parte de Rusia[32],

[32] Textos Aprobados, P10_TA(2025)0230.

Or. en

Enmienda 16
Beata Szydło, Mariusz Kamiński

Propuesta de Resolución
Visto 29

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
– ***Vista*** su Resolución, de 9 de octubre de 2025, sobre una respuesta unida a las recientes violaciones del espacio aéreo y las infraestructuras críticas de los Estados miembros de la Unión por parte de Rusia[32],	– ***Vistas sus anteriores Resoluciones sobre la Federación de Rusia y su agresión contra Ucrania, así como sus acciones hostiles contra los Estados miembros, incluida*** su Resolución, de 9 de octubre de 2025, sobre una respuesta unida a las recientes violaciones del espacio aéreo y de las infraestructuras críticas de los Estados miembros de la Unión por parte de Rusia[32],
[32] Textos Aprobados, P10_TA(2025)0230.	[32] Textos Aprobados, P10_TA(2025)0230.

Or. en

Enmienda 17
Beata Szydło, Mariusz Kamiński

Propuesta de Resolución
Visto 30

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
– Vista su Resolución, de 18 de junio de 2025, sobre el informe de la Comisión sobre el Estado de Derecho en 2024[33],	***suprimido***
[33] DO C, C/2025/6259, 19.12.2025, ELI:	

http://data.europa.eu/eli/C/2025/6259/oj.

Or. en

Enmienda 18
Sandra Kalniete

Propuesta de Resolución
Visto 31 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Vista su Resolución, de 20 de enero de 2025, sobre la desinformación y la falsificación de la historia por parte de Rusia para justificar su guerra de agresión contra Ucrania[34 bis], y vista su Resolución, de 22 de octubre de 2025, sobre la posición del Consejo sobre el proyecto de presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2026, que menciona el proyecto de memorial de Bruselas[34 ter],

[34 bis] Textos Aprobados, P10_TA(2025)0006.

[34 ter] Textos Aprobados, P10_TA(2025)0244.

Or. en

Enmienda 19
Petras Auštrevičius, Dainius Žalimas, Sandro Gozi, Cynthia Ní Mhurchú, Bart Groothuis, Helmut Brandstätter

Propuesta de Resolución
Visto 31 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Vista su Resolución, de 23 de enero de 2025, sobre la desinformación y la falsificación de la historia por parte de Rusia para justificar su guerra de

agresión contra Ucrania,

Or. en

Enmienda 20
Beata Szydło, Mariusz Kamiński

Propuesta de Resolución
Visto 32 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Vista su Resolución, de 13 de noviembre de 2025, sobre la lucha contra la represión transnacional de los defensores de los derechos humanos,

Or. en

Enmienda 21
Beata Szydło, Mariusz Kamiński

Propuesta de Resolución
Visto 32 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Vista su Resolución, de 21 de enero de 2026, sobre la lucha contra la impunidad mediante las sanciones de la UE, incluido el régimen de sanciones de la UE de alcance mundial en materia de derechos humanos (la denominada «Ley Magnitski de la UE»),

Or. en

Enmienda 22
António Tânger Corrêa, Virginie Joron

Propuesta de Resolución
Visto 33 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Visto el informe provisional de los servicios de la Comisión de Asuntos Judiciales de la Cámara de Representantes de los Estados Unidos titulado «The Foreign Censorship Threat, Part II: Europe´s decade-long campaign to censor the Global Internet and how it harms American speech in the United States» (La amenaza de la censura extranjera, parte II: una década de campaña europea para censurar Internet y cómo daña al discurso americano en los Estados Unidos), que señala la grave injerencia de la Comisión Europea en las elecciones de los Estados miembros y describe sistemáticamente los esfuerzos normativos para censurar la libertad de expresión,

Or. en

Enmienda 23
Nathalie Loiseau, Sandro Gozi, Sophie Wilmès, Cynthia Ní Mhurchú, Bart Groothuis, Petras Auštrevičius

Propuesta de Resolución
Visto 34 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Vistas las medidas para reforzar la integridad, la independencia y la rendición de cuentas aprobadas por su Conferencia de Presidentes el 8 de febrero de 2023[37 bis],
	[37 bis] PV CPG 08.02.2023 https://www.europarl.europa.eu/RegData/organes/conf_pres_groupes/proces_verbal/2023/02-08/CPG_PV(2023)02-08_ES.pdf.

Or. en

Enmienda 24
Petar Volgin

Propuesta de Resolución
Visto 35

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
– Vista su Resolución, de 23 de noviembre de 2022, sobre el reconocimiento de la Federación de Rusia como Estado promotor del terrorismo[38],	***suprimido***

[38] DO C 167 de 11.5.2023, p. 18.

Or. en

Enmienda 25
Helmut Brandstätter, Cynthia Ní Mhurchú, Sandro Gozi, Sophie Wilmès, Petras Auštrevičius, Bart Groothuis

Propuesta de Resolución
Visto 50 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Visto el Libro Blanco Conjunto «Preparación en materia de defensa europea 2030» de la Comisión,

Or. en

Enmienda 26
Tomas Tobé, Mika Aaltola, Tomáš Zdechovský, Sandra Kalniete, Lena Düpont, Lukas Mandl, Eszter Lakos, Bartłomiej Sienkiewicz, Michał Wawrykiewicz, Ana Miguel Pedro, Andrey Kovatchev
en nombre del Grupo PPE

Propuesta de Resolución
Visto 51 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*

	– Vista la Estrategia de Seguridad Nacional de los Estados Unidos, publicada en noviembre de 2025,

Or. en

Enmienda 27
Beata Szydło, Mariusz Kamiński

Propuesta de Resolución
Visto 52

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
– Vistas las Orientaciones políticas para el mandato 2024-2029 de la Comisión, presentadas por la presidenta de la Comisión Ursula von der Leyen el 18 de julio de 2024, tituladas «La decisión de Europa»,	***suprimido***

Or. en

Enmienda 28
Kim Van Sparrentak
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Visto 53 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Vistas las conclusiones preliminares de la Comisión, de 6 de febrero de 2026, sobre el incumplimiento por parte de TikTok del Reglamento de Servicios Digitales en lo que respecta a las evaluaciones de riesgos en relación con sus sistemas de recomendación y características de diseño adictivo,

Or. en

Enmienda 29
Sophie Wilmès, Sandro Gozi, Cynthia Ní Mhurchú, Helmut Brandstätter, Bart Groothuis

Propuesta de Resolución
Visto 54

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
– Visto el Código de Conducta en materia de Desinformación,	– Visto el Código de Conducta en materia de Desinformación, ***(de 2018**, **reforzado en 2022) refrendado por la Comisión Europea y la Junta Europea de Servicios Digitales el 13 de febrero de 2025 como código de conducta de conformidad con el artículo 45 del Reglamento (UE) 2022/2065 (Reglamento de Servicios Digitales), con efecto a partir del 1 de julio de 2025,*

Or. en

Enmienda 30
Jaroslav Bžoch, Marieke Ehlers, Virginie Joron, Fabrice Leggeri

Propuesta de Resolución
Visto 56

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
– Visto el informe, de 30 de octubre de 2024, de Sauli Niinistö, antiguo presidente de la República de Finlandia, en su calidad de asesor especial de la presidenta de la Comisión Europea, titulado «Safer Together — Strengthening Europe's Civilian and Military Preparedness and Readiness» (Más seguros juntos: fortalecimiento de la respuesta y la preparación civil y militar de Europa),	***suprimido***

Or. en

Enmienda 31

Sophie Wilmès, Sandro Gozi, Cynthia Ní Mhurchú, Helmut Brandstätter, Bart Groothuis

Propuesta de Resolución
Visto 61 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Visto el Dictamen de la Comisión, de 13 de febrero de 2025, sobre la evaluación del Código de Buenas Prácticas en materia de Desinformación a efectos del artículo 45 del Reglamento (UE) 2022/2065,

Or. en

Enmienda 32
Beata Szydło, Mariusz Kamiński

Propuesta de Resolución
Visto – bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Visto el informe provisional de los servicios de la Comisión de Asuntos Judiciales de la Cámara de Representantes de los Estados Unidos titulado: «The Foreign Censorship Threat, Part II: Europe´s decade-long campaign to censor the Global Internet and how it harms American speech in the United States» (La amenaza de la censura extranjera, parte II: una década de la campaña europea para censurar Internet y cómo daña al discurso americano en los Estados Unidos), publicado el 3 de febrero de 2026[49 bis],
	[49 bis] https://judiciary.house.gov/sites/evo-subsites/republicans-judiciary.house.gov/files/2026-02/THE-FOREIGN-CENSORSHIP-THREAT-PART-II-2-3-26.pdf.

Or. en

Enmienda 33
Beata Szydło, Mariusz Kamiński

Propuesta de Resolución
Visto 77

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
– Visto el estudio solicitado por la Comisión Especial del Parlamento sobre el Escudo Europeo de la Democracia titulado «Strengthening Resilience — Towards the European Democracy Shield» (Refuerzo de la resiliencia: Hacia el Escudo Europeo de la Democracia), publicado por la Dirección General de Derechos de los Ciudadanos, Justicia y Asuntos Institucionales en octubre de 2025[51],	***suprimido***

[51] Estudio «Strengthening Resilience — Towards the European Democracy Shield» (Refuerzo de la resiliencia: Hacia el Escudo Europeo de la Democracia), Parlamento Europeo, Dirección General de Derechos de los Ciudadanos, Justicia y Asuntos Institucionales, Departamento Temático de Justicia, Libertades Civiles y Asuntos Institucionales, octubre de 2025.

Or. en

Enmienda 34
Sophie Wilmès, Sandro Gozi, Cynthia Ní Mhurchú, Helmut Brandstätter, Bart Groothuis

Propuesta de Resolución
Visto 77 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Visto el Eurobarómetro de noviembre de 2025, que indica que los

	ciudadanos europeos señalan la creciente desconfianza hacia las instituciones democráticas (49 %), la manipulación de la información y la desinformación por parte de agentes extranjeros, también en contextos electorales (42 %), y la falta de transparencia de los contenidos políticos en línea impulsados por la IA (32 %) como los retos más graves para la democracia, y que muestra además que la información precisa y accesible se considera el elemento más importante de unas elecciones libres y justas (53 %), junto con la preocupación por los votantes que se basan en la desinformación (79 %), los ciberataques (71 %) y las injerencias extranjeras (70 %),

Or. en

Enmienda 35
Ana Catarina Mendes, Kathleen Van Brempt, Sandro Ruotolo, Vasile Dîncu, Csaba Molnár, Juan Fernando López Aguilar, Pina Picierno, Christel Schaldemose

Propuesta de Resolución
Visto 78

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
– Vistos los informes 1.º, 2.º y 3.º del Servicio Europeo de Acción Exterior (SEAE) sobre las amenazas de manipulación de información e injerencia por parte de agentes extranjeros*,*	***– Visto el informe del Consejo de Europa «Informe de la Plataforma para la Seguridad de los Periodistas 2024: Grave preocupación por el uso de programas espía contra periodistas, las demandas judiciales abusivas y los periodistas en el exilio»,***

Or. en

Enmienda 36
Jaroslav Bžoch, Marieke Ehlers

Propuesta de Resolución
Visto 82 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Visto el debate en curso en el Parlamento sobre el efecto en el público de las personas influyentes en las redes sociales,

Or. en

Enmienda 37
Beata Szydło, Mariusz Kamiński

Propuesta de Resolución
Visto 84 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Vistas las conclusiones del informe de la Comisión Estatal Polaca para el Examen de la Influencia Rusa en la Seguridad Interior de la República de Polonia en los años 2007-2022,

Or. en

Enmienda 38
Jaroslav Bžoch, Marieke Ehlers, Virginie Joron, Fabrice Leggeri

Propuesta de Resolución
Visto 86

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
– Visto el Manual del Influyente, elaborado por Mediapooli en Finlandia en 2020,	***suprimido***

Or. en

Enmienda 39
Beata Szydło, Mariusz Kamiński

Propuesta de Resolución
Visto 86

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
– Visto el Manual del Influyente, elaborado por Mediapooli en Finlandia en 2020,	***suprimido***

Or. en

Enmienda 40
Kim Van Sparrentak
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Visto 86 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Vista la Estrategia de Seguridad Nacional de los Estados Unidos, de 5 de diciembre de 2025,

Or. en

Enmienda 41
Ana Catarina Mendes, Kathleen Van Brempt, Sandro Ruotolo, Vasile Dîncu, Csaba Molnár, Juan Fernando López Aguilar, Pina Picierno, Christel Schaldemose

Propuesta de Resolución
Visto 88 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Vista la Estrategia de Seguridad Nacional de los Estados Unidos de América, publicada en noviembre de 2025, y la Estrategia de Defensa Nacional, publicada en enero de 2026,

Or. en

Enmienda 42
Helmut Brandstätter, Cynthia Ní Mhurchú, Sandro Gozi, Sophie Wilmès, Petras Auštrevičius, Bart Groothuis

Propuesta de Resolución
Visto 88 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Vista la Estrategia de Seguridad Nacional de los Estados Unidos de 2025,

Or. en

Enmienda 43
Jaroslav Bžoch, Marieke Ehlers, Virginie Joron, Fabrice Leggeri

Propuesta de Resolución
Visto 89

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
– Visto el informe de Reporteros sin Fronteras, de 25 de septiembre de 2025, titulado «The Propaganda Monitor: The Russian Edition» (Propaganda Monitor: La edición rusa),	***suprimido***

Or. en

Enmienda 44
Beata Szydło, Mariusz Kamiński

Propuesta de Resolución
Visto 90

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
– Visto el artículo publicado por el Centro para el Pluralismo y la Libertad de los Medios de Comunicación del Instituto Universitario Europeo, el 1 de noviembre de 2025, titulado «Influencers as news creators: implications for media regulation» (Influyentes como nuevos	***suprimido***

creadores: implicaciones para la regulación de los medios de comunicación),

Or. en

Enmienda 45
Beata Szydło, Mariusz Kamiński

Propuesta de Resolución
Visto 91

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
– Visto el artículo publicado por el Consorcio AlgoSoc, el 28 de octubre de 2025, titulado «1 in 10 Dutch citizens are likely to ask AI for election advice. This is why they shouldn't» (Es probable que 1 de cada 10 ciudadanos neerlandeses soliciten asesoramiento electoral a la IA. Esta es la razón por la que no deberían hacerlo),	***suprimido***

Or. en

Enmienda 46
Jaroslav Bžoch, Marieke Ehlers, Virginie Joron, Fabrice Leggeri

Propuesta de Resolución
Visto 93

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
– Visto el informe especial de NewsGuard, de 6 de marzo de 2025, titulado «A Well-funded Moscow-based Global "News" Network has Infected Western Artificial Intelligence with Russian Propaganda» (Una red mundial de «noticias» con sede en Moscú, que recibe cuantiosos ingresos, ha infectado la inteligencia artificial occidental con propaganda rusa),	***suprimido***

Or. en

Enmienda 47
Beata Szydło, Mariusz Kamiński

Propuesta de Resolución
Visto 94 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Vistos los análisis y las recomendaciones del Centro de Excelencia de Comunicación Estratégica de la OTAN,

Or. en

Enmienda 48
Christine Anderson, Petar Volgin

Propuesta de Resolución
Visto 95 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Visto el informe de Norman Lewis titulado «A Shield Against Democracy: The European Democracy Shield and the Future of Free Speech» (Un escudo contra la democracia: el Escudo Europeo de la Democracia y el futuro de la libertad de expresión), MCC, 2025,

Or. en

Enmienda 49
Beata Szydło, Mariusz Kamiński

Propuesta de Resolución
Visto 95 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*

– Vistos los análisis y las recomendaciones de EUvsDisinfo del Servicio Europeo de Acción Exterior,

Or. en

Enmienda 50
Christine Anderson, Petar Volgin

Propuesta de Resolución
Visto 95 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Visto el informe de los servicios del grupo mayoritario de la Comisión de Asuntos Judiciales de la Cámara de Representantes de los Estados Unidos titulado «The Digital Services Act and the Transatlantic Threat to Free Speech» (El Reglamento de Servicios Digitales y la amenaza transatlántica para la libertad de expresión), de 2025,

Or. en

Enmienda 51
Beata Szydło, Mariusz Kamiński

Propuesta de Resolución
Visto 95 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Visto el informe de la Fundación de Seguridad Nacional (Fundacja Bezpieczeństwa Narodowego) sobre las elecciones en Polonia,

Or. en

Enmienda 52
Christine Anderson, Petar Volgin

Propuesta de Resolución
Visto 95 quater (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Visto el informe de los servicios del grupo mayoritario de la Comisión de Asuntos Judiciales de la Cámara de Representantes de los Estados Unidos titulado «The Foreign Censorship Threat to Free Speech – Part II» (La amenaza de la censura extranjera a la libertad de expresión, parte II), 2026,

Or. en

Enmienda 53
Jaroslav Bžoch, Marieke Ehlers, Virginie Joron, Fabrice Leggeri

Propuesta de Resolución
Visto 96

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
– Visto el informe de investigación publicado por VSquare, Delfi Estonia y organizaciones de medios de comunicación asociados, de 26 de febrero de 2024, titulado «Kremlin Leaks: Secret Files Reveal How Putin Pre-Rigged his reelection» (Filtraciones del Kremlin: archivos secretos revelan la manera en que Putin amañó previamente su reelección),	***suprimido***

Or. en

Enmienda 54
Beata Szydło, Mariusz Kamiński

Propuesta de Resolución
Visto 96

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
– Visto el informe de investigación publicado por VSquare, Delfi Estonia y organizaciones de medios de comunicación asociados, de 26 de febrero de 2024, titulado «Kremlin Leaks: Secret Files Reveal How Putin Pre-Rigged his reelection» (Filtraciones del Kremlin: archivos secretos revelan la manera en que Putin amañó previamente su reelección),	***suprimido***

Or. en

Enmienda 55
Beata Szydło, Mariusz Kamiński

Propuesta de Resolución
Visto 97

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
– Visto el Código de Conducta Ética para Influyentes y Creadores de Contenidos de los Medios Sociales, publicado por el Instituto Aspen de Alemania en 2024,	***suprimido***

Or. en

Enmienda 56
Jaroslav Bžoch, Marieke Ehlers, Virginie Joron, Fabrice Leggeri

Propuesta de Resolución
Visto 97

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
– Visto el Código de Conducta Ética para Influyentes y Creadores de Contenidos de los Medios Sociales, publicado por el Instituto Aspen de Alemania en 2024,	***suprimido***

Or. en

Enmienda 57
Jaroslav Bžoch, Marieke Ehlers

Propuesta de Resolución
Visto 98

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
– Visto el artículo publicado por Debunk.org el 4 de mayo de 2023 titulado «Kremlin spent 1.9 billion USD on propaganda last year, the budget exceeded by a quarter» (El Kremlin gastó 1 900 millones de dólares estadounidenses en propaganda el año pasado, una cuarta parte más de lo presupuestado),	***suprimido***

Or. en

Enmienda 58
Beata Szydło, Mariusz Kamiński

Propuesta de Resolución
Visto 98

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
– Visto el artículo publicado por Debunk.org el 4 de mayo de 2023 titulado «Kremlin spent 1.9 billion USD on propaganda last year, the budget exceeded by a quarter» (El Kremlin gastó 1 900 millones de dólares estadounidenses en propaganda el año pasado, una cuarta parte más de lo presupuestado),	***suprimido***

Or. en

Enmienda 59
Beata Szydło, Mariusz Kamiński

Propuesta de Resolución
Visto 99

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
– Vista la declaración del Ministerio de Asuntos Exteriores de la Federación de Rusia, de 28 de diciembre de 2024, sobre las medidas de respuesta al 15.º paquete de sanciones de la Unión contra Rusia, en la que anunció la ampliación de la lista de funcionarios y ciudadanos de la Unión a los que se prohíbe la entrada al país,	***suprimido***

Or. en

Enmienda 60
Beata Szydło, Mariusz Kamiński

Propuesta de Resolución
Visto 100

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
– Visto el artículo de la agencia rusa de noticias TASS, de 28 de diciembre de 2024, titulado «Russia substantially expands blacklist of EU officials in response to sanctions – MFA» (Rusia amplía sustancialmente la lista negra de funcionarios de la Unión en respuesta a las sanciones — Ministerio de Asuntos Exteriores),	***suprimido***

Or. en

Enmienda 61
Ana Catarina Mendes, Kathleen Van Brempt, Sandro Ruotolo, Vasile Dîncu, Csaba Molnár, Juan Fernando López Aguilar, Pina Picierno, Christel Schaldemose

Propuesta de Resolución
Visto 100 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*

– Visto el comunicado de prensa de la Comisión, de 18 de diciembre de 2023, sobre su incoación de procedimientos formales en virtud del Reglamento de Servicios Digitales contra X para evaluar posibles incumplimientos de sus obligaciones, en particular en lo que respecta a la mitigación de los riesgos sistémicos relacionados con el diseño y el funcionamiento de sus sistemas de recomendación, así como las obligaciones relacionadas con la evaluación de riesgos, la moderación de contenidos, la transparencia en la publicidad y el acceso a los datos para los investigadores,

Or. en

Enmienda 62
Kim Van Sparrentak
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Visto 100 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Visto el informe de Prama et al. titulado «Political Biases on X before the German Federal Election 2025» (Sesgos políticos en X antes de las elecciones federales de 2025 en Alemania) publicado en marzo de 2025,

Or. en

Enmienda 63
Ana Catarina Mendes, Kathleen Van Brempt, Sandro Ruotolo, Vasile Dîncu, Csaba Molnár, Juan Fernando López Aguilar, Pina Picierno, Birgit Sippel, Christel Schaldemose

Propuesta de Resolución
Visto 100 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Visto el comunicado de prensa de la Comisión, de 30 de abril de 2024, sobre su incoación de procedimientos formales en virtud del Reglamento de Servicios Digitales contra las plataformas Meta, en particular en lo que respecta al tratamiento y reducción de los contenidos políticos en sus plataformas en línea,

Or. en

Enmienda 64
Kim Van Sparrentak
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Visto 100 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Visto el informe de Prama, Vishal y Grabowicz titulado «Algorithmic Biases on X before the Polish Presidential Election 2025» (Sesgos algorítmicos en X antes de las elecciones presidenciales polacas de 2025), publicado en marzo de 2025,

Or. en

Enmienda 65
Kim Van Sparrentak
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Visto 100 quater (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Visto el informe de Weinmann, Denkovski y Giannaccini titulado «Filtered for You: Algorithmic Bias on TikTok and Instagram in Germany»

(Filtrado para usted: sesgo algorítmico en TikTok e Instagram en Alemania), publicado en enero de 2025,

Or. en

Enmienda 66
Kim Van Sparrentak
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Visto 100 quinquies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Visto el informe de Global Witness titulado «TikTok and X Recommend Pro-AfD Content to non-partisan Users Ahead of the German Elections» (TikTok y X recomiendan contenidos favorables a AfD a usuarios no partidistas antes de las elecciones alemanas), publicado en enero de 2025,

Or. en

Enmienda 67
Kim Van Sparrentak
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Visto 100 sexies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Visto el informe de Global Witness titulado «TikTok Algorithm Continues to Push Multiple Times More Far-Right Content to Users Ahead of Romanian Election» (El algoritmo de TikTok sigue presentando mucho más contenido de extrema derecha a los usuarios antes de las elecciones rumanas), publicado en febrero de 2025,

Or. en

Enmienda 68
Kim Van Sparrentak
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Visto 100 septies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Visto el informe de Verwiebe et al. titulado «Digitalisiert, politisiert, polarisiert? Eine Analyse von Social-Media-Feeds junger Menschen zur Bundestagswahl 2025 auf TikTok, YouTube, Instagram und X», publicado en enero de 2025,

Or. en

Enmienda 69
Kim Van Sparrentak
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Visto 100 octies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Visto el informe de Katzy-Reinshagen et al. titulado «Wahlkampf im Feed? WIE TikTok mit parteipolitischen Inhalten im Vorfeld der Bundestagswahl 2025 umgeht», publicado en febrero de 2025,

Or. en

Enmienda 70
Kim Van Sparrentak
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Visto 100 nonies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Visto el informe de Matlach et al. titulado «Recommending Hate: How TikTok' Search Engine Algorithms Reproduce Societal Bias» (Recomendando odio: cómo los algoritmos del buscador de TikTok reproducen sesgos sociales), publicado en febrero de 2025,

Or. en

Enmienda 71
Beata Szydło, Mariusz Kamiński

Propuesta de Resolución
Visto 101

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
– Vista la declaración de TikTok, de diciembre de 2024, sobre el mantenimiento de la protección de la integridad de TikTok durante las elecciones rumanas,	***suprimido***

Or. en

Enmienda 72
Fredis Beleris

Propuesta de Resolución
Visto 101 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Vista la Encuesta a la Juventud de 2024 sobre las opiniones y prioridades de los jóvenes (de entre 16 y 30 años) en toda la Unión, centrada en sus prioridades políticas, actitudes hacia la Unión

Europea, fuentes de información, exposición a la desinformación, compromiso político y comportamiento electoral en las elecciones europeas de 2024,

Or. en

Enmienda 73
Nathalie Loiseau, Sandro Gozi, Sophie Wilmès, Cynthia Ní Mhurchú, Bart Groothuis, Petras Auštrevičius

Propuesta de Resolución
Visto 102 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Visto el Acuerdo entre el Parlamento Europeo, el Consejo de la Unión Europea, la Comisión Europea, el Tribunal de Justicia de la Unión Europea, el Banco Central Europeo, el Tribunal de Cuentas Europeo, el Comité Económico y Social Europeo y el Comité Europeo de las Regiones por el que se establece un órgano interinstitucional de normas éticas para los miembros de las instituciones y de los órganos consultivos mencionados en el artículo 13 del Tratado de la Unión Europea,

Or. en

Enmienda 74
Stefano Cavedagna

Propuesta de Resolución
Visto 102 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Vista la decisión del Parlamento Europeo de crear un grupo de trabajo de control sobre la financiación de las ONG en el seno de la Comisión de Control

Presupuestario,

Or. en

Enmienda 75
Stefano Cavedagna

Propuesta de Resolución
Visto 102 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Vistos el Libro Blanco Conjunto «Preparación en materia de defensa europea 2030» y el Reglamento (UE) 2025/1106 del Consejo, de 27 de mayo de 2025, por el que se crea el Instrumento de Acción por la Seguridad de Europa mediante el refuerzo de la industria europea de defensa (SAFE),

Or. en

Enmienda 76
Nathalie Loiseau, Sandro Gozi, Sophie Wilmès, Cynthia Ní Mhurchú, Bart Groothuis, Petras Auštrevičius

Propuesta de Resolución
Visto 102 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Vista su Resolución, de 14 de septiembre de 2017, sobre transparencia, responsabilidad e integridad en las instituciones de la Unión,

Or. en

Enmienda 77
Jaroslav Bžoch, Marieke Ehlers, Virginie Joron, Fabrice Leggeri

Propuesta de Resolución

Visto 104 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Vista la Resolución del Parlamento Europeo, de 17 de diciembre de 2025, sobre la aplicación de las disposiciones del Tratado relativas a los principios de subsidiariedad y proporcionalidad, y la función de los Parlamentos nacionales en el proceso legislativo de la Unión [2025/2042(INI)],

Or. en

Enmienda 78
Tomáš Zdechovský, Dan-Ştefan Motreanu, Eszter Lakos, Lukas Mandl, Sandra Kalniete, Marta Wcisło, Andrey Kovatchev

Propuesta de Resolución
Visto 104 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Vista la política de seguridad nacional de los Estados Unidos de 2025, publicada el 5 de diciembre de 2025, que requiere una acción europea urgente y ambiciosa como respuesta,

Or. en

Enmienda 79
Csaba Dömötör, Ernő Schaller-Baross, Virginie Joron, António Tânger Corrêa

Propuesta de Resolución
Visto 104 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Visto el artículo 5 del Tratado de la Unión Europea (TUE), en particular sobre los principios de atribución, subsidiariedad y proporcionalidad,

Or. en

Enmienda 80
Csaba Dömötör, Ernő Schaller-Baross, Virginie Joron, António Tânger Corrêa

Propuesta de Resolución
Visto 104 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Vistos los informes y recomendaciones del Tribunal de Cuentas Europeo, en particular el Informe Especial n.º 11/2025: Transparencia de la financiación de la UE concedida a las ONG,

Or. en

Enmienda 81
Tomáš Zdechovský, Dan-Ştefan Motreanu, Lukas Mandl, Sandra Kalniete, Tomas Tobé, Mika Aaltola, Marta Wcisło, Fredis Beleris, Andrey Kovatchev

Propuesta de Resolución
Visto 104 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Visto el discurso sobre el estado de la Unión pronunciado por la presidenta Von der Leyen en septiembre de 2025, en el que se destacaba la importancia y la urgencia de actuar en favor de la resiliencia democrática,

Or. en

Enmienda 82
Csaba Dömötör, Ernő Schaller-Baross, Virginie Joron, António Tânger Corrêa

Propuesta de Resolución
Visto 104 quater (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Vista la declaración de Meta Platforms, Inc., de 7 de enero de 2025, titulada «More Speech and Fewer Mistakes» (Más expresión, menos errores), que anunciaba la finalización de su programa de verificación de datos de terceros porque había dado lugar a una eliminación excesiva de contenidos y a la censura de un debate público legítimo,

Or. en

Enmienda 83
Tomáš Zdechovský

Propuesta de Resolución
Visto 104 quater (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Vistas las Conclusiones del Consejo, de 28 de noviembre de 2025, sobre el acceso a noticias fiables como parte del Escudo Europeo de la Democracia,

Or. en

Enmienda 84
Tomáš Zdechovský

Propuesta de Resolución
Visto 104 quinquies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Vistos los estudios pertinentes y las acciones de la Comisión sobre el impacto de la publicidad digital y sobre el uso de contenidos en línea con fines de IA,

Or. en

Enmienda 85
Tomáš Zdechovský

Propuesta de Resolución
Visto 104 sexies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Vista la labor del Parlamento Europeo sobre los derechos de autor y la inteligencia artificial generativa,

Or. en

Enmienda 86
Beata Szydło, Mariusz Kamiński

Propuesta de Resolución
Considerando A

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
A. Considerando que, el 12 de noviembre de 2025, la Comisión y la alta representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad presentaron una Comunicación conjunta sobre la creación del Escudo Europeo de la Democracia, en la que se establecían una serie de medidas para empoderar, proteger y promover democracias sólidas y resilientes en toda la Unión;	A. Considerando que, el 12 de noviembre de 2025, la Comisión y la alta representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad presentaron***, tras un retraso considerable,*** una Comunicación conjunta sobre la creación del Escudo Europeo de la Democracia, en la que se establecían una serie de medidas para empoderar, proteger y promover democracias sólidas y resilientes en toda la Unión; ***que algunas sugerencias de la Comisión conllevan el riesgo de contribuir a una mayor centralización de las competencias a escala de la Unión en detrimento de las prerrogativas democráticas de los Estados miembros; que las medidas propuestas no reflejan los déficits democráticos existentes, las deficiencias en la supervisión, los recientes escándalos, los dobles raseros y la evidente falta de objetividad en las instituciones de la Unión;***

Or. en

Enmienda 87
Vasile Dîncu

Propuesta de Resolución
Considerando A bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	A bis. Considerando que la resiliencia democrática es cada vez más inseparable de la seguridad europea; que las amenazas híbridas, la injerencia extranjera y la desinformación se utilizan deliberadamente como instrumentos de guerra y coacción; que, por lo tanto, el refuerzo del Escudo Europeo de la Democracia también contribuye a la autonomía de la Unión en materia de seguridad y defensa;

Or. en

Enmienda 88
Christine Anderson, Petar Volgin

Propuesta de Resolución
Considerando A bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	A bis. Considerando que las campañas extranjeras de manipulación de la información a menudo funcionan mediante tácticas persistentes de bajo coste y baja intensidad; que las respuestas a estas actividades deben seguir siendo proporcionadas, basadas en pruebas y estar firmemente ancladas en el Estado de Derecho, a fin de evitar la normalización de una intervención permanente de emergencia en el espacio de la información;

Or. en

Enmienda 89
Beata Szydło, Mariusz Kamiński

Propuesta de Resolución
Considerando A bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	A bis. Considerando que en el artículo 19 de la Declaración Universal de Derechos Humanos se señala que todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; que este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones y el de investigar y recibir informaciones y opiniones y el de difundirlas, sin consideración de fronteras, por cualquier medio de expresión;

Or. en

Enmienda 90
Helmut Brandstätter, Cynthia Ní Mhurchú, Sandro Gozi, Sophie Wilmès, Petras Auštrevičius, Bart Groothuis

Propuesta de Resolución
Considerando A bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	A bis. Considerando que el Escudo de la Democracia brinda una oportunidad única para construir una defensa eficaz de la democracia, la libertad, la competitividad y la prosperidad europeas que abarque a toda la sociedad;

Or. en

Enmienda 91
Beata Szydło, Mariusz Kamiński

Propuesta de Resolución
Considerando A ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	A ter. Considerando que el artículo 10 del Convenio Europeo de Derechos Humanos garantiza el derecho a la libertad de expresión, que comprende la libertad de opinión y la libertad de recibir o comunicar informaciones o ideas sin que pueda haber injerencia de autoridades públicas y sin consideración de fronteras;

Or. en

Enmienda 92
Beata Szydło, Mariusz Kamiński

Propuesta de Resolución
Considerando A quater (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	A quater. Considerando que la Comisión Europea no ha cumplido los llamamientos del Parlamento Europeo a incluir en su informe anual sobre el Estado de Derecho un capítulo específico en el que se evalúe la situación en las propias instituciones de la Unión;

Or. en

Enmienda 93
Beata Szydło, Mariusz Kamiński

Propuesta de Resolución
Considerando B

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
B. Considerando que ***el Centro***	B. Considerando que ***las sociedades***

Europeo para la Resiliencia Democrática constituye la piedra angular del Escudo Europeo de la Democracia; que las dos Comisiones Especiales del Parlamento sobre Injerencias Extranjeras en Todos los Procesos Democráticos de la Unión Europea, en particular la Desinformación (INGE e INGE2), habían pedido ya ***la creación de una*** estructura de la Unión para contrarrestar la manipulación de información y la injerencia por parte de agentes extranjeros;

libres constituyen la pieza angular del Escudo Europeo de la Democracia ***y que ninguna institución de Bruselas puede sustituir ni influir en los procesos democráticos de los Estados miembros***; que las dos Comisiones Especiales del Parlamento sobre Injerencias Extranjeras en Todos los Procesos Democráticos de la Unión Europea, en particular la Desinformación (INGE e INGE 2), habían pedido ya ***el fortalecimiento de la*** estructura de la Unión para contrarrestar la manipulación de información y la injerencia por parte de agentes extranjeros***, que debe situarse adecuadamente en el seno del SEAE, junto con organismos consolidados, como el Grupo de Trabajo East StratCom, que cuentan con una metodología de trabajo bien establecida y han cooperado con éxito durante años con el Parlamento Europeo, la Comisión, los Estados miembros, las organizaciones asociadas y la comunidad de expertos***;

Or. en

Enmienda 94
Nathalie Loiseau, Sandro Gozi, Sophie Wilmès, Cynthia Ní Mhurchú, Bart Groothuis, Petras Auštrevičius

Propuesta de Resolución
Considerando B

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
B. Considerando que ***el*** Centro Europeo para la Resiliencia Democrática ***constituye la piedra angular del Escudo Europeo de la Democracia***; que las dos Comisiones Especiales del Parlamento sobre Injerencias Extranjeras en Todos los Procesos Democráticos de la Unión Europea, en particular la Desinformación (INGE e INGE2), habían pedido ya la creación de una estructura de la Unión para contrarrestar la manipulación de información y la injerencia por parte de	B. Considerando que ***la Comunicación conjunta sobre el Escudo Europeo de la Democracia contiene algunas recomendaciones y propuestas positivas, como la creación de un*** Centro Europeo para la Resiliencia Democrática***, la ampliación de su ámbito de aplicación a los países en vías de adhesión y a los países vecinos de la Unión o la plena aplicación de la legislación clave de la Unión***; que las dos Comisiones Especiales del Parlamento sobre Injerencias

agentes extranjeros;	Extranjeras en Todos los Procesos Democráticos de la Unión Europea, en particular la Desinformación (INGE e INGE2), habían pedido ya la creación de una estructura de la Unión ***similar al Centro Europeo para la Resiliencia Democrática propuesto,*** para contrarrestar la manipulación de información y la injerencia por parte de agentes extranjeros;
	Or. en

Enmienda 95
Stefano Cavedagna

Propuesta de Resolución
Considerando B

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
B. Considerando que el Centro Europeo para la Resiliencia Democrática constituye la piedra angular del Escudo Europeo de la Democracia; que las dos Comisiones Especiales del Parlamento sobre Injerencias Extranjeras en Todos los Procesos Democráticos de la Unión Europea, en particular la Desinformación (INGE e INGE2), habían pedido ya la creación de una estructura de la Unión para contrarrestar la manipulación de información y la injerencia por parte de agentes extranjeros;	B. Considerando que el Centro Europeo para la Resiliencia Democrática constituye la pieza angular del Escudo Europeo de la Democracia***, pero plantea dudas sobre el respeto de las identidades nacionales de los Estados miembros, tal como se establece en el artículo 4, apartado 1, del TUE, y a la responsabilidad exclusiva de los Estados miembros en materia de seguridad nacional, tal como se establece en el artículo 4, apartado 2, del TUE***; que las dos Comisiones Especiales del Parlamento sobre Injerencias Extranjeras en Todos los Procesos Democráticos de la Unión Europea, en particular la Desinformación (INGE e INGE2), habían pedido ya la creación de una estructura de la Unión para contrarrestar la manipulación de información y la injerencia por parte de agentes extranjeros;
	Or. en

Enmienda 96

Helmut Brandstätter, Cynthia Ní Mhurchú, Sandro Gozi, Sophie Wilmès, Petras Auštrevičius, Bart Groothuis

Propuesta de Resolución
Considerando B

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
B. Considerando que el Centro Europeo para la Resiliencia Democrática constituye la piedra angular del Escudo Europeo de la Democracia; que las dos Comisiones Especiales del Parlamento sobre Injerencias Extranjeras en Todos los Procesos Democráticos de la Unión Europea, en particular la Desinformación (INGE e INGE2), habían pedido ya la creación de una estructura de la Unión para contrarrestar la manipulación de información y la injerencia por parte de agentes extranjeros;	B. Considerando que el Centro Europeo para la Resiliencia Democrática constituye la piedra angular del Escudo Europeo de la Democracia; que las dos Comisiones Especiales del Parlamento sobre Injerencias Extranjeras en Todos los Procesos Democráticos de la Unión Europea, en particular la Desinformación (INGE e INGE2), habían pedido ya la creación de una estructura de la Unión para contrarrestar la manipulación de información y la injerencia por parte de agentes extranjeros; ***que dicha estructura no debe duplicar las herramientas, capacidades y competencias existentes, sino consolidarlas en una única entidad con una visión, un mandato, unas competencias y una financiación claros;***

Or. en

Enmienda 97
Petar Volgin, Christine Anderson

Propuesta de Resolución
Considerando B

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
B. Considerando que el Centro Europeo para la Resiliencia Democrática ***constituye la piedra angular del Escudo Europeo de la Democracia***; ***que las dos Comisiones Especiales del Parlamento sobre Injerencias Extranjeras en Todos los Procesos Democráticos de la Unión Europea, en particular la Desinformación (INGE e INGE2), habían pedido ya la creación de una estructura de la Unión***	B. Considerando que el Centro Europeo para la Resiliencia Democrática ***se promueve como marco para el intercambio y la cooperación operativa y la coordinación entre los Estados miembros participantes, los países candidatos y candidatos potenciales a la adhesión a la Unión y las instituciones de la Unión***;

para contrarrestar la manipulación de información y la injerencia por parte de agentes extranjeros;

Or. en

Enmienda 98
Jaroslav Bžoch, Marieke Ehlers

Propuesta de Resolución
Considerando B

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
B. Considerando que el ***Centro Europeo para la Resiliencia Democrática constituye la piedra angular del*** Escudo Europeo de la Democracia; ***que las dos Comisiones Especiales del Parlamento sobre Injerencias Extranjeras en Todos los Procesos Democráticos de la Unión Europea, en particular la Desinformación (INGE e INGE2), habían pedido ya la creación de una estructura de la Unión para contrarrestar la manipulación de información y la injerencia por parte de agentes extranjeros;***	B. Considerando que el Escudo Europeo de la Democracia ***debe complementar, y no duplicar ni sustituir, la labor de los servicios de seguridad e inteligencia y las autoridades policiales de los Estados miembros, así como de los órganos e instituciones pertinentes de la Unión en este ámbito***;

Or. en

Enmienda 99
Ana Catarina Mendes, Kathleen Van Brempt, Sandro Ruotolo, Vasile Dîncu, Csaba Molnár, Juan Fernando López Aguilar, Pina Picierno, Christel Schaldemose

Propuesta de Resolución
Considerando B

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
B. Considerando que el Centro Europeo para la Resiliencia Democrática constituye la piedra angular del Escudo Europeo de la Democracia; que las dos Comisiones Especiales del Parlamento sobre Injerencias Extranjeras en Todos los	B. Considerando que el Centro Europeo para la Resiliencia Democrática constituye la piedra angular del Escudo Europeo de la Democracia; que las dos Comisiones Especiales del Parlamento sobre Injerencias Extranjeras en Todos los

Procesos Democráticos de la Unión Europea, en particular la Desinformación (INGE e INGE2), habían pedido ya la creación de una estructura de la Unión para contrarrestar la manipulación de información y la injerencia por parte de agentes extranjeros;	Procesos Democráticos de la Unión Europea, en particular la Desinformación (INGE e INGE2), habían pedido ya la creación de una estructura de la Unión para contrarrestar la manipulación de información y la injerencia por parte de agentes extranjeros***, así como la desinformación ;***

Or. en

Enmienda 100
Ana Catarina Mendes, Kathleen Van Brempt, Sandro Ruotolo, Vasile Dîncu, Csaba Molnár, Juan Fernando López Aguilar, Pina Picierno, Christel Schaldemose

Propuesta de Resolución
Considerando B bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	B bis. Considerando que el carácter voluntario de la participación en la propuesta que sustenta el Centro Europeo para la Resiliencia Democrática puede crear limitaciones estructurales y obstáculos prácticos a su funcionamiento efectivo, lo que socava la capacidad del Centro para actuar y coordinar la respuesta ante las amenazas a los procesos democráticos en toda la Unión;

Or. en

Enmienda 101
Jaroslav Bžoch, Fidias Panayiotou

Propuesta de Resolución
Considerando B bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	B bis. Considerando que las dos Comisiones Especiales del Parlamento sobre Injerencias Extranjeras en Todos los Procesos Democráticos de la Unión

Europea, en particular la Desinformación (INGE e INGE2), habían pedido ya la creación de una estructura de la Unión para contrarrestar la manipulación de información y la injerencia por parte de agentes extranjeros;

Or. en

Enmienda 102
Beata Szydło, Mariusz Kamiński

Propuesta de Resolución
Considerando B bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	B bis. Considerando que, en su Comunicación, la Comisión no encontró una base jurídica para la creación del Centro;

Or. en

Enmienda 103
Ana Catarina Mendes, Kathleen Van Brempt, Sandro Ruotolo, Vasile Dîncu, Csaba Molnár, Juan Fernando López Aguilar, Pina Picierno, Birgit Sippel, Christel Schaldemose

Propuesta de Resolución
Considerando B ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	B ter. Considerando que, casi tres años después de la adopción de la Recomendación del Parlamento Europeo, de 15 de junio de 2023, al Consejo y a la Comisión, la gran mayoría de estas recomendaciones aún no se han aplicado, a pesar de su importancia vital para salvaguardar los derechos fundamentales, la democracia y el Estado de Derecho frente al uso indebido de programas espía y tecnologías de vigilancia intrusivas;

Or. en

Enmienda 104
Beata Szydło, Mariusz Kamiński

Propuesta de Resolución
Considerando B ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	B ter. Considerando que el SEAE lleva años adoptando medidas eficaces para supervisar y hacer frente a Rusia y China como responsables de manipulación de información e injerencia por parte de agentes extranjeros, en cooperación con la OTAN y las instituciones del G7, también mediante actividades de exposición y atribución política y la adopción de sanciones; que la Comisión tiene competencias limitadas en este ámbito;

Or. en

Enmienda 105
Beata Szydło, Mariusz Kamiński

Propuesta de Resolución
Considerando B quater (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	B quater. Considerando que, bajo los auspicios de la Unión, el Centro Europeo de Excelencia para la Lucha contra las Amenazas Híbridas ya está operativo; que el Centro de Excelencia de Comunicación Estratégica de la OTAN lleva varios años realizando una labor muy eficaz en este ámbito; que la Comisión recibe productos analíticos elaborados por estos organismos y puede solicitarles análisis adicionales en caso necesario; que, por lo tanto, no es necesario crear estructuras

adicionales que dupliquen las capacidades existentes o despojen de sus competencias a entidades ya establecidas con el fin de subordinar dichas actividades a la Comisión, que carece del mandato correspondiente;

Or. en

Enmienda 106
Beata Szydło, Mariusz Kamiński

Propuesta de Resolución
Considerando C

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
C. Considerando que los recientes informes del SEAE sobre las amenazas de manipulación de información e injerencia por parte de agentes extranjeros demuestran una comprensión cada vez más detallada de las metodologías de agentes malintencionados, la infraestructura técnica y los discursos utilizados, pero que este conocimiento de la situación no se ha traducido en mecanismos operativos sostenidos que permitan a la Unión adoptar contramedidas coordinadas en tiempo útil; que el nexo institucional de la Unión es uno de los principales objetivos de las campañas hostiles de manipulación de la información; que la Unión está adoleciendo de un enfoque fragmentado en la lucha contra la manipulación de información e injerencia por parte de agentes extranjeros y la desinformación***, con*** variaciones significativas en las capacidades de los Estados miembros y ***sin*** un marco estratégico ***global*** que genere una respuesta operativa de la inteligencia sobre amenazas;	C. Considerando que los recientes informes del SEAE sobre las amenazas de manipulación de información e injerencia por parte de agentes extranjeros demuestran una comprensión cada vez más detallada de las metodologías de agentes malintencionados, la infraestructura técnica y los discursos utilizados, pero que este conocimiento de la situación no se ha traducido en mecanismos operativos sostenidos que permitan a la Unión adoptar contramedidas coordinadas en tiempo útil; considerando que el nexo institucional de la Unión ***no*** es uno de los objetivos principales de las campañas hostiles de manipulación de la información***, ya que las acciones hostiles, llevadas a cabo de manera sofisticada y a medida, se dirigen deliberadamente contra las sociedades de los Estados miembros; que un organismo centralizado de la Unión no puede contrarrestar estos sofisticados ataques***; que la Unión ***no*** está adoleciendo de un enfoque fragmentado para contrarrestar la manipulación de información e injerencia por parte de agentes extranjeros y la desinformación***; que son necesarias*** variaciones significativas en las capacidades de los Estados miembros***, habida cuenta de la diversidad de estos;***

que la Comisión no tiene un mandato para sustituir las capacidades de los Estados miembros, ya que ello vulneraría el principio de subsidiariedad; que la afirmación de que faltan marcos estratégicos globales y no hay un marco estratégico que genere una respuesta operativa a la inteligencia sobre amenazas ***como base para una peligrosa ampliación de las competencias de la Comisión no es cierta***; ***que estas acciones pueden llevarse a cabo eficazmente mediante la cooperación entre los Estados miembros, el SEAE, la OTAN y diversos socios, incluida la sociedad civil, en cuyo contexto la Comisión puede desempeñar un papel de apoyo dentro de los límites de las competencias que se le han conferido;***

Or. en

Enmienda 107
Nathalie Loiseau, Sandro Gozi, Sophie Wilmès, Cynthia Ní Mhurchú, Bart Groothuis, Petras Auštrevičius

Propuesta de Resolución
Considerando C

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
C. Considerando que los recientes informes del SEAE sobre ***las amenazas*** de manipulación de información e injerencia por parte de agentes extranjeros demuestran una comprensión cada vez más detallada de las metodologías de agentes malintencionados, la infraestructura técnica y los discursos utilizados, pero que este conocimiento de la situación no se ha traducido en mecanismos operativos sostenidos que permitan a la Unión adoptar contramedidas coordinadas en tiempo útil; que ***el nexo institucional de la Unión es*** uno de los principales objetivos de las campañas hostiles de manipulación de la información; que la Unión está adoleciendo de un enfoque fragmentado en la lucha	C. Considerando que los recientes informes del SEAE sobre ***los ataques*** de manipulación de información e injerencia por parte de agentes extranjeros demuestran una comprensión cada vez más detallada de las metodologías de agentes malintencionados, la infraestructura técnica y los discursos utilizados, pero que este conocimiento de la situación no se ha traducido en mecanismos operativos sostenidos que permitan ***a los Estados miembros y*** a la Unión adoptar contramedidas coordinadas en tiempo útil; que ***las elecciones nacionales y europeas son*** uno de los principales objetivos de las campañas hostiles de manipulación de la información***; que estas campañas***

contra la manipulación de información e injerencia por parte de agentes extranjeros y la desinformación, con variaciones significativas en las capacidades de los Estados miembros y sin un marco estratégico global que genere una respuesta operativa de la inteligencia sobre amenazas;

descalifican a candidatos o partidos políticos concretos, intentan desacreditar el propio proceso electoral, instrumentalizan asuntos controvertidos e intentan desacreditar a los medios de comunicación tradicionales; que las instituciones de la Unión y de los Estados miembros también son objeto de intensos ataques; que la Unión está adoleciendo de un enfoque fragmentado en la lucha contra la manipulación de información e injerencia por parte de agentes extranjeros y la desinformación, con variaciones significativas en las capacidades de los Estados miembros y sin un marco estratégico global que genere una respuesta operativa de la inteligencia sobre amenazas;

Or. en

Enmienda 108
Kim Van Sparrentak
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Considerando C

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
C. Considerando que los recientes informes del SEAE sobre las amenazas de manipulación de información e injerencia por parte de agentes extranjeros demuestran una comprensión cada vez más detallada de las metodologías de agentes malintencionados, la infraestructura técnica y los discursos utilizados, pero que este conocimiento de la situación no se ha traducido en mecanismos operativos sostenidos que permitan a la Unión adoptar contramedidas coordinadas en tiempo útil; que el nexo institucional de la Unión es uno de los principales objetivos de las campañas hostiles de manipulación de la información; que la Unión está adoleciendo de un enfoque fragmentado en la lucha	C. Considerando que los recientes informes del SEAE sobre las amenazas de manipulación de información e injerencia por parte de agentes extranjeros demuestran una comprensión cada vez más detallada de las metodologías de agentes malintencionados, la infraestructura técnica y los discursos utilizados, pero que este conocimiento de la situación no se ha traducido en mecanismos operativos sostenidos que permitan a la Unión adoptar contramedidas coordinadas en tiempo útil; que el nexo institucional de la Unión es uno de los principales objetivos de las campañas hostiles de manipulación de la información; que la Unión está adoleciendo de un enfoque fragmentado en la lucha

contra la manipulación de información e injerencia por parte de agentes extranjeros y la desinformación, con variaciones significativas en las capacidades de los Estados miembros y sin un marco estratégico global que ***genere*** una respuesta operativa de la inteligencia sobre amenazas;	contra la manipulación de información e injerencia por parte de agentes extranjeros y la desinformación, con variaciones significativas en las capacidades de los Estados miembros y sin un marco estratégico global ***o mecanismos de cooperación transnacionales o europeos en funcionamiento*** que ***generen*** una respuesta operativa de la inteligencia sobre amenazas;

Or. en

Enmienda 109
Helmut Brandstätter, Cynthia Ní Mhurchú, Sandro Gozi, Sophie Wilmès, Petras Auštrevičius, Bart Groothuis

Propuesta de Resolución
Considerando C

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
C. Considerando que los recientes informes del SEAE sobre las amenazas de manipulación de información e injerencia por parte de agentes extranjeros demuestran una comprensión cada vez más detallada de las metodologías de agentes malintencionados, la infraestructura técnica y los discursos utilizados, pero que este conocimiento de la situación no se ha traducido en mecanismos operativos sostenidos que permitan a la Unión adoptar contramedidas coordinadas en tiempo útil; que el nexo institucional de la Unión es uno de los principales objetivos de las campañas hostiles de manipulación de la información; que la Unión está adoleciendo de un enfoque fragmentado en la lucha contra la manipulación de información e injerencia por parte de agentes extranjeros y la desinformación, con variaciones significativas en las capacidades de los Estados miembros y sin un marco estratégico global que genere una respuesta operativa de la inteligencia sobre	C. Considerando que los recientes informes del SEAE sobre las amenazas de manipulación de información e injerencia por parte de agentes extranjeros demuestran una comprensión cada vez más detallada de las metodologías de agentes malintencionados, la infraestructura técnica y los discursos utilizados, pero que este conocimiento de la situación no se ha traducido en mecanismos operativos sostenidos que permitan a la Unión adoptar contramedidas coordinadas en tiempo útil; que el nexo institucional de la Unión es uno de los principales objetivos de las campañas hostiles de manipulación de la información ***y otras formas de ataques malintencionados***; que la Unión está adoleciendo de un enfoque fragmentado en la lucha contra la manipulación de información e injerencia por parte de agentes extranjeros y la desinformación, con variaciones significativas en las capacidades de los Estados miembros y sin un marco estratégico global que genere una respuesta operativa de la inteligencia sobre

amenazas;	amenazas;

Or. en

Enmienda 110
Ana Catarina Mendes, Kathleen Van Brempt, Sandro Ruotolo, Vasile Dîncu, Csaba Molnár, Juan Fernando López Aguilar, Pina Picierno, Christel Schaldemose

Propuesta de Resolución
Considerando C

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
C. Considerando que los recientes informes del SEAE sobre las amenazas de manipulación de información e injerencia por parte de agentes extranjeros demuestran una comprensión cada vez más detallada de las metodologías de agentes malintencionados, la infraestructura técnica y los discursos utilizados, pero que este conocimiento de la situación no se ha traducido en mecanismos operativos sostenidos que permitan a la Unión adoptar contramedidas coordinadas en tiempo útil; que el nexo institucional de la Unión es uno de los principales objetivos de las campañas hostiles de manipulación de la información; que la Unión está adoleciendo de un enfoque fragmentado en la lucha contra la manipulación de información e injerencia por parte de agentes extranjeros y la desinformación, con variaciones significativas en las capacidades de los Estados miembros y sin un marco estratégico global que genere una respuesta operativa de la inteligencia sobre amenazas;	C. Considerando que los recientes informes del SEAE sobre las amenazas de manipulación de información e injerencia por parte de agentes extranjeros demuestran una comprensión cada vez más detallada de las metodologías de agentes malintencionados, la infraestructura técnica y los discursos utilizados, pero que este conocimiento de la situación no se ha traducido en mecanismos operativos sostenidos que permitan a la Unión ***anticiparse, prevenir, detectar y*** adoptar contramedidas coordinadas en tiempo útil; que el nexo institucional de la Unión es uno de los principales objetivos de las campañas hostiles de manipulación de la información; que la Unión está adoleciendo de un enfoque fragmentado en la lucha contra la manipulación de información e injerencia por parte de agentes extranjeros y la desinformación, con variaciones significativas en las capacidades de los Estados miembros y sin un marco estratégico global que genere una respuesta operativa de la inteligencia sobre amenazas;

Or. en

Enmienda 111
Jaroslav Bžoch, Marieke Ehlers, Fidias Panayiotou

Propuesta de Resolución
Considerando C

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
C. Considerando que los recientes informes del SEAE sobre las amenazas de manipulación de información e injerencia por parte de agentes extranjeros demuestran una comprensión cada vez más detallada de las metodologías de agentes malintencionados, la infraestructura técnica y los discursos utilizados, pero que este conocimiento de la situación no se ha traducido en mecanismos operativos sostenidos que permitan a la Unión adoptar contramedidas coordinadas en tiempo útil; que el nexo institucional de la Unión es uno de los ***principales*** objetivos de las campañas hostiles de manipulación de la información; que la Unión ***está adoleciendo*** de un enfoque ***fragmentado en la*** lucha contra la manipulación de información e injerencia por parte de agentes extranjeros y la desinformación, con variaciones significativas en las capacidades de los Estados miembros y sin un marco estratégico ***global*** que genere una respuesta operativa de la inteligencia sobre amenazas;	C. Considerando que los recientes informes del SEAE sobre las amenazas de manipulación de información e injerencia por parte de agentes extranjeros demuestran una comprensión cada vez más detallada de las metodologías de agentes malintencionados, la infraestructura técnica y los discursos utilizados, pero que este conocimiento de la situación no se ha traducido en mecanismos operativos sostenidos que permitan a la Unión adoptar contramedidas coordinadas en tiempo útil; que el nexo institucional de la Unión es uno de los objetivos de las campañas hostiles de manipulación de la información; que la Unión ***carece*** de un enfoque ***coherente de*** lucha contra la manipulación de información e injerencia por parte de agentes extranjeros y la desinformación, con variaciones significativas en las capacidades de los Estados miembros y sin un marco estratégico ***recomendado*** que genere una respuesta operativa de la inteligencia sobre amenazas;

Or. en

Enmienda 112
Christine Anderson, Petar Volgin

Propuesta de Resolución
Considerando C bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	C bis. Considerando que la organización y el desarrollo de las elecciones, incluida la regulación del discurso político y del entorno de los medios de comunicación, siguen siendo competencia de los Estados miembros de conformidad con el

artículo 4, apartado 2 y el artículo 5 del TUE; que la actuación de la Unión en este ámbito debe limitarse estrictamente a las injerencias extranjeras y no debe extenderse a la gobernanza del discurso democrático nacional;

Or. en

Enmienda 113
Ana Catarina Mendes, Kathleen Van Brempt, Sandro Ruotolo, Vasile Dîncu, Csaba Molnár, Juan Fernando López Aguilar, Pina Picierno, Christel Schaldemose

Propuesta de Resolución
Considerando C bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	C bis. Considerando que el Parlamento Europeo desempeña un papel fundamental en la protección y promoción de la democracia tanto dentro como fuera de la Unión Europea;

Or. en

Enmienda 114
Fabrice Leggeri, Virginie Joron, Marieke Ehlers

Propuesta de Resolución
Considerando D

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
D. Considerando que la Red Europea de Cooperación Electoral, el Sistema de Alerta Rápida y el Observatorio Europeo de los Medios de Comunicación Digitales (EDMO) son componentes valiosos de la resiliencia general de la Unión frente a la manipulación de información e injerencia por parte de agentes extranjeros y la desinformación, pero que su eficacia se ve sustancialmente limitada por la ausencia de una estructura operativa específica de	***suprimido***

la Unión con autoridad para coordinar actividades de desarrollo de la resiliencia y mecanismos de respuesta rápida y remisión a instancias superiores, que conecten las capacidades operativas nacionales con una coordinación a escala de la Unión;

Or. en

Enmienda 115
Stefano Cavedagna

Propuesta de Resolución
Considerando D

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
D. Considerando que la Red Europea de Cooperación Electoral, el Sistema de Alerta Rápida y el Observatorio Europeo de los Medios de Comunicación Digitales (EDMO) son componentes valiosos de la resiliencia general de la Unión frente a la manipulación de información e injerencia por parte de agentes extranjeros y la desinformación, pero que su eficacia se ve sustancialmente limitada por la ausencia de una estructura operativa específica de la Unión con autoridad para coordinar actividades de desarrollo de la resiliencia y mecanismos de respuesta rápida y remisión a instancias superiores, que conecten las capacidades operativas nacionales con una coordinación a escala de la Unión;	***suprimido***

Or. en

Enmienda 116
Beata Szydło, Mariusz Kamiński

Propuesta de Resolución
Considerando D

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
D. Considerando que la Red Europea de Cooperación Electoral, el Sistema de Alerta Rápida y el Observatorio Europeo de los Medios de Comunicación Digitales (EDMO) son componentes valiosos de la resiliencia general de la Unión frente a la manipulación de información e injerencia por parte de agentes extranjeros y la desinformación***, pero que su eficacia se ve sustancialmente limitada por la ausencia de una estructura operativa específica de la Unión con autoridad para coordinar actividades de desarrollo de la resiliencia y mecanismos de respuesta rápida y remisión a instancias superiores, que conecten las capacidades operativas nacionales con una coordinación a escala de la Unión***;	D. Considerando que la Red Europea del Cooperación Electoral, el Sistema de Alerta Rápida y el Observatorio Europeo de los Medios de Comunicación Digitales (EDMO) son componentes valiosos de la resiliencia general de la Unión frente a la manipulación de información y la injerencia por parte de agentes extranjeros y la desinformación;

Or. en

Enmienda 117
Christine Anderson, Petar Volgin

Propuesta de Resolución
Considerando D

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
D. Considerando que la Red Europea de Cooperación Electoral, el Sistema de Alerta Rápida y el Observatorio Europeo de los Medios de Comunicación Digitales (EDMO) son componentes valiosos de la resiliencia general de la Unión frente a la manipulación de información e injerencia por parte de agentes extranjeros y la desinformación***, pero que su eficacia se ve sustancialmente limitada por la ausencia de una estructura operativa específica de la Unión con autoridad para coordinar actividades de desarrollo de la resiliencia y mecanismos de respuesta rápida y remisión a instancias superiores, que conecten las capacidades operativas***	D. Considerando que la Red Europea del Cooperación Electoral, el Sistema de Alerta Rápida y el Observatorio Europeo de los Medios de Comunicación Digitales (EDMO) son componentes valiosos de la resiliencia general de la Unión frente a la manipulación de información y la injerencia por parte de agentes extranjeros y la desinformación;

nacionales con una coordinación a escala de la Unión;

Or. en

Enmienda 118
Jaroslav Bžoch, Marieke Ehlers, António Tânger Corrêa

Propuesta de Resolución
Considerando D

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
D. Considerando que la Red Europea de Cooperación Electoral, el Sistema de Alerta Rápida y el Observatorio Europeo de los Medios de Comunicación Digitales (EDMO) ***son*** componentes ***valiosos*** de la resiliencia general de la Unión frente a la manipulación de información e injerencia por parte de agentes extranjeros y la desinformación***, pero que su eficacia se ve sustancialmente limitada por la ausencia de una estructura operativa específica de la Unión con autoridad para coordinar actividades de desarrollo de la resiliencia y mecanismos de respuesta rápida y remisión a instancias superiores, que conecten las capacidades operativas nacionales con una coordinación a escala de la Unión***;	D. Considerando que la Red Europea de Cooperación Electoral, el Sistema de Alerta Rápida y el Observatorio Europeo de los Medios de Comunicación Digitales (EDMO) ***ya funcionan como*** componentes de la resiliencia general de la Unión frente a la manipulación de información y la injerencia por parte de agentes extranjeros y la desinformación ***y prestan apoyo consultivo a las autoridades competentes de los Estados miembros, así como a los órganos e instituciones pertinentes de la Unión***;

Or. en

Enmienda 119
Nathalie Loiseau, Sandro Gozi, Sophie Wilmès, Cynthia Ní Mhurchú, Bart Groothuis, Petras Auštrevičius

Propuesta de Resolución
Considerando D

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
D. Considerando que la Red Europea de Cooperación Electoral, el Sistema de	D. Considerando que la Red Europea de Cooperación Electoral, el Sistema de

Alerta Rápida y el Observatorio Europeo de los Medios de Comunicación Digitales (EDMO) son componentes valiosos de la resiliencia general de la Unión frente a la manipulación de información e injerencia por parte de agentes extranjeros y la desinformación, pero que su eficacia se ve sustancialmente limitada por la ausencia de una estructura operativa específica de la Unión con autoridad para ***coordinar*** actividades de desarrollo de la resiliencia y mecanismos de respuesta rápida y remisión a instancias superiores, que conecten las capacidades operativas nacionales con una ***coordinación*** a escala de la Unión;	Alerta Rápida y el Observatorio Europeo de los Medios de Comunicación Digitales (EDMO) son componentes valiosos de la resiliencia general de la Unión frente a la manipulación de información e injerencia por parte de agentes extranjeros y la desinformación, pero que su eficacia se ve sustancialmente limitada por la ausencia de una estructura operativa específica de la Unión con autoridad para ***mejorar el intercambio de buenas prácticas, formación,*** actividades de desarrollo de ***capacidades*** y resiliencia y mecanismos de respuesta rápida y remisión a instancias superiores, que conecten las capacidades operativas nacionales con una ***armonización*** a escala de la Unión;

Or. en

Enmienda 120
Ana Catarina Mendes, Kathleen Van Brempt, Sandro Ruotolo, Vasile Dîncu, Csaba Molnár, Juan Fernando López Aguilar, Pina Picierno, Christel Schaldemose

Propuesta de Resolución
Considerando D

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
D. Considerando que la Red Europea de Cooperación Electoral, el Sistema de Alerta Rápida y el Observatorio Europeo de los Medios de Comunicación Digitales (EDMO) ***son*** componentes valiosos de la resiliencia general de la Unión frente a la manipulación de información e injerencia por parte de agentes extranjeros y la desinformación, pero que su eficacia se ve sustancialmente limitada por la ausencia de una estructura operativa específica de la Unión con autoridad para coordinar actividades de desarrollo de la resiliencia y mecanismos de respuesta rápida y remisión a instancias superiores, que conecten las capacidades operativas nacionales con una coordinación a escala de la Unión;	D. Considerando que la Red Europea de Cooperación Electoral, el Sistema de Alerta Rápida y el Observatorio Europeo de los Medios de Comunicación Digitales (EDMO) ***pueden ser*** componentes valiosos de la resiliencia general de la Unión frente a la manipulación de información e injerencia por parte de agentes extranjeros y la desinformación, pero que su eficacia se ve sustancialmente limitada por la ausencia de una estructura operativa específica de la Unión con autoridad para coordinar actividades de desarrollo de la resiliencia y mecanismos de respuesta rápida y remisión a instancias superiores, que conecten las capacidades operativas nacionales con una coordinación a escala

de la Unión;

Or. en

Enmienda 121
Ana Catarina Mendes, Kathleen Van Brempt, Sandro Ruotolo, Vasile Dîncu, Csaba Molnár, Juan Fernando López Aguilar, Pina Picierno, Christel Schaldemose

Propuesta de Resolución
Considerando D bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	D bis. Considerando que determinados agentes internacionales, en particular Estados autoritarios, están poniendo en peligro la seguridad y la estabilidad europeas mediante un amplio conjunto de tácticas híbridas que incluyen, entre otras cosas, ciberataques, sabotajes de infraestructuras críticas, presión económica, chantaje alimentario y energético, influencia política subversiva y continuos intentos coordinados de interferir en el funcionamiento democrático de nuestros países mediante la manipulación de información y la injerencia por parte de agentes extranjeros, especialmente en los procesos electorales; que el uso de estas tácticas híbridas por parte de agentes malintencionados extranjeros representa una auténtica amenaza para la seguridad de la Unión y de sus Estados miembros con un efecto importante en la democracia;

Or. en

Enmienda 122
Virginie Joron, Fabrice Leggeri

Propuesta de Resolución
Considerando D bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	D bis. Considerando que toda estructura democrática debe incluir a representantes de los partidos de la oposición o, al menos, en calidad de observadores;
	que los proyectos del EDMO, la Red Europea de Cooperación Electoral o el Centro Europeo para la Resiliencia Democrática no mencionan este aspecto; que la práctica de algunos parlamentos en los que la presidencia de la Comisión de Finanzas se confía a la oposición;

Or. fr

Enmienda 123
Ana Catarina Mendes, Kathleen Van Brempt, Sandro Ruotolo, Vasile Dîncu, Csaba Molnár, Juan Fernando López Aguilar, Pina Picierno, Birgit Sippel, Christel Schaldemose

Propuesta de Resolución
Considerando D ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	D ter. Considerando que el entorno geopolítico está experimentando una rápida transformación, marcada por una postura cada vez más transaccional y coercitiva por parte de determinados socios tradicionalmente considerados aliados; que el uso recurrente de la presión política y económica, incluidas las amenazas de aranceles y los intentos de imponer demandas estratégicas unilaterales por parte de los Estados Unidos, menoscaba la confianza mutua y expone las vulnerabilidades estratégicas de la Unión; que estas prácticas ponen de relieve la urgente necesidad de que la Unión refuerce su autonomía estratégica y su capacidad para salvaguardar su soberanía, su seguridad y sus procesos democráticos de toma de decisiones en toda circunstancia;

Or. en

Enmienda 124
Ana Catarina Mendes, Kathleen Van Brempt, Sandro Ruotolo, Vasile Dîncu, Csaba Molnár, Juan Fernando López Aguilar, Pina Picierno, Christel Schaldemose

Propuesta de Resolución
Considerando D quater (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	D quater. Considerando que, en comparación con la versión de 2021, la Estrategia de Seguridad Nacional de los Estados Unidos, de 4 de diciembre de 2025, refleja un cambio radical en la política exterior estadounidense de larga data, por ejemplo en su evaluación de los retos que plantean el Estado agresor Rusia y la rival China, e incluye referencias críticas a supuestas deficiencias democráticas en determinados Estados miembros de la Unión y anuncia acciones similares a las injerencias extranjeras; que el portavoz del Kremlin manifestó públicamente su satisfacción por la Estrategia de Seguridad Nacional de los Estados Unidos que fue recibida con preocupación en varias capitales de la Unión; que la Estrategia de Seguridad Nacional culpa injustificadamente a la Unión de bloquear los esfuerzos de los Estados Unidos para poner fin a la guerra en Ucrania;

Or. en

Enmienda 125
Ana Catarina Mendes, Kathleen Van Brempt, Sandro Ruotolo, Vasile Dîncu, Csaba Molnár, Juan Fernando López Aguilar, Pina Picierno, Christel Schaldemose

Propuesta de Resolución
Considerando D quinquies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	D quinquies. Considerando que, como complemento de la visión de la democracia desde una perspectiva de seguridad y situando cuestiones como la manipulación de información y la injerencia por parte de agentes extranjeros en primer plano del escudo democrático, las amenazas internas de la Unión a la democracia también deben abordarse, priorizarse y dotarse de recursos;

Or. en

Enmienda 126
Ana Catarina Mendes, Kathleen Van Brempt, Sandro Ruotolo, Vasile Dîncu, Csaba Molnár, Juan Fernando López Aguilar, Pina Picierno, Birgit Sippel, Christel Schaldemose

Propuesta de Resolución
Considerando D sexies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	D sexies. Considerando que los ataques de manipulación de información e injerencia por parte de agentes extranjeros y de desinformación son posibles por las vulnerabilidades estructurales y del modelo de negocio de las infraestructuras digitales clave, en particular de los servicios de redes sociales;

Or. en

Enmienda 127
Ana Catarina Mendes, Kathleen Van Brempt, Sandro Ruotolo, Vasile Dîncu, Csaba Molnár, Juan Fernando López Aguilar, Pina Picierno, Christel Schaldemose

Propuesta de Resolución
Considerando D septies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	D septies. Considerando que las operaciones de manipulación de la información e injerencia por parte de agentes extranjeros rara vez suceden de forma aislada, sino que suelen emplearse en combinación con otras acciones hostiles, como la presión económica y política o incluso amenazas militares, o utilizarse con el fin de configurar el entorno estratégico como preparación para otras operaciones y actividades malintencionadas;

Or. en

Enmienda 128
Ana Catarina Mendes, Kathleen Van Brempt, Sandro Ruotolo, Vasile Dîncu, Csaba Molnár, Juan Fernando López Aguilar, Pina Picierno, Birgit Sippel, Christel Schaldemose

Propuesta de Resolución
Considerando D octies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	D octies. Considerando que la pobreza, la privación socioeconómica y la marginación pueden dejar a determinados segmentos de la sociedad especialmente expuestos y vulnerables a injerencias externas y operaciones de información hostiles;

Or. en

Enmienda 129
Petar Volgin

Propuesta de Resolución
Considerando E

Propuesta de Resolución	*Enmienda*

E. Considerando que las amenazas que plantean la manipulación de información y la injerencia por parte de agentes extranjeros y la desinformación van más allá de los Estados miembros individuales, y constituyen un ataque a la esencia misma del proyecto europeo; que las operaciones de manipulación de información e injerencia por parte de agentes extranjeros se centran, de manera sistemática, en los valores democráticos fundamentales del artículo 2 del TUE y en el principio de procesos de toma de decisiones abiertos y transparentes consagrado en el artículo 1 del TUE, de modo que afectan negativamente a los intereses de la Unión;	***suprimido***

Or. en

Enmienda 130
Sophie Wilmès, Sandro Gozi, Cynthia Ní Mhurchú, Helmut Brandstätter, Bart Groothuis

Propuesta de Resolución
Considerando E

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
E. Considerando que las amenazas que plantean la manipulación de información y la injerencia por parte de agentes extranjeros y la desinformación van más allá de los Estados miembros individuales, y constituyen un ataque a la esencia misma del proyecto europeo; que las operaciones de manipulación de información e injerencia por parte de agentes extranjeros se centran, de manera sistemática, en los valores democráticos fundamentales del artículo 2 del TUE y en el principio de procesos de toma de decisiones abiertos y transparentes consagrado en el artículo 1 del TUE, de modo que afectan negativamente a los intereses de la Unión;	E. Considerando que las amenazas que plantean la manipulación de información y la injerencia por parte de agentes extranjeros y la desinformación van más allá de los Estados miembros individuales, y constituyen un ataque a la esencia misma del proyecto europeo; que las operaciones de manipulación de información e injerencia por parte de agentes extranjeros se centran, de manera sistemática, en los valores democráticos fundamentales del artículo 2 del TUE y en el principio de procesos de toma de decisiones abiertos y transparentes consagrado en el artículo 1 del TUE, de modo que afectan negativamente a los intereses de la Unión; ***que, en última instancia, los ciudadanos europeos son las principales víctimas de***

estas prácticas, ya que su acceso a información fiable, su capacidad para formarse opiniones independientes y su participación significativa en la vida democrática se ven directamente debilitados, mientras se pone en peligro también la seguridad pública y la estabilidad social;

Or. en

Enmienda 131
Beata Szydło, Mariusz Kamiński

Propuesta de Resolución
Considerando E

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
E. Considerando que las amenazas que plantean la manipulación de información y la injerencia por parte de agentes extranjeros y la desinformación van más allá de los Estados miembros individuales, y constituyen un ataque a la esencia misma del proyecto europeo; que las operaciones de manipulación de información e injerencia por parte de agentes extranjeros se centran, de manera sistemática, en los valores democráticos fundamentales del artículo 2 del TUE y en el principio de procesos de toma de decisiones abiertos y transparentes consagrado en el artículo 1 del TUE, de modo que afectan negativamente a los intereses de la Unión;	E. Considerando que las amenazas que plantean la manipulación de información y la injerencia por parte de agentes extranjeros y la desinformación ***con frecuencia*** van más allá de los Estados miembros individuales, y constituyen un ataque a la esencia misma del proyecto europeo ***y al vínculo transatlántico***; que las operaciones de manipulación de información e injerencia por parte de agentes extranjeros se centran, de manera sistemática, en los valores democráticos fundamentales del artículo 2 del TUE y en el principio de procesos de toma de decisiones abiertos y transparentes consagrado en el artículo 1 del TUE, de modo que afectan negativamente a los intereses de la Unión; ***que estos retos exigen que la Unión extraiga lecciones de sus propios errores en lugar de suprimir las críticas legítimas;***

Or. en

Enmienda 132
Jaroslav Bžoch, Marieke Ehlers, Virginie Joron, Fabrice Leggeri

Propuesta de Resolución
Considerando E

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
E. Considerando que las amenazas que plantean la manipulación de información y la injerencia por parte de agentes extranjeros y la desinformación ***van*** más allá de los Estados miembros individuales, y ***constituyen*** un ataque a la esencia misma del ***proyecto europeo***; que las operaciones de manipulación de información e injerencia por parte de agentes extranjeros se centran, de manera sistemática, en los valores democráticos fundamentales del artículo 2 del TUE y en el principio de procesos de toma de decisiones abiertos y transparentes consagrado en el artículo 1 del TUE, de modo que afectan negativamente a los intereses de la Unión;	E. Considerando que las amenazas que plantean la manipulación de información y la injerencia por parte de agentes extranjeros y la desinformación ***pueden ir*** más allá de los Estados miembros individuales, y***, en tales casos, pueden constituir*** un ataque a la esencia misma de los ***valores europeos en los que se fundamenta la Unión***; que las operaciones de manipulación de información e injerencia por parte de agentes extranjeros ***a menudo*** se centran, de manera sistemática, en los valores democráticos fundamentales del artículo 2 del TUE y en el principio de procesos de toma de decisiones abiertos y transparentes consagrado en el artículo 1 del TUE, de modo que afectan negativamente a los intereses de la Unión ***o de sus Estados miembros, mientras sirven a los intereses y objetivos de terceros países***;

Or. en

Enmienda 133
Kim Van Sparrentak
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Considerando E

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
E. Considerando que las amenazas que plantean la manipulación de información y la injerencia por parte de agentes extranjeros y la desinformación van más allá de los Estados miembros individuales, y constituyen un ataque a la esencia misma del proyecto europeo; que las operaciones de manipulación de información e	E. Considerando que las amenazas que plantean la manipulación de información y la injerencia por parte de agentes extranjeros y la desinformación van más allá de los Estados miembros individuales, y constituyen un ataque a la esencia misma del proyecto europeo; que las operaciones de manipulación de información e

injerencia por parte de agentes extranjeros se centran, de manera sistemática, en los valores democráticos fundamentales del artículo 2 del TUE y en el principio de procesos de toma de decisiones abiertos y transparentes consagrado en el artículo 1 del TUE, de modo que afectan negativamente a los intereses de la Unión;	injerencia por parte de agentes extranjeros se centran, de manera sistemática, en los valores democráticos fundamentales del artículo 2 del TUE y en el principio de procesos de toma de decisiones abiertos y transparentes consagrado en el artículo 1 del TUE, de modo que afectan negativamente a los intereses de la Unión ***y a los procesos democráticos de sus Estados miembros***;

Or. en

Enmienda 134
Beata Szydło, Mariusz Kamiński

Propuesta de Resolución
Considerando E bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	E bis. Considerando que la injerencia extranjera en la Unión no se ha limitado a campañas externas de desinformación, sino que también ha aprovechado las deficiencias internas de las instituciones de la Unión y de los Estados miembros como la corrupción, los conflictos de intereses, las prácticas opacas de los grupos de presión y unas salvaguardias éticas insuficientes, socavando así la resiliencia democrática desde dentro;

Or. en

Enmienda 135
Christine Anderson, Petar Volgin

Propuesta de Resolución
Considerando E bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	E bis. Considerando que no todas las formas de polarización, controversia o

comunicación política coordinada constituyen manipulación de la información e injerencia por parte de agentes extranjeros, aun cuando tienen su origen en el extranjero; que las sociedades democráticas se caracterizan intrínsecamente por la oposición, el desacuerdo y el activismo, incluidas la movilización legal a gran escala y las campañas;

Or. en

Enmienda 136
Beata Szydło, Mariusz Kamiński

Propuesta de Resolución
Considerando E ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	E ter. Considerando que altos dirigentes políticos de los Estados miembros, tras abandonar su cargo, han asumido puestos de alto nivel en empresas controladas por los Estados de terceros países hostiles, en particular en el sector energético ruso y concretamente en Gazprom, como es el caso del antiguo canciller alemán Gerhard Schröder, cuyos nombramientos posteriores ejemplifican el fenómeno de las puertas giratorias y suscitan una gran preocupación sobre la dependencia estratégica, la influencia extranjera y la credibilidad de los dirigentes políticos en determinados Estados miembros influyentes;

Or. en

Enmienda 137
Beata Szydło, Mariusz Kamiński

Propuesta de Resolución
Considerando E quater (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	E quater. Considerando que las reuniones y los contactos documentados entre altos funcionarios de la Unión, incluido el antiguo comisario de Justicia Didier Reynders y personas estrechamente vinculadas a oligarcas rusos sancionados, como el aliado cercano de Putin Oleg Deripaska, han puesto de manifiesto graves deficiencias en materia de transparencia, supervisión ética y concienciación sobre los riesgos en las instituciones de la Unión, creando así oportunidades de influencia extranjera indebida;

Or. en

Enmienda 138
Beata Szydło, Mariusz Kamiński

Propuesta de Resolución
Considerando E quinquies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	E quinquies. Considerando que el escándalo de corrupción «Qatargate» ha demostrado, según las investigaciones judiciales en curso y las conclusiones ampliamente difundidas en los medios de comunicación, que un tercer país pudo supuestamente penetrar en el Parlamento Europeo a través de incentivos financieros, intermediarios y redes encubiertas, como en los casos de diputados al Parlamento Europeo influyentes y del director de la DG MOVE de la Comisión; que estos hechos han puesto de manifiesto graves deficiencias estructurales en los marcos internos de integridad, ética y seguridad de la Unión y han demostrado que las injerencias extranjeras pueden operar desde dentro de las propias instituciones de la Unión;

Or. en

Enmienda 139
Beata Szydło, Mariusz Kamiński

Propuesta de Resolución
Considerando E sexies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	E sexies. Considerando que graves acusaciones, comúnmente conocidas como el denominado asunto «Greengate», indican que puede haberse encomendado a determinadas organizaciones no gubernamentales que se benefician de la financiación de la Unión que ejerzan una influencia desproporcionada y poco transparente en los procesos legislativos; que el debate público y la información de los medios de comunicación también han planteado dudas sobre la responsabilidad política de altos cargos de la Comisión, incluido el antiguo vicepresidente ejecutivo Frans Timmermans, en relación con las estructuras de financiación y la coordinación de políticas; que estos hechos suscitan preocupación por la captura institucional, el uso indebido de fondos públicos y el riesgo de injerencia extranjera o ideológica indirecta;

Or. en

Enmienda 140
Beata Szydło, Mariusz Kamiński

Propuesta de Resolución
Considerando E septies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	E septies. Considerando que algunos informes e iniciativas parlamentarias han suscitado serias preocupaciones por el

hecho de que los fondos de la Unión asignados a determinadas organizaciones puedan haber sido desviados, directa o indirectamente, a agentes vinculados a movimientos extremistas o terroristas, incluido Hamás, lo que pone de relieve deficiencias críticas en los controles de financiación, los mecanismos de seguimiento y la rendición de cuentas política;

Or. en

Enmienda 141
Beata Szydło, Mariusz Kamiński

Propuesta de Resolución
Considerando E octies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	E octies. Considerando que la credibilidad de la Unión en la lucha contra la manipulación de la información y la injerencia por parte de agentes extranjeros se ve sustancialmente debilitada si se abordan las amenazas externas pero se minimizan, ignoran o tratan con un doble rasero las vulnerabilidades internas, la corrupción, los conflictos de intereses y los escándalos políticamente sensibles dentro de las instituciones de la Unión;

Or. en

Enmienda 142
Beata Szydło, Mariusz Kamiński

Propuesta de Resolución
Considerando E nonies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	E nonies. Considerando que la

existencia de una red rusa de espionaje ha sido confirmada por el veredicto judicial en el caso del antiguo diputado al Parlamento Europeo Nathan Gill, que, como revelaron los servicios polacos, pronunció discursos en el Parlamento escritos por la inteligencia rusa a cambio de sobornos y participó en iniciativas orquestadas por ellos, como la observación de elecciones o referendos falsos en territorios ocupados por Rusia; que, según las conclusiones de los servicios polacos, que proporcionaron a las autoridades del Parlamento información sobre este plan y los métodos de sus operaciones, las autoridades rusas pagaban una red en la que participaban varios diputados al Parlamento Europeo; que, por lo tanto, es necesario establecer normas de integridad más estrictas para los diputados al Parlamento Europeo y los altos funcionarios de la Unión;

Or. en

Enmienda 143
Beata Szydło, Mariusz Kamiński

Propuesta de Resolución
Considerando F

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
F. Considerando que los Estados miembros individuales que han invertido en estructuras operativas específicas, con estatutos y mandatos claros, así como con una financiación y una dotación de personal suficientes, demuestran lo que es posible hacer, especialmente en los casos de VIGINUM en Francia y de la Agencia de Defensa Psicológica en Suecia;	F. Considerando que los Estados miembros individuales que han invertido en estructuras operativas específicas, con estatutos y mandatos claros, así como con una financiación y una dotación de personal suficientes, demuestran lo que es posible hacer, especialmente en los casos de VIGINUM en Francia y de la Agencia de Defensa Psicológica en Suecia; ***que cada país tiene sus propias características específicas, también derivadas de circunstancias históricas, como consecuencia de las cuales algunos Estados miembros, como Polonia o los***

Estados bálticos, muestran una mayor resiliencia frente a la desinformación rusa y la manipulación de la historia que otros países que históricamente han mantenido una cooperación más estrecha con Rusia;

Or. en

Enmienda 144
Kim Van Sparrentak
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Considerando F

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
F. Considerando que los Estados miembros individuales que han invertido en estructuras operativas específicas, con estatutos y mandatos claros, así como con una financiación y una dotación de personal suficientes, demuestran lo que es posible hacer, especialmente en los casos de VIGINUM en Francia y de la Agencia de Defensa Psicológica en Suecia;	F. Considerando que los Estados miembros individuales que han invertido en estructuras operativas específicas, con estatutos y mandatos claros, así como con una financiación y una dotación de personal suficientes, demuestran lo que es posible hacer, especialmente en los casos de VIGINUM en Francia y de la Agencia de Defensa Psicológica en Suecia; ***que, si bien contribuyen con información valiosa previa solicitud o por iniciativa propia, estas instituciones trabajan en compartimentos estancos y no están debidamente interrelacionadas, lo que hace que su labor esté fragmentada y, por tanto, no haya cooperación en la protección contra las campañas de injerencia;***

Or. en

Enmienda 145
Nathalie Loiseau, Sandro Gozi, Sophie Wilmès, Cynthia Ní Mhurchú, Bart Groothuis, Petras Auštrevičius

Propuesta de Resolución
Considerando F

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
F. Considerando que los Estados miembros individuales que han invertido en estructuras operativas específicas, con estatutos y mandatos claros, así como con una financiación y una dotación de personal suficientes, demuestran lo que es posible hacer, especialmente en los casos de VIGINUM en Francia y de la Agencia de Defensa Psicológica en Suecia;	F. Considerando que los Estados miembros individuales que han invertido en estructuras operativas específicas, con estatutos y mandatos claros, así como con una financiación y una dotación de personal suficientes, demuestran lo que es posible hacer, especialmente en los casos de VIGINUM en Francia y de la Agencia de Defensa Psicológica en Suecia; ***que estas agencias han adoptado un enfoque estrictamente basado en hechos, técnico y no partidista;***

Or. en

Enmienda 146
Christine Anderson, Petar Volgin

Propuesta de Resolución
Considerando F

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
F. Considerando que los Estados miembros individuales que han invertido en estructuras operativas específicas, con estatutos y mandatos claros, así como con una financiación y una dotación de personal suficientes, demuestran lo que es posible hacer***, *especialmente en los casos de VIGINUM en Francia y de la Agencia de Defensa Psicológica en Suecia***;	F. Considerando que los Estados miembros individuales que han invertido en estructuras operativas específicas, con estatutos y mandatos claros, así como con una financiación y una dotación de personal suficientes, demuestran lo que es posible hacer;

Or. en

Enmienda 147
Jaroslav Bžoch, Marieke Ehlers, Virginie Joron, Fabrice Leggeri

Propuesta de Resolución
Considerando F

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
F. Considerando que los Estados miembros individuales que han invertido en estructuras operativas específicas, con estatutos y mandatos claros, así como con una financiación y una dotación de personal suficientes, demuestran lo que es posible hacer, ***especialmente*** en los casos de VIGINUM en Francia y de la Agencia de Defensa Psicológica en Suecia;	F. Considerando que los Estados miembros individuales que han invertido en estructuras operativas específicas, con estatutos y mandatos claros, así como con una financiación y una dotación de personal suficientes, demuestran lo que es posible hacer, ***por ejemplo,*** en los casos de VIGINUM en Francia y de la Agencia de Defensa Psicológica en Suecia;

Or. en

Enmienda 148
Beata Szydło, Mariusz Kamiński

Propuesta de Resolución
Considerando F bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	F bis. Considerando que la desinformación no debe servir de pretexto práctico para ocultar políticas aplicadas deliberadamente que han beneficiado a determinadas capitales y a la Federación de Rusia a expensas de los intereses clave de seguridad de otros Estados miembros y que han sido perjudiciales para la solidaridad europea; que, hasta la fecha, no se ha creado ninguna comisión parlamentaria de investigación, ni a escala de la Unión ni nacional, para aclarar las circunstancias que rodean la construcción de los famosos gasoductos Nord Stream 1 y Nord Stream 2;

Or. en

Enmienda 149
Sandro Ruotolo, Krzysztof Brejza, Veronika Cifrová Ostrihoňová, Saskia Bricmont, Diana Riba i Giner, Raquel García Hermida-Van Der Walle, Hannah Neumann, Leoluca Orlando, Chloé Ridel, Brando Benifei, Lucia Yar, Raffaele Topo, Marco Tarquinio, Daniel Freund, Pierfrancesco Maran

Propuesta de Resolución
Considerando F bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	F bis. Considerando que, casi tres años después de la adopción de la Recomendación del Parlamento Europeo, de 15 de junio de 2023, al Consejo y a la Comisión, la gran mayoría de estas recomendaciones aún no se han aplicado, a pesar de su importancia vital para salvaguardar los derechos fundamentales, la democracia y el Estado de Derecho frente al uso indebido de programas espía y las tecnologías de vigilancia intrusivas;

Or. en

Enmienda 150
Stefano Cavedagna

Propuesta de Resolución
Considerando F bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	F bis. Considerando que, para evitar que estas iniciativas tengan efectos disuasorios en el ejercicio de las libertades fundamentales, como la libertad de expresión y la libertad de religión, es necesaria una evaluación de impacto exhaustiva;

Or. en

Enmienda 151
Sophie Wilmès, Sandro Gozi, Cynthia Ní Mhurchú, Helmut Brandstätter, Bart Groothuis

Propuesta de Resolución
Considerando G

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
G. Considerando que el rápido avance de la inteligencia artificial (IA) y de las tecnologías de ultrafalsificación está superando la capacidad de adaptación de unas instituciones fragmentadas en ámbitos nacionales; que, sin respuestas coordinadas de la Unión y capacidades operativas claras, la ventaja tecnológica favorecerá cada vez más a los atacantes frente a los defensores;	G. Considerando que el rápido avance de la inteligencia artificial (IA) y de las tecnologías de ultrafalsificación está superando la capacidad de adaptación de unas instituciones fragmentadas en ámbitos nacionales; que, sin respuestas coordinadas de la Unión***, inversión continua en innovación, investigación y desarrollo tecnológico*** y capacidades operativas claras, la ventaja tecnológica favorecerá cada vez más a los atacantes frente a los defensores; ***que la innovación, incluido el desarrollo de sistemas de IA fiables, herramientas de detección e infraestructuras digitales resilientes, debe considerarse un componente central de la estrategia defensiva y preventiva de la Unión; que la eficacia de cualquier marco reglamentario o técnico depende en última instancia de una voluntad política sostenida, de una aplicación coherente y de la disposición de los Estados miembros y de las instituciones de la Unión a traducir los compromisos en medidas concretas y oportunas;***

Or. en

Enmienda 152
Jaroslav Bžoch, Marieke Ehlers, Fabrice Leggeri, Fidias Panayiotou

Propuesta de Resolución
Considerando G

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
G. Considerando que el rápido avance de la inteligencia artificial (IA) y de las tecnologías de ultrafalsificación está superando la capacidad de adaptación de ***unas*** instituciones ***fragmentadas en ámbitos nacionales***; que, sin ***respuestas coordinadas de la Unión y capacidades operativas claras***, la ventaja tecnológica favorecerá cada vez más a los atacantes	G. Considerando que el rápido avance de la inteligencia artificial (IA) y las tecnologías de ultrafalsificación está superando la capacidad de adaptación de ***las*** instituciones ***nacionales y europeas***, ***habida cuenta de que a menudo se infringen las normas jurídicas***; que, sin ***equipos y herramientas tecnológicos especializados***, la ventaja tecnológica

frente a los defensores;	favorecerá cada vez más a los atacantes frente a los defensores; ***que las tecnologías clave de IA están controladas por entidades de terceros países, que son quienes más influencia tienen en el contenido generado y en la manera en que los sistemas de IA operan y producen resultados para los usuarios, y que los Estados miembros de la Unión no disponen de capacidades soberanas de IA propias;***

Or. en

Enmienda 153
Beata Szydło, Mariusz Kamiński

Propuesta de Resolución
Considerando G

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
G. Considerando que el rápido avance de la inteligencia artificial (IA) y de las tecnologías de ultrafalsificación está superando la capacidad de adaptación de unas instituciones fragmentadas en ámbitos nacionales; que, sin respuestas coordinadas de la Unión y capacidades operativas claras, la ventaja tecnológica favorecerá cada vez más a los atacantes frente a los defensores;	G. Considerando que el rápido avance de la inteligencia artificial (IA) y de las tecnologías de ultrafalsificación está superando la capacidad de adaptación de unas instituciones fragmentadas en ámbitos nacionales; que, sin respuestas coordinadas de la Unión y capacidades operativas claras, la ventaja tecnológica favorecerá cada vez más a los atacantes frente a los defensores; ***que la respuesta adecuada a estos retos no es la creación de otra institución de la Unión, sino más bien una cooperación más estrecha entre los Estados miembros y sus servicios competentes y la cooperación con empresas informáticas, así como con aliados afines dentro de la OTAN y socios del G7 que se enfrentan a amenazas similares;***

Or. en

Enmienda 154

Helmut Brandstätter, Cynthia Ní Mhurchú, Sandro Gozi, Sophie Wilmès, Petras Auštrevičius, Bart Groothuis

Propuesta de Resolución
Considerando G

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
G. Considerando que el rápido avance de la inteligencia artificial (IA) y de las tecnologías de ultrafalsificación está superando la capacidad de adaptación de unas instituciones fragmentadas en ámbitos nacionales; que, sin respuestas coordinadas de la Unión y capacidades operativas claras, la ventaja tecnológica favorecerá cada vez más a los atacantes frente a los defensores;	G. Considerando que el rápido avance de la inteligencia artificial (IA) y de las tecnologías de ultrafalsificación está superando la capacidad de adaptación de unas instituciones fragmentadas en ámbitos nacionales; que, sin respuestas coordinadas de la Unión y capacidades operativas ***y de investigación*** claras, la ventaja tecnológica favorecerá cada vez más a los atacantes frente a los defensores; ***que el Reglamento de Inteligencia Artificial de la Unión introduce normas que obligan a las plataformas en línea a etiquetar los contenidos generados por IA; que la aplicación de estas normas requerirá un cumplimiento real por parte de las plataformas en línea y una supervisión estricta por parte de la Unión;***

Or. en

Enmienda 155
Kim Van Sparrentak
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Considerando G

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
G. Considerando que el rápido avance de la inteligencia artificial (IA) y de las tecnologías de ultrafalsificación está superando la capacidad de adaptación de unas instituciones fragmentadas en ámbitos nacionales; que, sin respuestas coordinadas de la Unión y capacidades operativas claras, la ventaja tecnológica favorecerá cada vez más a los atacantes frente a los	G. Considerando que el rápido avance de la inteligencia artificial (IA) y de las tecnologías de ultrafalsificación está superando la capacidad de adaptación de unas instituciones fragmentadas en ámbitos nacionales; que, sin respuestas coordinadas de la Unión y capacidades operativas claras, la ventaja tecnológica favorecerá cada vez más a los atacantes frente a los

defensores;	defensores; ***que las empresas de IA han reducido, en lugar de aumentado, sus medidas de seguridad para contrarrestar la propagación y generación de desinformación en sus servicios, y que dichas empresas no han logrado evitar el «envenenamiento de datos» de sus servicios;***

Or. en

Enmienda 156
Nathalie Loiseau, Sandro Gozi, Sophie Wilmès, Cynthia Ní Mhurchú, Bart Groothuis, Petras Auštrevičius

Propuesta de Resolución
Considerando G

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
G. Considerando que el rápido avance de la inteligencia artificial (IA) y de las tecnologías de ultrafalsificación está superando la capacidad de adaptación de unas instituciones fragmentadas en ámbitos nacionales; que, sin respuestas ***coordinadas*** de la Unión y capacidades operativas claras, la ventaja tecnológica favorecerá cada vez más a los atacantes frente a los defensores;	G. ***G.*** Considerando que el rápido avance de la inteligencia artificial (IA) y de las tecnologías de ultrafalsificación está superando la capacidad de adaptación de unas instituciones fragmentadas en ámbitos nacionales; que***, si bien la IA facilita las campañas de desinformación, también proporciona una herramienta para mejorar nuestra capacidad de detectarlas, analizarlas y contrarrestarlas; que*** sin respuestas ***armonizadas*** de la Unión y capacidades operativas claras, la ventaja tecnológica favorecerá cada vez más a los atacantes frente a los defensores;

Or. en

Enmienda 157
Ana Catarina Mendes, Kathleen Van Brempt, Sandro Ruotolo, Vasile Dîncu, Juan Fernando López Aguilar, Pina Picierno, Christel Schaldemose

Propuesta de Resolución
Considerando G

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
G. Considerando que el rápido avance de la inteligencia artificial (IA) y de las tecnologías de ultrafalsificación está superando la capacidad de adaptación de unas instituciones fragmentadas en ámbitos nacionales; que, sin respuestas coordinadas de la Unión y capacidades operativas claras, la ventaja tecnológica favorecerá cada vez más a los atacantes frente a los defensores;	G. Considerando que el rápido avance de la inteligencia artificial (IA) y las tecnologías de ultrafalsificación está superando la capacidad de adaptación de las instituciones nacionales fragmentadas en ámbitos nacionales ***y hace obsoletas soluciones a la antigua usanza, como las obligaciones de transparencia o de «hacer todo lo posible»***; que, sin respuestas coordinadas de la Unión y capacidades operativas claras, la ventaja tecnológica favorecerá cada vez más a los atacantes frente a los defensores ***lo que supone una amenaza para la base misma de nuestras democracias***;

Or. en

Enmienda 158
Andrey Kovatchev

Propuesta de Resolución
Considerando G bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	G bis. Considerando que las tecnologías de inteligencia artificial, incluidas las ultrafalsificaciones, los contenidos generativos y los bots automáticos, amplifican significativamente la escala, la velocidad y la credibilidad de las campañas de desinformación; que, si bien el coste de la creación de contenidos ha disminuido drásticamente, la distribución a través de sistemas de recomendación basados en la interacción sigue siendo el factor decisivo para lograr un impacto social a gran escala;

Or. en

Enmienda 159

Ana Catarina Mendes, Kathleen Van Brempt, Sandro Ruotolo, Vasile Dîncu, Csaba Molnár, Juan Fernando López Aguilar, Pina Picierno, Christel Schaldemose

Propuesta de Resolución
Considerando H

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
H. Considerando que la concurrencia de las primeras fases de la aplicación del Reglamento de Servicios Digitales, el Reglamento de Mercados Digitales, el Reglamento de Inteligencia Artificial y el Reglamento Europeo sobre la Libertad de los Medios de Comunicación ofrece una ventana de oportunidad para construir defensas exhaustivas contra la manipulación de información e injerencia por parte de agentes extranjeros;	H. Considerando que la concurrencia de las primeras fases de la aplicación del Reglamento de Servicios Digitales, el Reglamento de Mercados Digitales, el Reglamento de Inteligencia Artificial y el Reglamento Europeo sobre la Libertad de los Medios de Comunicación ofrece una ventana de oportunidad para construir defensas exhaustivas contra la manipulación de información e injerencia por parte de agentes extranjeros ***y para salvaguardar el espacio de información***; ***que la eficacia de este marco regulador depende de la aplicación plena, oportuna y coherente de estos instrumentos legislativos; que la aplicación desigual y tardía en los Estados miembros, en particular en lo que respecta al Reglamento Europeo sobre la Libertad de los Medios de Comunicación, puede menoscabar su efecto colectivo y debilitar la capacidad de la Unión para proteger la integridad de la esfera pública y el derecho de los ciudadanos a recibir información fiable y pluralista;***

Or. en

Enmienda 160
Jaroslav Bžoch, Marieke Ehlers, Fabrice Leggeri, Fidias Panayiotou

Propuesta de Resolución
Considerando H

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
H. Considerando que la concurrencia de las primeras fases de la aplicación del Reglamento de Servicios Digitales, el	H. Considerando que la concurrencia de las primeras fases de la aplicación del Reglamento de Servicios Digitales, el

Reglamento de Mercados Digitales, el Reglamento de Inteligencia Artificial y el Reglamento Europeo sobre la Libertad de los Medios de Comunicación ofrece una ventana de oportunidad para construir defensas exhaustivas contra la manipulación de información e injerencia por parte de agentes extranjeros;	Reglamento de Mercados Digitales, el Reglamento de Inteligencia Artificial y el Reglamento Europeo sobre la Libertad de los Medios de Comunicación ofrece una ventana de oportunidad para construir defensas exhaustivas contra la manipulación de información e injerencia por parte de agentes extranjeros; ***que se prevé un mayor intercambio de información y asistencia mutua, también en la implantación de herramientas tecnológicas, entre los Estados miembros y las instituciones y órganos de la Unión; que los Reglamentos deben revisarse de manera que permitan el respeto de la libertad de expresión y la libertad de recibir y comunicar información, consagradas en la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea;***

Or. en

Enmienda 161
Sander Smit

Propuesta de Resolución
Considerando H

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
H. Considerando que la concurrencia de las primeras fases de la aplicación del Reglamento de Servicios Digitales, el Reglamento de Mercados Digitales, el Reglamento de Inteligencia Artificial y el Reglamento Europeo sobre la Libertad de los Medios de Comunicación ofrece una ventana de oportunidad para construir defensas exhaustivas contra la manipulación de información e injerencia por parte de agentes extranjeros;	H. Considerando que la concurrencia de las primeras fases de la aplicación del Reglamento de Servicios Digitales, el Reglamento de Mercados Digitales, el Reglamento de Inteligencia Artificial y el Reglamento Europeo sobre la Libertad de los Medios de Comunicación ofrece una ventana de oportunidad para construir defensas exhaustivas contra la manipulación de información e injerencia por parte de agentes extranjeros; ***que dicha aplicación solo debe tener por objeto mitigar los riesgos sistémicos de desinformación y no debe dar lugar a la limitación de la libertad de expresión ni al silenciamiento de opiniones impopulares o disidencias políticas; que, en dicha***

aplicación, el punto de partida debe ser que los ciudadanos conserven el espacio y la libertad para formarse de manera independiente su propia evaluación de la información;

Or. en

Enmienda 162
Sophie Wilmès, Sandro Gozi, Cynthia Ní Mhurchú, Helmut Brandstätter, Bart Groothuis

Propuesta de Resolución
Considerando H

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
H. Considerando que la concurrencia de las primeras fases de la aplicación del Reglamento de Servicios Digitales, el Reglamento de Mercados Digitales, el Reglamento de Inteligencia Artificial y el Reglamento Europeo sobre la Libertad de los Medios de Comunicación ofrece una ventana de oportunidad para construir defensas exhaustivas contra la manipulación de información e injerencia por parte de agentes extranjeros;	H. Considerando que la concurrencia de las primeras fases de la aplicación del Reglamento de Servicios Digitales, el Reglamento de Mercados Digitales, el Reglamento de Inteligencia Artificial y el Reglamento Europeo sobre la Libertad de los Medios de Comunicación ofrece una ventana de oportunidad para construir defensas exhaustivas contra la manipulación de información e injerencia por parte de agentes extranjeros; ***que, por lo tanto, es especialmente importante combinar el apoyo estructurado a los Estados miembros en la aplicación efectiva y oportuna de estos instrumentos con la capacidad de adoptar medidas correctoras rápidas y proporcionadas cuando las deficiencias, los retrasos o la transposición incompleta puedan socavar la resiliencia democrática de la Unión;***

Or. en

Enmienda 163
Helmut Brandstätter, Cynthia Ní Mhurchú, Sandro Gozi, Sophie Wilmès, Petras Auštrevičius, Bart Groothuis

Propuesta de Resolución

Considerando H

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
H. Considerando que la concurrencia de las primeras fases de la aplicación del Reglamento de Servicios Digitales, el Reglamento de Mercados Digitales, el Reglamento de Inteligencia Artificial y el Reglamento Europeo sobre la Libertad de los Medios de Comunicación ofrece una ventana de oportunidad para construir defensas exhaustivas contra la manipulación de información e injerencia por parte de agentes extranjeros;	H. Considerando que la concurrencia de las primeras fases de la aplicación del Reglamento de Servicios Digitales, el Reglamento de Mercados Digitales, el Reglamento de Inteligencia Artificial y el Reglamento Europeo sobre la Libertad de los Medios de Comunicación ofrece una ventana de oportunidad para construir defensas exhaustivas contra la manipulación de información e injerencia por parte de agentes extranjeros; ***que la Unión se ha visto sometida a una mayor presión por parte del Gobierno del presidente de los Estados Unidos, incluidas las amenazas de aranceles, las sanciones personales contra los funcionarios de la Unión y las prohibiciones de visado, debido a la introducción de normas destinadas a crear un entorno digital más seguro, transparente y responsable;***

Or. en

Enmienda 164
Beata Szydło, Mariusz Kamiński

Propuesta de Resolución
Considerando H

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
H. Considerando que la concurrencia de las primeras fases de la aplicación del Reglamento de Servicios Digitales, el Reglamento de Mercados Digitales, el Reglamento de Inteligencia Artificial y el Reglamento Europeo sobre la Libertad de los Medios de Comunicación ofrece una ventana de oportunidad para construir defensas exhaustivas contra la manipulación de información e injerencia por parte de agentes extranjeros;	H. Considerando que la concurrencia de las primeras fases de la aplicación del Reglamento de Servicios Digitales, el Reglamento de Mercados Digitales, el Reglamento de Inteligencia Artificial y el Reglamento Europeo sobre la Libertad de los Medios de Comunicación ofrece una ventana de oportunidad para construir defensas exhaustivas contra la manipulación de información e injerencia por parte de agentes extranjeros ***y no debe***

servir, en modo alguno como pretexto para restringir la libertad de expresión en la esfera pública, tampoco en línea;

Or. en

Enmienda 165
Kim Van Sparrentak
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Considerando H

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
H. Considerando que ***la concurrencia de las primeras fases de*** la aplicación del Reglamento de Servicios Digitales, el Reglamento de Mercados Digitales, el Reglamento de Inteligencia Artificial y el Reglamento Europeo sobre la Libertad de los Medios de Comunicación ***ofrece*** una ventana de oportunidad para ***construir*** defensas ***exhaustivas*** contra la manipulación de información e injerencia por parte de agentes extranjeros;	H. Considerando que la aplicación del Reglamento de Servicios Digitales, el Reglamento de Mercados Digitales, el Reglamento de Inteligencia Artificial***, el Reglamento sobre la publicidad política*** y el Reglamento Europeo sobre la Libertad de los Medios de Comunicación ***ha sido lenta en muchos casos, lo que ha brindado a los agentes malintencionados*** una ventana de oportunidad para ***aprovechar la falta de*** defensas contra la manipulación de información y la injerencia por parte de agentes extranjeros ***en la legislación europea***;

Or. en

Enmienda 166
Nathalie Loiseau, Sandro Gozi, Sophie Wilmès, Cynthia Ní Mhurchú, Bart Groothuis, Petras Auštrevičius

Propuesta de Resolución
Considerando H

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
H. Considerando que la concurrencia de las primeras fases de la aplicación del Reglamento de Servicios Digitales, el Reglamento de Mercados Digitales, el	H. Considerando que la concurrencia de las primeras fases de la aplicación del Reglamento de Servicios Digitales, el Reglamento de Mercados Digitales, el

Reglamento de Inteligencia Artificial y el Reglamento Europeo sobre la Libertad de los Medios de Comunicación ofrece una ventana de oportunidad para construir defensas exhaustivas ***contra la manipulación de información e injerencia por parte de agentes extranjeros***;	Reglamento de Inteligencia Artificial y el Reglamento Europeo sobre la Libertad de los Medios de Comunicación ofrece una ventana de oportunidad para construir defensas ***híbridas*** exhaustivas;

Or. en

Enmienda 167
Beata Szydło, Mariusz Kamiński

Propuesta de Resolución
Considerando I

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
I. Considerando que las sociedades democráticas de la Unión son, cada vez más, objeto de amenazas híbridas, desinformación, manipulación de información e injerencia por parte de agentes extranjeros, especialmente en el ámbito digital; que el espacio en línea permite la proliferación de nuevas técnicas de manipulación, entre ellas: a) el uso no auténtico de los medios sociales a través de programas informáticos automatizados, las cuentas falsas en los medios sociales y el uso de fábricas de troles, la amplificación y la participación impulsadas por bots, b) el uso de técnicas de falso apoyo vecinal (astroturfing) e inundación (flooding) para influir en el debate público en línea, c) la personalización, el seguimiento y la microsegmentación de los destinatarios, d) los sitios web diseñados para imitar fuentes oficiales, e) la amplificación artificial de contenidos divisivos, f) el uso de contenidos sintéticos, como ultrafalsificaciones y otros contenidos generados por IA, y g) los sistemas de recomendación diseñados deliberadamente para impulsar la participación mediante la polarización;	I. Considerando que las sociedades democráticas de la Unión son, cada vez más, objeto de amenazas híbridas, desinformación, manipulación de información e injerencia por parte de agentes extranjeros, especialmente en el ámbito digital; que el espacio en línea permite la proliferación de nuevas técnicas de manipulación, entre ellas: a) el uso no auténtico de los medios sociales a través de programas informáticos automatizados, las cuentas falsas en los medios sociales y el uso de fábricas de troles, la amplificación y la participación impulsadas por bots, b) el uso de técnicas de falso apoyo vecinal (astroturfing) e inundación (flooding) para influir en el debate público en línea, c) la personalización, el seguimiento y la microsegmentación de los destinatarios, d) los sitios web diseñados para imitar fuentes oficiales, e) la amplificación artificial de contenidos divisivos, f) el uso de contenidos sintéticos, como ultrafalsificaciones y otros contenidos generados por IA, y g) los sistemas de recomendación diseñados deliberadamente para impulsar la participación mediante la polarización; ***que estas amenazas no son nuevas y que, en la última década, los***

Estados miembros, las plataformas en línea, los expertos y las propias sociedades han desarrollado una serie de herramientas capaces de contrarrestarlas eficazmente;

Or. en

Enmienda 168
Helmut Brandstätter, Cynthia Ní Mhurchú, Sandro Gozi, Sophie Wilmès, Petras Auštrevičius, Bart Groothuis

Propuesta de Resolución
Considerando I

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
I. Considerando que las sociedades democráticas de la Unión son, cada vez más, objeto de amenazas híbridas, desinformación, manipulación de información e injerencia por parte de agentes extranjeros, especialmente en el ámbito digital; que el espacio en línea permite la proliferación de nuevas técnicas de manipulación, entre ellas: a) el uso no auténtico de los medios sociales a través de programas informáticos automatizados, las cuentas falsas en los medios sociales y el uso de fábricas de troles, la amplificación y la participación impulsadas por bots, b) el uso de técnicas de falso apoyo vecinal (astroturfing) e inundación (flooding) para influir en el debate público en línea, c) la personalización, el seguimiento y la microsegmentación de los destinatarios, d) los sitios web diseñados para imitar fuentes oficiales, e) la amplificación artificial de contenidos divisivos, f) el uso de contenidos sintéticos, como ultrafalsificaciones y otros contenidos generados por IA, ***y*** g) los sistemas de recomendación diseñados deliberadamente para impulsar la participación mediante la polarización;	I. Considerando que las sociedades democráticas de la Unión son, cada vez más, objeto de amenazas híbridas, desinformación, manipulación de información e injerencia por parte de agentes extranjeros, especialmente en el ámbito digital; que el espacio en línea permite la proliferación de nuevas técnicas de manipulación, entre ellas: a) el uso no auténtico de los medios sociales a través de programas informáticos automatizados, las cuentas falsas en los medios sociales y el uso de fábricas de troles, la amplificación y la participación impulsadas por bots, b) el uso de técnicas de falso apoyo vecinal (astroturfing) e inundación (flooding) para influir en el debate público en línea, c) la personalización, el seguimiento y la microsegmentación de los destinatarios, d) los sitios web diseñados para imitar fuentes oficiales, e) la amplificación artificial ***y la monetización*** de contenidos divisivos, f) el uso de contenidos sintéticos, como ultrafalsificaciones y otros contenidos generados por IA, g) los sistemas de recomendación diseñados deliberadamente para impulsar la participación mediante la polarización***, y h) el LLM Grooming (alimentar malintencionadamente un gran modelo de lenguaje (LLM) con***

discursos sesgados, engañosos o falsos para influir en su entrenamiento);

Or. en

Enmienda 169
Kim Van Sparrentak
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Considerando I

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
I. Considerando que las sociedades democráticas de la Unión son, cada vez más, objeto de amenazas híbridas, desinformación, manipulación de información e injerencia por parte de agentes extranjeros, especialmente en el ámbito digital; que el espacio en línea permite la proliferación de ***nuevas*** técnicas de manipulación, entre ellas: a) el uso no auténtico de los medios sociales a través de programas informáticos automatizados, las cuentas falsas en los medios sociales y el uso de fábricas de troles, la amplificación y la participación impulsadas por bots, b) el uso de técnicas de falso apoyo vecinal (astroturfing) e inundación (flooding) para influir en el debate público en línea, c) la personalización, el seguimiento y la microsegmentación de los destinatarios, d) los sitios web diseñados para imitar fuentes oficiales, e) la amplificación artificial de contenidos divisivos, f) el uso de contenidos sintéticos, como ultrafalsificaciones y otros contenidos generados por IA, ***y g)*** los sistemas de recomendación diseñados deliberadamente para impulsar la participación mediante la polarización;	I. Considerando que las sociedades democráticas de la Unión son, cada vez más, objeto de amenazas híbridas, desinformación, manipulación de información e injerencia por parte de agentes extranjeros, especialmente en el ámbito digital; que el espacio en línea permite la proliferación de técnicas de manipulación ***nuevas y en constante cambio***, entre ellas: a) el uso no auténtico de los medios sociales a través de programas informáticos automatizados, las cuentas falsas en los medios sociales y el uso de fábricas de troles, la amplificación y la participación impulsadas por bots, b) el uso de técnicas de falso apoyo vecinal (astroturfing) e inundación (flooding) para influir en el debate público en línea, c) la personalización, el seguimiento y la microsegmentación de los destinatarios, d) los sitios web diseñados para imitar fuentes oficiales, e) la amplificación artificial de contenidos divisivos, f) el uso de contenidos sintéticos, como ultrafalsificaciones y otros contenidos generados por IA, ***g) la introducción de discursos de desinformación que provoquen el denominado envenenamiento de los modelos de IA, y h)*** los sistemas de recomendación diseñados deliberadamente para impulsar la participación mediante la polarización;

Or. en

Enmienda 170
Jaroslav Bžoch, Marieke Ehlers

Propuesta de Resolución
Considerando I

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
I. Considerando que las sociedades democráticas de la Unión son, cada vez más, objeto de amenazas híbridas, desinformación, manipulación de información e injerencia por parte de agentes extranjeros, especialmente en el ámbito digital; que el espacio en línea permite la proliferación de nuevas técnicas de manipulación, entre ellas: a) el uso no auténtico de los medios sociales a través de programas informáticos automatizados, las cuentas falsas en los medios sociales y el uso de fábricas de troles, la amplificación y la participación impulsadas por bots, b) el uso de técnicas de falso apoyo vecinal (astroturfing) e inundación (flooding) para influir en el debate público en línea, c) la personalización, el seguimiento y la microsegmentación de los destinatarios, d) los sitios web diseñados para imitar fuentes oficiales, e) la amplificación artificial de contenidos divisivos, f) el uso de contenidos sintéticos, como ultrafalsificaciones y otros contenidos generados por IA***, y g) los sistemas de recomendación diseñados deliberadamente para impulsar la participación mediante la polarización***;	I. Considerando que las sociedades democráticas de la Unión son, cada vez más, objeto de amenazas híbridas, desinformación, manipulación de información e injerencia por parte de agentes extranjeros, especialmente en el ámbito digital; que el espacio en línea permite la proliferación de nuevas técnicas de manipulación, entre ellas: a) el uso no auténtico de los medios sociales a través de programas informáticos automatizados, las cuentas falsas en los medios sociales y el uso de fábricas de troles, la amplificación y la participación impulsadas por bots, b) el uso de técnicas de falso apoyo vecinal (astroturfing) e inundación (flooding) para influir en el debate público en línea, c) la personalización, el seguimiento y la microsegmentación de los destinatarios, d) los sitios web diseñados para imitar fuentes oficiales, e) la amplificación artificial de contenidos divisivos, f) el uso de contenidos sintéticos, como ultrafalsificaciones y otros contenidos generados por IA;

Or. en

Enmienda 171
Ana Catarina Mendes, Kathleen Van Brempt, Sandro Ruotolo, Vasile Dîncu, Csaba Molnár, Juan Fernando López Aguilar, Pina Picierno, Christel Schaldemose

Propuesta de Resolución
Considerando I

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
I. Considerando que las sociedades democráticas de la Unión son, cada vez más, objeto de amenazas híbridas, desinformación, manipulación de información e injerencia por parte de agentes extranjeros, especialmente en el ámbito digital; que el espacio en línea permite la proliferación de nuevas técnicas de manipulación, entre ellas: a) el uso no auténtico de los medios sociales a través de programas informáticos automatizados, las cuentas falsas en los medios sociales y el uso de fábricas de troles, la amplificación y la participación impulsadas por bots, b) el uso de técnicas de falso apoyo vecinal (astroturfing) e inundación (flooding) para influir en el debate público en línea, c) la personalización, el seguimiento y la microsegmentación de los destinatarios, d) los sitios web diseñados para imitar fuentes oficiales, e) la amplificación artificial de contenidos divisivos, f) el uso de contenidos sintéticos, como ultrafalsificaciones y otros contenidos generados por IA, y g) los sistemas de recomendación diseñados ***deliberadamente*** para impulsar la participación mediante la polarización;	I. Considerando que las sociedades democráticas de la Unión son, cada vez más, objeto de amenazas híbridas, desinformación, manipulación de información e injerencia por parte de agentes extranjeros, especialmente en el ámbito digital; que el espacio en línea permite la proliferación de nuevas técnicas de manipulación, entre ellas: a) el uso no auténtico de los medios sociales a través de programas informáticos automatizados, las cuentas falsas en los medios sociales y el uso de fábricas de troles, la amplificación y la participación impulsadas por bots, b) el uso de técnicas de falso apoyo vecinal (astroturfing) e inundación (flooding) para influir en el debate público en línea, c) la personalización, el seguimiento y la microsegmentación de los destinatarios, d) los sitios web diseñados para imitar fuentes oficiales, e) la amplificación artificial de contenidos divisivos, f) el uso de contenidos sintéticos, como ultrafalsificaciones y otros contenidos generados por IA, y g) los sistemas de recomendación diseñados para impulsar la participación mediante la polarización;

Or. en

Enmienda 172
Danilo Della Valle, Konstantinos Arvanitis

Propuesta de Resolución
Considerando I

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
I. Considerando que las sociedades democráticas de la Unión son, cada vez más, objeto de ***amenazas híbridas,***	I. Considerando que las sociedades democráticas de la Unión son, cada vez más, objeto de desinformación,

desinformación, manipulación de información e injerencia por parte de agentes extranjeros, especialmente en el ámbito digital; que el espacio en línea permite la proliferación de nuevas técnicas de manipulación, entre ellas: a) el uso no auténtico de los medios sociales a través de programas informáticos automatizados, las cuentas falsas en los medios sociales y el uso de fábricas de troles, la amplificación y la participación impulsadas por bots, b) el uso de técnicas de falso apoyo vecinal (astroturfing) e inundación (flooding) para influir en el debate público en línea, c) la personalización, el seguimiento y la microsegmentación de los destinatarios, d) los sitios web diseñados para imitar fuentes oficiales, e) la amplificación artificial de contenidos divisivos, f) el uso de contenidos sintéticos, como ultrafalsificaciones y otros contenidos generados por IA, y g) los sistemas de recomendación diseñados deliberadamente para impulsar la participación mediante la polarización;	manipulación de información e injerencia por parte de agentes extranjeros, especialmente en el ámbito digital; que el espacio en línea permite la proliferación de nuevas técnicas de manipulación, entre ellas: a) el uso no auténtico de los medios sociales a través de programas informáticos automatizados, las cuentas falsas en los medios sociales y el uso de fábricas de troles, la amplificación y la participación impulsadas por bots, b) el uso de técnicas de falso apoyo vecinal (astroturfing) e inundación (flooding) para influir en el debate público en línea, c) la personalización, el seguimiento y la microsegmentación de los destinatarios, d) los sitios web diseñados para imitar fuentes oficiales, e) la amplificación artificial de contenidos divisivos, f) el uso de contenidos sintéticos, como ultrafalsificaciones y otros contenidos generados por IA, y g) los sistemas de recomendación diseñados deliberadamente para impulsar la participación mediante la polarización;
	Or. en

Enmienda 173
Kim Van Sparrentak
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Considerando I bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	I bis. Considerando que, según la última encuesta del Eurobarómetro de otoño de 2025, los ciudadanos expresan una gran preocupación por la desinformación (69 %), la incitación al odio (68 %), los contenidos falsos creados por la inteligencia artificial (IA), como la ultrafalsificación o la información falsa (68 %), la protección de los datos personales en línea (68 %) y las amenazas

a la libertad de expresión (67 %); que el control de las redes sociales por parte de unas pocas grandes empresas es una preocupación importante en toda la Unión Europea, y que el 64 % de los encuestados afirman estar «muy preocupados» por ello;

Or. en

Enmienda 174
Helmut Brandstätter, Cynthia Ní Mhurchú, Sandro Gozi, Sophie Wilmès, Petras Auštrevičius

Propuesta de Resolución
Considerando I bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	I bis. Considerando que los enfoques, metodologías, modelos de datos y taxonomías comunes de tácticas, técnicas, agentes de amenazas y discursos de manipulación de la información pueden permitir una colaboración eficaz a gran escala por parte de los defensores de la democracia para desarticular la manipulación de información e injerencia por parte de agentes extranjeros, la desinformación y las operaciones de influencia; que el apoyo a estos enfoques comunes y la colaboración entre investigadores de inteligencia de código abierto, verificadores de datos, agentes de los medios de comunicación y responsables políticos deben incrementarse significativamente para aumentar la resiliencia;

Or. en

Enmienda 175
Danilo Della Valle, Konstantinos Arvanitis

Propuesta de Resolución

Considerando I bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	I bis. Considerando que con el uso del término «amenazas híbridas» se corre el riesgo de tratar a los migrantes, solicitantes de asilo y refugiados como una posible amenaza para la seguridad e instrumentalizarlos, describiendo a las personas vulnerables como herramientas o amenazas en lugar de como titulares de derechos, socavando así su dignidad, su seguridad y las obligaciones de la Unión en virtud del Derecho internacional y en materia de derechos humanos;

Or. en

Enmienda 176
Eugen Tomac

Propuesta de Resolución
Considerando I bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	I bis. Considerando que la injerencia extranjera en las elecciones, incluida la manipulación de información e injerencia por parte de agentes extranjeros, la manipulación algorítmica y el comportamiento falso coordinado, ha evolucionado de incidentes aislados a amenazas sistémicas para la integridad de los procesos electorales y la gobernanza democrática, como se ha demostrado en las recientes elecciones en varios Estados miembros y países vecinos;

Or. en

Enmienda 177
Christine Anderson, Petar Volgin

Propuesta de Resolución
Considerando I bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	I bis. Considerando que el uso de herramientas automatizadas, sistemas de publicación algorítmica y creación de contenidos asistidos por IA está cada vez más integrado en los medios de comunicación y la comunicación cívica; que la expresión transmitida a través de dichas herramientas puede seguir estando protegida cuando refleje la intención humana, la dirección editorial o el diseño basado en normas;

Or. en

Enmienda 178
Tomáš Zdechovský, Dan-Ştefan Motreanu, Eszter Lakos, Lukas Mandl, Sandra Kalniete, Tomas Tobé, Mika Aaltola, Marta Wcisło, Fredis Beleris, Andrey Kovatchev

Propuesta de Resolución
Considerando I bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	I bis. Considerando que el Escudo de la Democracia brinda una oportunidad única para construir una defensa eficaz de la democracia, la libertad, la competitividad y la prosperidad europeas en el conjunto de la sociedad;

Or. en

Enmienda 179
Stefano Cavedagna, Nicolas Bay

Propuesta de Resolución
Considerando I bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*

I bis. Considerando que la financiación encubierta de grupos islamistas en la Unión por parte de terceros países supone una amenaza para la legitimidad del proceso democrático;

Or. en

Enmienda 180
Stefano Cavedagna, Nicolas Bay

Propuesta de Resolución
Considerando I ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	I ter. Considerando que la Comisión Europea no debe imponer el uso del voto electrónico a los Estados miembros, debido al principio de soberanía nacional, ni siquiera con el objetivo de luchar contra el fraude electoral;

Or. en

Enmienda 181
Nathalie Loiseau, Sandro Gozi, Cynthia Ní Mhurchú, Petras Auštrevičius

Propuesta de Resolución
Considerando J

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
J. Considerando que las plataformas en línea, a la hora de decidir si promocionan o no informaciones en el flujo de contenidos destinado a un usuario, utilizan sus conocimientos sobre las preferencias y vulnerabilidades de cada usuario individual, ejerciendo una influencia mayor que los editores tradicionales;	J. Considerando ***que los algoritmos de las plataformas están «rotos desde el diseño», dividen por naturaleza y son fácilmente manipulados por agentes malintencionados;*** que las plataformas en línea, a la hora de decidir si promocionan o no informaciones en el flujo de contenidos destinado a un usuario, utilizan sus conocimientos sobre las preferencias y vulnerabilidades de cada usuario individual, ejerciendo una influencia mayor que los editores tradicionales; ***que los***

algoritmos de las plataformas podrían ser manipulados por sus propietarios y accionistas para presentar contenidos políticos y silenciar la oposición, impidiendo, degradando o distorsionando así la visibilidad de la publicación;

Or. en

Enmienda 182
Sophie Wilmès, Sandro Gozi, Cynthia Ní Mhurchú, Helmut Brandstätter, Bart Groothuis

Propuesta de Resolución
Considerando J

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
J. Considerando que las plataformas en línea, a la hora de decidir si promocionan o no informaciones en el flujo de contenidos destinado a un usuario, utilizan sus conocimientos sobre las preferencias y vulnerabilidades de cada usuario individual, ejerciendo una influencia mayor que los editores tradicionales;	J. Considerando que las plataformas en línea, a la hora de decidir si promocionan o no informaciones en el flujo de contenidos destinado a un usuario, utilizan sus conocimientos sobre las preferencias y vulnerabilidades de cada usuario individual, ejerciendo una influencia mayor que los editores tradicionales; ***que esta influencia puede ser especialmente perjudicial para los grupos vulnerables, como los niños y los jóvenes, que pueden estar menos equipados para evaluar con espíritu crítico contenidos persuasivos o manipuladores y, por lo tanto, están más expuestos a riesgos de desinformación, discursos nocivos y segmentación comportamental indebida;***

Or. en

Enmienda 183
Ana Catarina Mendes, Kathleen Van Brempt, Sandro Ruotolo, Vasile Dîncu, Csaba Molnár, Juan Fernando López Aguilar, Pina Picierno, Birgit Sippel, Christel Schaldemose

Propuesta de Resolución

Considerando J

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
J. Considerando que las plataformas en línea, a la hora de decidir si promocionan o no informaciones en el flujo de contenidos destinado a un usuario, utilizan sus conocimientos sobre las preferencias y vulnerabilidades de cada usuario individual, ejerciendo una influencia mayor que los editores tradicionales;	J. Considerando que las plataformas en línea, a la hora de decidir si promocionan o no informaciones en el flujo de contenidos destinado a un usuario, utilizan sus conocimientos sobre las preferencias y vulnerabilidades de cada usuario individual, ejerciendo una influencia mayor ***y más peligrosa*** que los editores tradicionales***, mientras que sus modelos de negocio están impulsados en gran medida por la economía basada en la atención y la amplificación algorítmica, creando incentivos estructurales para la polarización, el contenido sensacionalista y una mayor vulnerabilidad a la manipulación***;

Or. en

Enmienda 184
Jaroslav Bžoch, Marieke Ehlers

Propuesta de Resolución
Considerando J

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
J. Considerando que las plataformas en línea, a la hora de decidir si promocionan o no informaciones en el flujo de contenidos destinado a un usuario, utilizan sus conocimientos sobre las preferencias y vulnerabilidades de cada usuario individual, ejerciendo una influencia mayor que los editores tradicionales;	J. Considerando que las plataformas en línea, a la hora de decidir si promocionan o no informaciones en el flujo de contenidos destinado a un usuario ***se encuentran en una posición ventajosa debido a su acceso a los perfiles en línea de los usuarios y, por ello,*** utilizan sus conocimientos sobre las preferencias y vulnerabilidades de cada usuario individual, ***principalmente con vistas a maximizar su propio beneficio económico,*** ejerciendo una influencia mayor que los editores tradicionales;

Or. en

Enmienda 185
Saskia Bricmont, Sandro Ruotolo, Krzysztof Brejza, Veronika Cifrová Ostrihoňová, Raquel García Hermida-Van Der Walle, Lucia Yar, Diana Riba i Giner, Hannah Neumann, Chloé Ridel, Leoluca Orlando

Propuesta de Resolución
Considerando J

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
J. Considerando que las plataformas en línea, a la hora de decidir si promocionan o no informaciones en el flujo de contenidos destinado a un usuario, utilizan sus conocimientos sobre las preferencias y vulnerabilidades de cada usuario individual, ejerciendo una influencia mayor que los editores tradicionales;	J. Considerando que las plataformas en línea ***abusan de forma demostrable de las vulnerabilidades de cada usuario***, a la hora de decidir si promocionan o no informaciones en el flujo de contenidos destinado a un usuario, ***y*** utilizan sus conocimientos sobre las preferencias y vulnerabilidades de cada usuario individual, ejerciendo una influencia mayor que los editores tradicionales;

Or. en

Enmienda 186
Christine Anderson, Petar Volgin

Propuesta de Resolución
Considerando J

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
J. Considerando que las plataformas en línea, a la hora de decidir si promocionan o no informaciones en el flujo de contenidos destinado a un usuario, utilizan sus conocimientos sobre las preferencias y vulnerabilidades de cada usuario individual***, ejerciendo una influencia mayor que los editores tradicionales***;	J. Considerando que las plataformas en línea, a la hora de decidir si promocionan o no informaciones en el flujo de contenidos destinado a un usuario, utilizan sus conocimientos sobre las preferencias y vulnerabilidades de cada usuario individual;

Or. en

Enmienda 187
Helmut Brandstätter, Cynthia Ní Mhurchú, Sandro Gozi, Sophie Wilmès, Petras Auštrevičius, Bart Groothuis

Propuesta de Resolución
Considerando J

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
J. Considerando que las plataformas en línea, a la hora de decidir si promocionan o no informaciones en el flujo de contenidos destinado a un usuario, utilizan sus conocimientos sobre las preferencias y vulnerabilidades de cada usuario individual, ejerciendo una influencia mayor que los editores tradicionales;	J. Considerando que las plataformas en línea, a la hora de decidir si promocionan o no informaciones en el flujo de contenidos destinado a un usuario, utilizan sus conocimientos sobre las preferencias y vulnerabilidades de cada usuario individual, ejerciendo una influencia ***considerablemente*** mayor que los editores tradicionales;

Or. en

Enmienda 188
Kim Van Sparrentak
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Considerando J

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
J. Considerando que las plataformas en línea***,*** a la hora de decidir si promocionan o no informaciones en el flujo de contenidos destinado a un usuario, utilizan sus conocimientos sobre las preferencias ***y vulnerabilidades de cada usuario individual, ejerciendo una influencia mayor que los editores tradicionales***;	J. Considerando que las plataformas en línea ***abusan de forma demostrable de las vulnerabilidades de cada usuario individual*** a la hora de decidir si promocionan o no informaciones en el flujo de contenidos destinado a un usuario, ***utilizando*** sus conocimientos sobre las preferencias;

Or. en

Enmienda 189
Andrey Kovatchev

Propuesta de Resolución
Considerando J bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	J bis. Considerando que la transformación digital del ecosistema de la información ha fragmentado y personalizado el consumo de información, impulsado cada vez más por sistemas algorítmicos opacos optimizados para la interacción en lugar de para la exactitud o el interés público; que una mayoría creciente de ciudadanos jóvenes confían principalmente en las plataformas digitales como principales fuentes de información; que la inteligencia artificial y los sistemas algorítmicos de recomendación evolucionan más rápidamente que las salvaguardias democráticas y la supervisión normativa, lo que permite a las grandes plataformas en línea y a los proveedores de IA ejercer una influencia estructural sobre la visibilidad y la amplificación del discurso político y, en última instancia, los procesos democráticos;

Or. en

Enmienda 190
Fredis Beleris

Propuesta de Resolución
Considerando J bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	J bis. Considerando que, según la Encuesta a la Juventud de 2024, el 42 % de los ciudadanos jóvenes (de entre 16 y 30 años) utilizan las redes sociales como principal fuente de información sobre cuestiones políticas y sociales; que es necesario mejorar la alfabetización mediática de la población, fomentando el pensamiento crítico y la integridad de la

información, como herramienta esencial para reforzar la resiliencia social frente a la manipulación de información e injerencia por parte de agentes extranjeros, especialmente cuando se introduce desde una edad temprana;

Or. en

Enmienda 191
Ana Catarina Mendes, Kathleen Van Brempt, Sandro Ruotolo, Vasile Dîncu, Csaba Molnár, Juan Fernando López Aguilar, Pina Picierno, Birgit Sippel, Christel Schaldemose

Propuesta de Resolución
Considerando J bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	J bis. Considerando que la juventud, las mujeres y las personas mayores constituyen grupos especialmente vulnerables en el entorno en línea; que la juventud forma cada vez más sus opiniones políticas y electorales en línea, en particular a través de plataformas de redes sociales, donde están más expuestos a contenidos específicos, amplificación algorítmica y técnicas de manipulación;

Or. en

Enmienda 192
Kim Van Sparrentak
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Considerando K

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
K. Considerando que la Unión ha adoptado recientemente un conjunto de actos legislativos exhaustivos para establecer un espacio en línea seguro y	K. Considerando que la Unión ha adoptado recientemente un conjunto de actos legislativos exhaustivos para establecer un espacio en línea seguro y

transparente, incluidos el Reglamento de Servicios Digitales, el Reglamento sobre transparencia y segmentación en la publicidad política y el Reglamento de Inteligencia Artificial; que esa legislación representa un importante avance en la rendición de cuentas de las plataformas ***digitales*** y en la protección de los procesos democráticos, aumentando la transparencia y salvaguardando la libertad de expresión; que, al mismo tiempo, su aplicación sigue ***representando*** un desafío;	transparente, incluidos el Reglamento de Servicios Digitales, el Reglamento sobre transparencia y segmentación en la publicidad política y el Reglamento de Inteligencia Artificial; que esa legislación representa un importante avance en la rendición de cuentas de las plataformas ***en línea*** y en la protección de los procesos democráticos, aumentando la transparencia y salvaguardando la libertad de expresión; que, al mismo tiempo, su aplicación sigue siendo ***demasiado lenta, lo que plantea*** un desafío ***a la hora de proteger los procesos democráticos***; ***que, al mismo tiempo, la Comisión ha presentado múltiples propuestas ómnibus que desmantelan determinadas salvaguardias recogidas en estas leyes, en particular el Reglamento de Inteligencia Artificial y el RGPD, lo que pone en tela de juicio la protección ofrecida a los ciudadanos europeos para luchar contra las injerencias extranjeras;***
	Or. en

Enmienda 193
Beata Szydło, Mariusz Kamiński

Propuesta de Resolución
Considerando K

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
K. Considerando que la Unión ***ha*** adoptado recientemente un conjunto de actos legislativos exhaustivos para establecer un espacio en línea seguro y transparente, incluidos el Reglamento de Servicios Digitales, el Reglamento sobre transparencia y segmentación en la publicidad política y el Reglamento de Inteligencia Artificial; que esa legislación representa un importante avance en la rendición de cuentas de las plataformas digitales y en la protección de los procesos democráticos, aumentando la transparencia y salvaguardando la libertad de expresión;	K. Considerando que ***los Estados miembros y también*** la Unión ***han*** adoptado recientemente un conjunto de actos legislativos exhaustivos para establecer un espacio en línea seguro y transparente, incluidos el Reglamento de Servicios Digitales, el Reglamento sobre transparencia y segmentación en la publicidad política y el Reglamento de Inteligencia Artificial; que esa legislación representa un importante avance en la rendición de cuentas de las plataformas digitales y en la protección de los procesos democráticos, aumentando la transparencia

que, al mismo tiempo, su aplicación sigue representando un desafío;	y salvaguardando la libertad de expresión; que, al mismo tiempo, su aplicación sigue representando un desafío; ***que la forma en que se han aplicado determinadas disposiciones ha suscitado serias controversias en relación con la libertad de expresión y la transparencia;***

Or. en

Enmienda 194
Petar Volgin, Christine Anderson

Propuesta de Resolución
Considerando K

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
K. Considerando que la Unión ha adoptado recientemente un conjunto de actos legislativos exhaustivos ***para*** establecer un espacio en línea seguro y transparente, incluidos el Reglamento de Servicios Digitales, el Reglamento sobre transparencia y segmentación en la publicidad política y el Reglamento de Inteligencia Artificial; que esa legislación ***representa un importante avance en la rendición de cuentas de las plataformas digitales y en la protección de los procesos democráticos, aumentando la transparencia y salvaguardando la libertad de expresión***; ***que, al mismo tiempo, su aplicación sigue representando un desafío;***	K. Considerando que la Unión ha adoptado recientemente un conjunto de actos legislativos exhaustivos ***en un intento de*** establecer un espacio en línea seguro y transparente, incluidos el Reglamento de Servicios Digitales, el Reglamento sobre transparencia y segmentación en la publicidad política y el Reglamento de Inteligencia Artificial; que ***se han producido intentos de utilizar*** esa legislación ***como arma para imponer una censura específica en línea sobre la libertad de expresión***;

Or. en

Enmienda 195
Jaroslav Bžoch, Marieke Ehlers, Virginie Joron, Fabrice Leggeri

Propuesta de Resolución
Considerando K

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
K. Considerando que la Unión ha adoptado recientemente un conjunto de actos legislativos exhaustivos ***para establecer un espacio en línea seguro y transparente***, incluidos el Reglamento de Servicios Digitales, el Reglamento sobre transparencia y segmentación en la publicidad política y el Reglamento de Inteligencia Artificial; que ***esa legislación representa un importante avance en la rendición de cuentas de las plataformas digitales y en la protección de los procesos democráticos, aumentando la transparencia y salvaguardando la libertad de expresión; que***, al mismo tiempo, ***su aplicación sigue representando un desafío***;	K. Considerando que la Unión ha adoptado recientemente un conjunto de actos legislativos exhaustivos, incluidos***, entre otros,*** el Reglamento de Servicios Digitales, el Reglamento sobre transparencia y segmentación en la publicidad política y el Reglamento de Inteligencia Artificial; que, al mismo tiempo, ***se espera que la Unión revise algunos Reglamentos para garantizar el respeto de los derechos fundamentales consagrados en la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea***;

Or. en

Enmienda 196
Ana Catarina Mendes, Kathleen Van Brempt, Sandro Ruotolo, Vasile Dîncu, Csaba Molnár, Juan Fernando López Aguilar, Pina Picierno, Birgit Sippel, Christel Schaldemose

Propuesta de Resolución
Considerando K

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
K. Considerando que la Unión ha adoptado recientemente un conjunto de actos legislativos exhaustivos para establecer un espacio en línea seguro y transparente, incluidos el Reglamento de Servicios Digitales, el Reglamento sobre transparencia y segmentación en la publicidad política y el Reglamento de Inteligencia Artificial; que esa legislación representa un importante avance en la rendición de cuentas de las plataformas digitales y en la protección de los procesos democráticos, aumentando la transparencia y salvaguardando la libertad de expresión; que, al mismo tiempo***,*** su aplicación ***sigue***	K. Considerando que la Unión ha adoptado recientemente un conjunto de actos legislativos exhaustivos para establecer un espacio en línea seguro y transparente, incluidos el Reglamento de Servicios Digitales, el Reglamento sobre transparencia y segmentación en la publicidad política y el Reglamento de Inteligencia Artificial; que esa legislación representa un importante avance en la rendición de cuentas de las plataformas digitales y en la protección de los procesos democráticos, aumentando la transparencia y salvaguardando la libertad de expresión; que, al mismo tiempo, ***el alcance de*** su

representando un desafío;	aplicación ***ha seguido siendo limitado debido a consideraciones geopolíticas***;

Or. en

Enmienda 197
Nathalie Loiseau, Sandro Gozi, Sophie Wilmès, Cynthia Ní Mhurchú, Bart Groothuis, Petras Auštrevičius

Propuesta de Resolución
Considerando K

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
K. Considerando que la Unión ha adoptado recientemente un conjunto de actos legislativos exhaustivos para establecer un espacio en línea seguro y transparente, incluidos el Reglamento de Servicios Digitales, el Reglamento sobre transparencia y segmentación en la publicidad política y el Reglamento de Inteligencia Artificial; que esa legislación representa un importante avance en la rendición de cuentas de las plataformas digitales y en la protección de los procesos democráticos, aumentando la transparencia y salvaguardando la libertad de expresión; que, al mismo tiempo, su aplicación sigue ***representando un desafío***;	K. Considerando que la Unión ha adoptado recientemente un conjunto de actos legislativos exhaustivos para establecer un espacio en línea seguro y transparente, incluidos el Reglamento de Servicios Digitales, el Reglamento sobre transparencia y segmentación en la publicidad política***, el Reglamento Europeo sobre la Libertad de los Medios de Comunicación*** y el Reglamento de Inteligencia Artificial; que esa legislación representa un importante avance en la rendición de cuentas de las plataformas digitales y en la protección de los procesos democráticos, aumentando la transparencia y salvaguardando la libertad de expresión; que, al mismo tiempo, su aplicación sigue ***siendo insuficiente***;

Or. en

Enmienda 198
Sophie Wilmès, Sandro Gozi, Cynthia Ní Mhurchú, Helmut Brandstätter, Bart Groothuis

Propuesta de Resolución
Considerando K

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
K. Considerando que la Unión ha	K. Considerando que la Unión ha

adoptado recientemente un conjunto de actos legislativos exhaustivos para establecer un espacio en línea seguro y transparente, incluidos el Reglamento de Servicios Digitales, el Reglamento sobre transparencia y segmentación en la publicidad política y el Reglamento de Inteligencia Artificial; que esa legislación representa un importante avance en la rendición de cuentas de las plataformas digitales y en la protección de los procesos democráticos, aumentando la transparencia y salvaguardando la libertad de expresión; que, al mismo tiempo, su aplicación sigue representando un desafío;	adoptado recientemente un conjunto de actos legislativos exhaustivos para establecer un espacio en línea seguro y transparente, incluidos el Reglamento de Servicios Digitales***, el Reglamento de Mercados Digitales***, el Reglamento sobre transparencia y segmentación en la publicidad política y el Reglamento de Inteligencia Artificial; que esa legislación representa un importante avance en la rendición de cuentas de las plataformas digitales y en la protección de los procesos democráticos, aumentando la transparencia y salvaguardando la libertad de expresión; que, al mismo tiempo, su aplicación sigue representando un desafío;

Or. en

Enmienda 199
Bart Groothuis, Petras Auštrevičius, Helmut Brandstätter

Propuesta de Resolución
Considerando K bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	K bis. Considerando que el Reglamento de Servicios Digitales no constituye un instrumento de censura, sino que codifica el tradicional principio jurídico europeo de que los contenidos ilegales fuera de línea también pueden restringirse en línea, con sujeción a garantías procesales, recurso judicial y proporcionalidad, como ha confirmado sistemáticamente la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea; que este enfoque contrasta claramente con los mecanismos de censura impulsados por el Estado empleados por regímenes autoritarios, en particular la Federación de Rusia, en los que se imponen restricciones de contenido sin una evaluación judicial sustantiva de la legalidad, la falsedad o los daños; que, en su reciente sentencia relativa a las amplias multas rusas y las órdenes de

retirada por motivos políticos contra Google, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos constató que las autoridades rusas no habían examinado si el contenido específico era falso o perjudicial, presumiendo en su lugar que cualquier desviación de los relatos oficiales constituía una amenaza para los intereses nacionales, sin aportar pruebas concretas de perjuicio; que esta jurisprudencia ilustra la distinción fundamental entre el modelo normativo europeo basado en la legalidad, la proporcionalidad y los derechos fundamentales y las prácticas de censura rusas que instrumentalizan el control de contenidos para reprimir la disidencia y el pluralismo político;

Or. en

Enmienda 200
Beata Szydło, Mariusz Kamiński

Propuesta de Resolución
Considerando K bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	K bis. Considerando que la Comisión de Asuntos Judiciales de la Cámara de Representantes de los Estados Unidos presentó un informe provisional titulado «The Foreign Censorship Threat, Part II: Europe's Decade-Long Campaign to Censor the Global Internet and How It Harms American Speech in the United States»[1 bis], que documenta la amplia interacción y la presión normativa de las autoridades públicas europeas, incluida la Comisión, en las principales plataformas en línea, con el fin de influir en las prácticas de moderación de contenidos dentro y fuera del territorio de la Unión; que el informe plantea serias preocupaciones por que los marcos reglamentarios, los instrumentos políticos

y las prácticas informales de ejecución de la Unión se hayan utilizado para ejercer presión extraterritorial sobre los proveedores de servicios digitales, lo que ha dado lugar a la retirada, supresión o rebaja de la clasificación de contenidos legales y discursos políticos, incluidos los contenidos procedentes de terceros países; que el informe destaca, además, que estas prácticas corren el riesgo de socavar la libertad de expresión, el debate democrático y los procesos electorales, y pueden constituir una censura indirecta incompatible con los derechos fundamentales y las normas democráticas internacionales;

[1 bis] ***https://judiciary.house.gov/sites/evo-subsites/republicans-judiciary.house.gov/files/2026-02/THE-FOREIGN-CENSORSHIP-THREAT-PART-II-2-3-26.pdf.***

Or. en

Enmienda 201
Ana Catarina Mendes, Kathleen Van Brempt, Sandro Ruotolo, Vasile Dîncu, Juan Fernando López Aguilar, Pina Picierno, Birgit Sippel, Christel Schaldemose

Propuesta de Resolución
Considerando K bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	K bis. Considerando que, al parecer, las decisiones de la Comisión contra grandes empresas tecnológicas estadounidenses como Google se han retrasado para no molestar al Gobierno de los Estados Unidos durante las negociaciones comerciales; que la primera multa en virtud del Reglamento de Servicios Digitales, en un asunto contra la plataforma X, no se emitió hasta el 5 de diciembre, dos años después del inicio de la investigación contra la plataforma de

redes sociales con sede en los Estados Unidos, y que, al parecer, se retrasó durante meses por razones políticas; que esta cuestión se ve agravada por el alineamiento del Gobierno de los Estados Unidos con las empresas tecnológicas;

Or. en

Enmienda 202
Christine Anderson, Petar Volgin

Propuesta de Resolución
Considerando K bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	K bis. Considerando que las medidas reglamentarias que afectan a la visibilidad, el alcance, la clasificación o la difusión de contenidos lícitos pueden constituir injerencias en la libertad de expresión en el sentido del artículo 11 de la Carta y, por lo tanto, deben estar sujetas a garantías jurídicas estrictas, transparencia y control judicial;

Or. en

Enmienda 203
Christine Anderson, Petar Volgin

Propuesta de Resolución
Considerando K ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	K ter. Considerando que los datos disponibles sobre las decisiones de moderación de contenidos indican que una proporción sustancial de las decisiones de retirada se anulan posteriormente a través de mecanismos de reclamación y recurso, lo que apunta a riesgos estructurales de retirada excesiva

y al efecto disuasorio que esto puede tener en la expresión lícita;

Or. en

Enmienda 204
Christine Anderson, Petar Volgin

Propuesta de Resolución
Considerando K quater (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	K quater. Considerando que la organización y el desarrollo de elecciones siguen siendo competencia y responsabilidad de los Estados miembros, de conformidad con su legislación nacional y sus tradiciones constitucionales;

Or. en

Enmienda 205
Christine Anderson, Petar Volgin

Propuesta de Resolución
Considerando L

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
L. Considerando que ***el uso de la IA ofrece nuevas oportunidades para reforzar la gestión y la supervisión de las elecciones, por ejemplo, mediante la detección de actividades inusuales en línea y de comportamientos de manipulación coordinados***; que ***el uso de la IA, incluidos los modelos generativos y las ultrafalsificaciones, también plantea desafíos significativos para la integridad de la información y los procesos electorales; que informes creíbles han puesto de manifiesto las operaciones de una red de desinformación con base en***	L. Considerando que ***los Tratados no confieren a la Unión una competencia general para supervisar, garantizar o hacer valer la «equidad» o la «integridad» de las elecciones en los Estados miembros***; que ***la propia Comisión ha confirmado que la organización y el desarrollo de las elecciones siguen siendo responsabilidad del Estado miembro***;

Moscú conocida como «Pravda», que ha atacado e infiltrado de manera deliberada grandes modelos lingüísticos con discursos favorables al Kremlin, diseñados para imitar contenidos neutrales y basados en hechos; que esas tácticas representan una evolución peligrosa de la manipulación de información e injerencia por parte de agentes extranjeros, ya que aprovechan la opacidad y la escalabilidad de los sistemas de IA para difundir de manera sutil mensajes geopolíticos falsos o engañosos envueltos en un lenguaje creíble; que esa forma de manipulación algorítmica amenaza con erosionar la confianza pública en las tecnologías de IA, distorsionar el discurso democrático y exacerbar los riesgos de la desinformación en toda la Unión y en todo el mundo; que esto subraya la necesidad de reforzar la alfabetización en materia de IA en la educación, en el trabajo y en la sociedad en general;

Or. en

Enmienda 206
Jaroslav Bžoch, Marieke Ehlers, Virginie Joron, Fabrice Leggeri

Propuesta de Resolución
Considerando L

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
L. Considerando que el uso de la IA ofrece nuevas oportunidades para ***reforzar*** la gestión y la supervisión de las elecciones, por ejemplo, mediante la detección de actividades inusuales en línea y de comportamientos de manipulación coordinados; que el uso de la IA, incluidos los modelos generativos y las ultrafalsificaciones, también plantea desafíos significativos para la integridad de la información y los procesos electorales; que informes creíbles han puesto de	L. Considerando que el uso de la IA ofrece nuevas oportunidades para ***facilitar*** la gestión y la supervisión de las elecciones, por ejemplo, mediante la detección de actividades ***sospechosas e*** inusuales en línea y de comportamientos de manipulación coordinados; que el uso de la IA, incluidos los modelos generativos y las ultrafalsificaciones, también plantea desafíos significativos para la integridad de la información y los procesos electorales; que informes creíbles han puesto de

manifiesto las operaciones de una red de desinformación con base en Moscú conocida como «Pravda», que ha atacado e infiltrado de manera deliberada grandes modelos lingüísticos con discursos favorables al Kremlin, diseñados para imitar contenidos neutrales y basados en hechos; que esas tácticas representan una evolución peligrosa de la manipulación de información e injerencia por parte de agentes extranjeros, ya que aprovechan la opacidad y la escalabilidad de los sistemas de IA para difundir de manera sutil mensajes geopolíticos falsos o engañosos envueltos en un lenguaje creíble; que esa forma de manipulación algorítmica amenaza con erosionar la confianza pública en las tecnologías de IA, distorsionar el discurso democrático y exacerbar los riesgos de la desinformación en toda la Unión y en todo el mundo; que esto subraya la necesidad de reforzar la alfabetización en materia de IA en la educación, en el trabajo y en la sociedad en general;	manifiesto las operaciones de una red de desinformación con base en Moscú conocida como «Pravda», que ha atacado e infiltrado de manera deliberada grandes modelos lingüísticos con discursos favorables al Kremlin, diseñados para imitar contenidos neutrales y basados en hechos; ***que están apareciendo pruebas de intentos por parte de entidades chinas, de los denominados Hermanos Musulmanes y de otros agentes para influir en la opinión pública y en la toma de decisiones democráticas con vistas a la consecución de sus intereses y objetivos geopolíticos***; que esas tácticas representan una evolución peligrosa de la manipulación de información e injerencia por parte de agentes extranjeros, ya que aprovechan la opacidad y la escalabilidad de los sistemas de IA para difundir de manera sutil mensajes geopolíticos falsos o engañosos envueltos en un lenguaje creíble; que esa forma de manipulación algorítmica amenaza con erosionar la confianza pública en las tecnologías de IA, distorsionar el discurso democrático y exacerbar los riesgos de la desinformación en toda la Unión y en todo el mundo; que esto subraya la necesidad de reforzar la alfabetización en materia de IA en la educación, en el trabajo y en la sociedad en general; ***que, dado que la información de salida de la IA puede reflejar sesgos introducidos a través de las opciones de diseño humano y puede que no siempre se base en información actualizada o verificada, los usuarios deben mantener una supervisión adecuada y un juicio crítico cuando se basen en dicha información de salida;***
	Or. en

Enmienda 207
Tomáš Zdechovský

Propuesta de Resolución

Considerando L

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
L. Considerando que el uso de la IA ofrece nuevas oportunidades para reforzar la gestión y la supervisión de las elecciones, por ejemplo, mediante la detección de actividades inusuales en línea y de comportamientos de manipulación coordinados; que el uso de la IA, incluidos los modelos generativos y las ultrafalsificaciones, también plantea desafíos significativos para la integridad de la información y los procesos electorales; que informes creíbles han puesto de manifiesto las operaciones de una red de desinformación con base en Moscú conocida como «Pravda», que ha atacado e infiltrado de manera deliberada grandes modelos lingüísticos con discursos favorables al Kremlin, diseñados para imitar contenidos neutrales y basados en hechos; que esas tácticas representan una evolución peligrosa de la manipulación de información e injerencia por parte de agentes extranjeros, ya que aprovechan la opacidad y la escalabilidad de los sistemas de IA para difundir de manera sutil mensajes geopolíticos falsos o engañosos envueltos en un lenguaje creíble; que esa forma de manipulación algorítmica amenaza con erosionar la confianza pública en las tecnologías de IA, distorsionar el discurso democrático y exacerbar los riesgos de la desinformación en toda la Unión y en todo el mundo; que esto subraya la necesidad de reforzar la alfabetización en materia de IA en la educación, en el trabajo y en la sociedad en general;	L. Considerando que el uso de la IA ofrece nuevas oportunidades para reforzar la gestión y la supervisión de las elecciones, por ejemplo, mediante la detección de actividades inusuales en línea y de comportamientos de manipulación coordinados; que el uso de la IA, incluidos los modelos generativos y las ultrafalsificaciones, también plantea desafíos significativos para la integridad de la información y los procesos electorales; que informes creíbles han puesto de manifiesto las operaciones de una red de desinformación con base en Moscú conocida como «Pravda», que ha atacado e infiltrado de manera deliberada grandes modelos lingüísticos con discursos favorables al Kremlin, diseñados para imitar contenidos neutrales y basados en hechos; que esas tácticas representan una evolución peligrosa de la manipulación de información e injerencia por parte de agentes extranjeros, ya que aprovechan la opacidad y la escalabilidad de los sistemas de IA para difundir de manera sutil mensajes geopolíticos falsos o engañosos envueltos en un lenguaje creíble; que esa forma de manipulación algorítmica amenaza con erosionar la confianza pública en las tecnologías de IA, distorsionar el discurso democrático y exacerbar los riesgos de la desinformación en toda la Unión y en todo el mundo; que esto subraya la necesidad de reforzar la alfabetización en materia de IA en la educación, en el trabajo y en la sociedad en general; ***que informes creíbles han puesto de manifiesto las operaciones de una red de desinformación con base en Moscú conocida como «Pravda», que deliberadamente ataca ecosistemas de información, como grandes modelos de lenguaje, con discursos favorables al Kremlin; que estas actividades constituyen una forma de manipulación***

de la información e injerencia por parte de agentes extranjeros destinada a socavar el discurso democrático y la confianza en las tecnologías digitales en toda la Unión;

Or. en

Enmienda 208
Helmut Brandstätter, Cynthia Ní Mhurchú, Sandro Gozi, Sophie Wilmès, Petras Auštrevičius, Bart Groothuis

Propuesta de Resolución
Considerando L

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
L. Considerando que el uso de la IA ofrece nuevas oportunidades para reforzar la gestión y la supervisión de las elecciones, por ejemplo, mediante la detección de actividades inusuales en línea y de comportamientos de manipulación coordinados; que el uso de la IA, incluidos los modelos generativos y las ultrafalsificaciones, también plantea desafíos significativos para la integridad de la información y los procesos electorales; que informes creíbles han puesto de manifiesto las operaciones de una red de desinformación con base en Moscú conocida como «Pravda», que ha atacado e infiltrado de manera deliberada grandes modelos lingüísticos con discursos favorables al Kremlin, diseñados para imitar contenidos neutrales y basados en hechos; que esas tácticas representan una evolución peligrosa de la manipulación de información e injerencia por parte de agentes extranjeros, ya que aprovechan la opacidad y la escalabilidad de los sistemas de IA para difundir de manera sutil mensajes geopolíticos falsos o engañosos envueltos en un lenguaje creíble; que esa forma de manipulación algorítmica amenaza con erosionar la confianza pública en las tecnologías de IA, distorsionar el	L. Considerando que el uso de la IA ofrece nuevas oportunidades para reforzar la gestión y la supervisión de las elecciones, por ejemplo, mediante la detección de actividades inusuales en línea y de comportamientos de manipulación coordinados; que el uso de la IA, incluidos los modelos generativos y las ultrafalsificaciones, también plantea desafíos significativos para la integridad de la información y los procesos electorales; ***que la mayor parte del desarrollo de la IA se está llevando a cabo fuera de la Unión y que la Unión se está quedando atrás en lo que a inversión y formación en IA se refiere***; que informes creíbles han puesto de manifiesto las operaciones de una red de desinformación con base en Moscú conocida como «Pravda», que ha atacado e infiltrado de manera deliberada grandes modelos lingüísticos con discursos favorables al Kremlin, diseñados para imitar contenidos neutrales y basados en hechos; que esas tácticas representan una evolución peligrosa de la manipulación de información e injerencia por parte de agentes extranjeros, ya que aprovechan la opacidad y la escalabilidad de los sistemas de IA para difundir de manera sutil mensajes geopolíticos falsos o engañosos

discurso democrático y exacerbar los riesgos de la desinformación en toda la Unión y en todo el mundo; que esto subraya la necesidad de reforzar la alfabetización en materia de IA en la educación, en el trabajo y en la sociedad en general;	envueltos en un lenguaje creíble; que esa forma de manipulación algorítmica amenaza con erosionar la confianza pública en las tecnologías de IA, distorsionar el discurso democrático y exacerbar los riesgos de la desinformación en toda la Unión y en todo el mundo; que esto subraya la necesidad de reforzar la alfabetización en materia de IA en la educación, el trabajo y la sociedad en general***, aumentar la transparencia en el entrenamiento de los LLM, así como una financiación continua y adecuada de la investigación para revelar redes de desinformación impulsadas por la IA y otras amenazas a la integridad de la información, además de una mejor comprensión de los sistemas de recomendación y los daños en línea impulsados por la IA***;
	Or. en

Enmienda 209
Nathalie Loiseau, Sandro Gozi, Sophie Wilmès, Cynthia Ní Mhurchú, Bart Groothuis, Petras Auštrevičius

Propuesta de Resolución
Considerando L

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
L. Considerando que el uso de la IA ofrece nuevas oportunidades para reforzar la gestión y la supervisión de las elecciones, por ejemplo, mediante la detección de actividades inusuales en línea y de comportamientos de manipulación coordinados; que el uso de la IA, incluidos los modelos generativos y las ultrafalsificaciones, también plantea desafíos significativos para la integridad de la información y los procesos electorales; que informes creíbles han puesto de manifiesto las operaciones de una red de desinformación con base en Moscú conocida como «Pravda», que ha atacado e	L. Considerando que el uso de la IA ofrece nuevas oportunidades para reforzar la gestión y la supervisión de las elecciones, por ejemplo, mediante la detección de actividades inusuales en línea y de comportamientos de manipulación coordinados; que el uso de la IA, incluidos los modelos generativos y las ultrafalsificaciones, también plantea desafíos significativos para la integridad de la información y los procesos electorales; ***que se han observado casos de estas ultrafalsificaciones relacionadas con las elecciones en Eslovaquia y Hungría, entre otros países***; que informes creíbles han

infiltrado de manera deliberada grandes modelos lingüísticos con discursos favorables al Kremlin, diseñados para imitar contenidos neutrales y basados en hechos; que esas tácticas representan una evolución peligrosa de la manipulación de información e injerencia por parte de agentes extranjeros, ya que aprovechan la opacidad y la escalabilidad de los sistemas de IA para difundir de manera sutil mensajes geopolíticos falsos o engañosos envueltos en un lenguaje creíble; que esa forma de manipulación algorítmica amenaza con erosionar la confianza pública en las tecnologías de IA, distorsionar el discurso democrático y exacerbar los riesgos de la desinformación en toda la Unión y en todo el mundo; que esto subraya la necesidad de reforzar la alfabetización en materia de IA en la educación, en el trabajo y en la sociedad en general;

puesto de manifiesto las operaciones de una red de desinformación con base en Moscú conocida como «Pravda», que ha atacado e infiltrado de manera deliberada grandes modelos lingüísticos con discursos favorables al Kremlin, diseñados para imitar contenidos neutrales y basados en hechos; que esas tácticas representan una evolución peligrosa de la manipulación de información e injerencia por parte de agentes extranjeros, ya que aprovechan la opacidad y la escalabilidad de los sistemas de IA para difundir de manera sutil mensajes geopolíticos falsos o engañosos envueltos en un lenguaje creíble; que esa forma de manipulación algorítmica amenaza con erosionar la confianza pública en las tecnologías de IA, distorsionar el discurso democrático y exacerbar los riesgos de la desinformación en toda la Unión y en todo el mundo; que esto subraya la necesidad de reforzar la alfabetización en materia de IA en la educación, en el trabajo y en la sociedad en general;

Or. en

Enmienda 210
Stefano Cavedagna

Propuesta de Resolución
Considerando L

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
L. Considerando que el uso de la IA ofrece nuevas oportunidades para reforzar la gestión y la supervisión de las elecciones, por ejemplo, mediante la detección de actividades inusuales en línea y de comportamientos de manipulación coordinados; que el uso de la IA, incluidos los modelos generativos y las ultrafalsificaciones, también plantea desafíos significativos para la integridad de la información y los procesos electorales;	L. Considerando que el uso de la IA ofrece nuevas oportunidades para reforzar la gestión y la supervisión de las elecciones, por ejemplo, mediante la detección de actividades inusuales en línea y de comportamientos de manipulación coordinados; que el uso de la IA, incluidos los modelos generativos y las ultrafalsificaciones, también plantea desafíos significativos para la integridad de la información y los procesos electorales;

que informes creíbles han puesto de manifiesto las operaciones de una red de desinformación con base en Moscú conocida como «Pravda», que ha atacado e infiltrado de manera deliberada grandes modelos lingüísticos con discursos favorables al Kremlin, diseñados para imitar contenidos neutrales y basados en hechos; que esas tácticas representan una evolución peligrosa de la manipulación de información e injerencia por parte de agentes extranjeros, ya que aprovechan la opacidad y la escalabilidad de los sistemas de IA para difundir de manera sutil mensajes geopolíticos falsos o engañosos envueltos en un lenguaje creíble; que esa forma de manipulación algorítmica amenaza con erosionar la confianza pública en las tecnologías de IA, distorsionar el discurso democrático y exacerbar los riesgos de la desinformación en toda la Unión y en todo el mundo; ***que esto subraya la necesidad de reforzar la alfabetización en materia de IA en la educación, en el trabajo y en la sociedad en general;***	que informes creíbles han puesto de manifiesto las operaciones de una red de desinformación con base en Moscú conocida como «Pravda», que ha atacado e infiltrado de manera deliberada grandes modelos lingüísticos con discursos favorables al Kremlin, diseñados para imitar contenidos neutrales y basados en hechos; que esas tácticas representan una evolución peligrosa de la manipulación de información e injerencia por parte de agentes extranjeros, ya que aprovechan la opacidad y la escalabilidad de los sistemas de IA para difundir de manera sutil mensajes geopolíticos falsos o engañosos envueltos en un lenguaje creíble; que esa forma de manipulación algorítmica amenaza con erosionar la confianza pública en las tecnologías de IA, distorsionar el discurso democrático y exacerbar los riesgos de la desinformación en toda la Unión y en todo el mundo;

Or. en

Enmienda 211
Kim Van Sparrentak
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Considerando L

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
L. Considerando que el uso de la IA ***ofrece*** nuevas oportunidades para reforzar la gestión y la supervisión de las elecciones, por ejemplo, mediante la detección de actividades inusuales en línea y de comportamientos de manipulación coordinados; que el uso de la IA, incluidos los modelos generativos y las ultrafalsificaciones, también plantea	L. Considerando que el uso de la IA ***puede ofrecer*** nuevas oportunidades para reforzar la gestión y la supervisión de las elecciones, por ejemplo, mediante la detección de actividades inusuales en línea y de comportamientos de manipulación coordinados; que el uso de la IA, incluidos los modelos generativos y las ultrafalsificaciones, también plantea

desafíos significativos para la integridad de la información y los procesos electorales; que informes creíbles han puesto de manifiesto las operaciones de una red de desinformación con base en Moscú conocida como «Pravda», que ha atacado e infiltrado de manera deliberada grandes modelos lingüísticos con discursos favorables al Kremlin, diseñados para imitar contenidos neutrales y basados en hechos; que esas tácticas representan una evolución peligrosa de la manipulación de información e injerencia por parte de agentes extranjeros, ya que aprovechan la opacidad y la escalabilidad de los sistemas de IA para difundir de manera sutil mensajes geopolíticos falsos o engañosos envueltos en un lenguaje creíble; que esa forma de manipulación algorítmica amenaza con erosionar la confianza pública en las tecnologías de IA, distorsionar el discurso democrático y exacerbar los riesgos de la desinformación en toda la Unión y en todo el mundo; que esto subraya la necesidad de reforzar la alfabetización en materia de IA en la educación, en el trabajo y en la sociedad en general;	desafíos significativos para la integridad de la información y los procesos electorales; que informes creíbles han puesto de manifiesto las operaciones de una red de desinformación con base en Moscú conocida como «Pravda», que ha atacado e infiltrado de manera deliberada grandes modelos lingüísticos con discursos favorables al Kremlin, diseñados para imitar contenidos neutrales y basados en hechos; que esas tácticas representan una evolución peligrosa de la manipulación de información e injerencia por parte de agentes extranjeros, ya que aprovechan la opacidad y la escalabilidad de los sistemas de IA para difundir de manera sutil mensajes geopolíticos falsos o engañosos envueltos en un lenguaje creíble; que esa forma de manipulación algorítmica amenaza con erosionar la confianza pública en las tecnologías de IA, distorsionar el discurso democrático y exacerbar los riesgos de la desinformación en toda la Unión y en todo el mundo; que esto subraya la necesidad de reforzar la alfabetización en materia de IA en la educación, en el trabajo y en la sociedad en general;

Or. en

Enmienda 212
Nathalie Loiseau, Sandro Gozi, Sophie Wilmès, Cynthia Ní Mhurchú, Bart Groothuis, Petras Auštrevičius

Propuesta de Resolución
Considerando L bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	L bis. Considerando que, según un informe de Europinion[51 ter], las personas de entre 16 y 24 años pasan una media de siete horas en línea y, entre dos y tres de esas horas, en las redes sociales; que el informe destaca que el 59 % de las personas de entre 15 y 24 años utilizan las

redes sociales como principal fuente de información; que, sin embargo, las plataformas de redes sociales con mayor uso por parte de la juventud, como TikTok, se consideran menos fiables; que su consumo de noticias se caracteriza por la fragmentación, el consumo pasivo e incidental y noticias blandas en lugar de contenido político activo; que esto significa que la formación en alfabetización mediática debe adaptarse a sus hábitos de consumo;

51 ter ***Europinion Ltd, Navigating the information disorder: European Youth in the age of digital disinformation, abril de 2025.***

Or. en

Enmienda 213
Helmut Brandstätter, Cynthia Ní Mhurchú, Sandro Gozi, Sophie Wilmès, Petras Auštrevičius, Bart Groothuis

Propuesta de Resolución
Considerando L bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	L bis. Considerando que el modelo de negocio de las plataformas en línea se basa en la generación de altos niveles de interacción que da prioridad a la información sensacionalista, polarizadora o engañosa; que la opacidad algorítmica de las plataformas en línea sigue siendo un problema; que el Reglamento de Servicios Digitales ha establecido importantes normas nuevas para aumentar la transparencia de los algoritmos y la rendición de cuentas; que los usuarios pueden ahora elegir fuentes no personalizadas, reduciendo así la dependencia de la custodia algorítmica opaca;

Or. en

Enmienda 214
Sophie Wilmès, Sandro Gozi, Cynthia Ní Mhurchú, Helmut Brandstätter, Bart Groothuis

Propuesta de Resolución
Considerando L bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	L bis. Considerando que la Comisión se ha comprometido a presentar un acto legislativo sobre equidad digital que abordaría las técnicas y prácticas comerciales poco éticas relacionadas con las interfaces engañosas, la actividad publicitaria de personas influyentes en medios sociales, el diseño adictivo de productos y servicios digitales y la elaboración de perfiles, especialmente cuando la vulnerabilidad de los consumidores se explota con fines comerciales para todos los consumidores;

Or. en

Enmienda 215
Kim Van Sparrentak, Hannah Neumann
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Considerando L bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	L bis. Considerando que la represión transnacional es una forma creciente de injerencia extranjera en nuestros Estados miembros que socava las democracias, la soberanía y la seguridad europeas y, sobre todo, viola los derechos humanos de las personas objeto de represión transnacional, así como su seguridad y protección frente a la represión en

Europa;

Or. en

Enmienda 216
Jonas Sjöstedt, Konstantinos Arvanitis, Li Andersson

Propuesta de Resolución
Considerando L bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	L bis. Considerando que las plataformas en línea, como parte de su modelo de negocio, despliegan de manera reiterada sistemas algorítmicos basados en técnicas de diseño que dan prioridad al contenido emotivo o extremo y también pueden aprovecharse para la injerencia electoral y la manipulación de procesos democráticos;

Or. en

Enmienda 217
Stefano Cavedagna

Propuesta de Resolución
Considerando L bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	L bis. Considerando que la alfabetización digital y mediática generalizada, combinada con la promoción sistemática del pensamiento crítico en todos los grupos de edad, es una de las defensas más eficaces contra la manipulación de la información por parte de agentes extranjeros y el uso malintencionado de la inteligencia artificial;

Or. en

Enmienda 218
Sophie Wilmès, Sandro Gozi, Cynthia Ní Mhurchú, Helmut Brandstätter, Bart Groothuis

Propuesta de Resolución
Considerando L ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	L ter. Considerando que los servicios de inteligencia artificial representan un importante motor de innovación, competitividad y progreso social, y ofrecen oportunidades sin precedentes para ampliar el acceso al conocimiento, mejorar la productividad y estimular el desarrollo de nuevos servicios e industrias digitales; subraya, no obstante, que la creciente capacidad de estos sistemas para generar, resumir y difundir contenido similar a noticias sin una responsabilidad editorial clara también requiere condiciones de mercado adaptables y enfoques reguladores prospectivos; subraya que la propia innovación debe considerarse una parte central de la respuesta, en particular mediante la inversión en investigación, ecosistemas de IA fiables y soberanía tecnológica europeos; hace hincapié en que fomentar la innovación responsable y la igualdad de condiciones entre los servicios basados en la IA y los agentes de los medios de comunicación editoriales es esencial para mantener la confianza pública, salvaguardar el acceso a información fiable y garantizar que el progreso tecnológico refuerce, en lugar de socavar, el entorno de información democrático;

Or. en

Enmienda 219
Christine Anderson, Petar Volgin

Propuesta de Resolución
Considerando M

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
M. Considerando que las personas influyentes en línea pueden desempeñar un papel importante en el refuerzo de la resiliencia digital de nuestras sociedades, tanto para sensibilizar sobre la alfabetización mediática y los procedimientos democráticos, como para contribuir a un debate político saludable;	***suprimido***

Or. en

Enmienda 220
Sophie Wilmès, Sandro Gozi, Cynthia Ní Mhurchú, Bart Groothuis

Propuesta de Resolución
Considerando M

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
M. Considerando que las personas influyentes en línea ***pueden desempeñar un papel importante en el refuerzo de la resiliencia digital de nuestras sociedades, tanto para sensibilizar sobre*** la alfabetización mediática ***y los procedimientos democráticos, como para contribuir a un debate político saludable***;	M. Considerando que ***una proporción cada vez mayor de ciudadanos, y en particular de menores, confían en gran medida en las redes sociales y en los servicios de intercambio de vídeos y contenido como portales de noticias e información sobre asuntos de actualidad; que los modelos económicos y los modelos basados en la interacción predominantes en dichos servicios pueden incentivar la preeminencia de material engañoso, sensacionalista o polarizador; que, en estos entornos, muchos usuarios experimentan una constante dificultad para distinguir de forma fiable la información verificada de los contenidos falsos o manipulados; que personalidades e influyentes en línea han adquirido una capacidad significativa para configurar la opinión pública y los flujos de información sin estar siempre sujetos a normas de responsabilidad comparables a las aplicables a los agentes de los medios***

de comunicación regulados; que los enfoques reguladores en toda la Unión con respecto al estatus, las obligaciones de transparencia y las responsabilidad editorial de las personas influyentes en línea ***siguen siendo desiguales; que, dado su alcance y la confianza del público, los influyentes también constituyen un vector importante en el ecosistema de información contemporáneo y que debe animárseles a asumir una mayor responsabilidad y a participar en iniciativas de interés público destinadas a reforzar*** la alfabetización mediática, ***la conciencia democrática y la integridad del debate público***;

Or. en

Enmienda 221
Jaroslav Bžoch, Marieke Ehlers

Propuesta de Resolución
Considerando M

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
M. Considerando que las personas influyentes en línea pueden desempeñar un papel importante en el refuerzo de la resiliencia digital de nuestras sociedades, ***tanto para*** sensibilizar sobre la alfabetización mediática y los procedimientos democráticos***, como para contribuir a*** un debate político saludable;	M. Considerando ***que las personas influyentes en línea pueden desempeñar un papel importante en el refuerzo de la resiliencia digital de nuestras sociedades cuando abordan temas como los partidos políticos, sus representantes y candidatos, así como los programas electorales; que es, por tanto, necesario que, al abordar estos temas, su contenido contribuya a sensibilizar sobre la alfabetización mediática, los procedimientos democráticos o a contribuir a un debate político saludable;*** que las personas influyentes en línea pueden desempeñar un papel importante en el refuerzo de la resiliencia digital de nuestras sociedades, ***pero que cada vez conforman más las opiniones políticas al comentar sobre partidos políticos, sus representantes y candidatos, y sobre los programas***

electorales; que, dado su alcance e influencia, es necesario que dichos contenidos no socaven los procedimientos democráticos, sino que contribuyan a sensibilizar sobre la alfabetización mediática, los procedimientos democráticos ***y*** un debate político saludable;

Or. en

Enmienda 222
Ana Catarina Mendes, Kathleen Van Brempt, Sandro Ruotolo, Vasile Dîncu, Csaba Molnár, Juan Fernando López Aguilar, Pina Picierno, Birgit Sippel, Christel Schaldemose

Propuesta de Resolución
Considerando M

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
M. Considerando que las personas influyentes en línea ***pueden desempeñar un papel importante en el refuerzo de la resiliencia digital de nuestras sociedades, tanto para sensibilizar sobre la alfabetización mediática y los procedimientos democráticos, como para contribuir a un debate político saludable***;	M. Considerando que ***los ciudadanos, especialmente los menores, interactúan considerablemente en las redes sociales, las plataformas de intercambio de vídeos y contenidos y los agregadores en línea, también para el consumo de noticias***; ***que el modelo de negocio de estas plataformas se traduce muy a menudo en dar preferencia a contenidos polarizadores; que muchos menores tienen dificultades para distinguir entre la información veraz y la falsa en las noticias en línea; que las personalidades y los influyentes que intervienen en estas plataformas en línea han adquirido una influencia considerable en la configuración del discurso público, sin respetar necesariamente las mismas normas que otros agentes regulados; que existe fragmentación en la Unión con respecto a las normas que cubren las actividades de*** las personas influyentes en línea ***y su responsabilidad editorial***;

Or. en

Enmienda 223
Fidias Panayiotou

Propuesta de Resolución
Considerando M

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
M. Considerando que las personas influyentes en línea pueden desempeñar un papel importante en el refuerzo de la resiliencia digital de nuestras sociedades, tanto para sensibilizar sobre la alfabetización mediática y los procedimientos democráticos, como para contribuir a un debate político saludable;	M. Considerando que las personas influyentes en línea pueden desempeñar un papel importante en el refuerzo de la resiliencia digital de nuestras sociedades***, especialmente de la juventud y de las personas que votan por primera vez***, tanto para sensibilizar sobre la alfabetización mediática y los procedimientos democráticos, como para contribuir a un debate político saludable; ***sin embargo, la creciente dependencia de colaboraciones remuneradas y contenidos patrocinados produce vulnerabilidad, por lo que estas colaboraciones deben ser transparentes y hacerse públicas, ya que tales acuerdos pueden aprovecharse para difundir discursos nocivos, engañosos o manipuladores desde el punto de vista político;***

Or. en

Enmienda 224
Nathalie Loiseau, Sandro Gozi, Cynthia Ní Mhurchú, Bart Groothuis, Petras Auštrevičius

Propuesta de Resolución
Considerando M

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
M. Considerando que las personas influyentes en línea pueden desempeñar un papel importante en el refuerzo de la resiliencia digital de nuestras sociedades, tanto para sensibilizar sobre la alfabetización mediática y los	M. Considerando que las personas influyentes en línea pueden ***utilizarse como enlace de injerencias extranjeras, como ocurrió durante las elecciones presidenciales rumanas; que, no obstante,*** pueden desempeñar un papel importante en

procedimientos democráticos, como para contribuir a un debate político saludable;	el refuerzo de la resiliencia digital de nuestras sociedades, tanto para sensibilizar sobre la alfabetización mediática y los procedimientos democráticos, como para contribuir a un debate político saludable; ***que hay intentos de establecer normas con respecto a la responsabilidad de las personas influyentes en línea, como el Certificat de l'influence responsable de Francia expedido por la Autorité de régulation professionnelle de la publicité;***

Or. en

Enmienda 225
Juan Ignacio Zoido Álvarez

Propuesta de Resolución
Considerando M

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
M. Considerando que las personas influyentes en línea pueden desempeñar un papel importante en el refuerzo de la resiliencia digital de nuestras sociedades, tanto para sensibilizar sobre la alfabetización mediática y los procedimientos democráticos, como para contribuir a un debate político saludable;	M. Considerando que las personas influyentes en línea pueden desempeñar un papel importante en el refuerzo de la resiliencia digital de nuestras sociedades, tanto para sensibilizar sobre la alfabetización mediática y los procedimientos democráticos, como para contribuir a un debate político saludable; ***que la actividad de estas personas influyentes también debe examinarse cuando utilizan su repercusión digital para difundir desinformación o cuando son contratados por los Gobiernos nacionales para promover mensajes partidistas;***

Or. en

Enmienda 226
Helmut Brandstätter, Cynthia Ní Mhurchú, Sandro Gozi, Sophie Wilmès, Petras Auštrevičius, Bart Groothuis

Propuesta de Resolución

Considerando M

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
M. Considerando que las personas influyentes en línea pueden desempeñar un papel importante en el refuerzo de la resiliencia digital de nuestras sociedades, tanto para sensibilizar sobre la alfabetización mediática y los procedimientos democráticos, como para contribuir a un debate político saludable;	M. Considerando que las personas influyentes en línea pueden desempeñar un papel importante en el refuerzo de la resiliencia digital de nuestras sociedades, tanto para sensibilizar sobre la alfabetización mediática y los procedimientos democráticos, como para contribuir a un debate político saludable; ***que incentivar a las personas influyentes en línea para que promuevan contenidos basados en hechos y favorables a la democracia requiere estrategias de monetización transparentes y coherentes por parte de las plataformas en línea;***

Or. en

Enmienda 227
Kim Van Sparrentak
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Considerando M

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
M. Considerando que las personas influyentes en línea pueden desempeñar un papel importante en ***el refuerzo de la resiliencia digital de nuestras sociedades, tanto para sensibilizar sobre la alfabetización mediática y los procedimientos democráticos, como para contribuir a un debate político saludable***;	M. Considerando que las personas influyentes en línea pueden desempeñar un papel importante en ***los procesos democráticos y en el debate político mediante la sensibilización o la promoción de contenidos políticos***;

Or. en

Enmienda 228
Helmut Brandstätter, Cynthia Ní Mhurchú, Sandro Gozi, Petras Auštrevičius, Bart Groothuis

Propuesta de Resolución
Considerando M bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	M bis. Considerando que la cooptación y la corrupción de las élites políticas es una táctica eficaz utilizada por agentes malintencionados; que la publicación de algunos de los documentos relacionados con el pederasta condenado Jeffrey Epstein reveló una lista incompleta de políticos europeos de alto rango asociados a él; que Jeffrey Epstein supuestamente estaba cooperando con servicios secretos extranjeros, entre ellos, el servicio secreto ruso; que una parte significativa de la élite política europea podría estar involucrada y, por tanto, es susceptible de chantaje por parte de Rusia y otros servicios extranjeros; que Thorbjørn Jagland, mientras fue secretario general del Consejo de Europa, prometió facilitar una reunión de Jeffrey Epstein con el diplomático ruso Serguéi Lavrov;

Or. en

Enmienda 229
Kim Van Sparrentak
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Considerando M bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	M bis. Considerando que múltiples estudios independientes han demostrado que los sistemas algorítmicos de recomendación de las principales plataformas en línea, como X, TikTok e Instagram, amplificaron sistemáticamente los contenidos políticos de extrema derecha, polarizadores o extremistas en el período previo a las elecciones nacionales en varios Estados miembros, entre ellos

Alemania, Polonia y Rumanía, lo que afectó negativamente a la visibilidad de los agentes políticos democráticos; que estas prácticas tienen un efecto directo o indirecto en los procesos electorales y en la participación democrática en la Unión;

Or. en

Enmienda 230
Christine Anderson, Petar Volgin

Propuesta de Resolución
Considerando M bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	M bis. Considerando que los marcos de cooperación, como los códigos voluntarios, los mecanismos de respuesta rápida y la coordinación informal con las plataformas, pueden generar efectos de cumplimiento de facto en los Estados miembros incluso en ausencia de una aplicación nacional o de mandatos nacionales ejecutables; que estos efectos requieren transparencia, límites definidos y vías de recurso eficaces;

Or. en

Enmienda 231
Christine Anderson, Petar Volgin

Propuesta de Resolución
Considerando M ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	M ter. Considerando que la combinación de una fuerte oposición política con la «violencia digital» corre el riesgo de paralizar el control democrático legítimo de los funcionarios públicos y los agentes políticos; que los instrumentos para

contrarrestar las interferencias deben seguir estando dirigidos contra los contenidos ilícitos y las conductas verdaderamente coercitivas, y no contra las críticas o la disidencia lícitas;

Or. en

Enmienda 232
Helmut Brandstätter, Cynthia Ní Mhurchú, Sandro Gozi, Petras Auštrevičius, Bart Groothuis

Propuesta de Resolución
Considerando M ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	M ter. Considerando que las autoridades francesas descubrieron una campaña coordinada vinculada a una red de desinformación relacionada con Rusia que asoció falsamente al presidente Emmanuel Macron al escándalo Epstein;

Or. en

Enmienda 233
Christine Anderson, Petar Volgin

Propuesta de Resolución
Considerando M quater (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	M quater. Considerando que determinados proyectos y herramientas descritos como capacidades de lucha contra la desinformación tienen por objeto un seguimiento preventivo y una intervención anticipatoria, incluida la aspiración de neutralizar los discursos antes de que circulen de manera significativa; que estos enfoques corren el riesgo de pasar de la lucha contra la manipulación a la gestión de un discurso

democrático lícito;

Or. en

Enmienda 234
Sophie Wilmès, Sandro Gozi, Cynthia Ní Mhurchú, Helmut Brandstätter, Bart Groothuis

Propuesta de Resolución
Considerando N

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
N. Considerando que las elecciones presidenciales en otoño de 2024 en Rumanía pusieron de manifiesto importantes vulnerabilidades en el entorno informativo en línea, con informes creíbles que indican el uso generalizado de cuentas falsas, bots y contenidos amplificados por medio de algoritmos para promover discursos políticos específicos; que TikTok, una de las plataformas más utilizadas entre los votantes jóvenes, afirmó haber bloqueado la creación de más de 116 000 cuentas de correo no deseado y eliminado 59 000 cuentas falsas en una limpieza llevada a cabo tras las elecciones; que el uso de influyentes, incluidos los nanoinfluyentes y los microinfluyentes, por parte de agentes extranjeros, pone aún más de relieve que los agentes de bajo coste y baja visibilidad pueden utilizarse como arma para eludir la detección e influir en la opinión pública, vulnerando las normas democráticas;	N. Considerando que las elecciones presidenciales en otoño de 2024 en Rumanía pusieron de manifiesto importantes vulnerabilidades en el entorno informativo en línea, con informes creíbles que indican el uso generalizado de cuentas falsas, bots y contenidos amplificados por medio de algoritmos para promover discursos políticos específicos; que TikTok, una de las plataformas más utilizadas entre los votantes jóvenes, afirmó haber bloqueado la creación de más de 116 000 cuentas de correo no deseado y eliminado 59 000 cuentas falsas en una limpieza llevada a cabo tras las elecciones; que el uso de influyentes, incluidos los nanoinfluyentes y los microinfluyentes, por parte de agentes extranjeros, pone aún más de relieve que los agentes de bajo coste y baja visibilidad pueden utilizarse como arma para eludir la detección e influir en la opinión pública, vulnerando las normas democráticas; ***que las pruebas apuntan a dos patrones operativos principales, a saber, la manipulación coordinada de algoritmos de recomendación a través de redes de cuentas sincronizadas que generan tráfico artificial y amplificación de tendencias, y la instrumentalización encubierta de creadores de contenidos, en particular nanoinfluyentes y microinfluyentes, mediante remuneración encubierta o métodos de asociación diseñados para eludir la transparencia y***

la detección; que estas prácticas demuestran cómo los agentes de bajo coste y baja visibilidad y la dinámica de las plataformas técnicas pueden utilizarse como arma para influir en la opinión pública y eludir las salvaguardias democráticas;

Or. en

Enmienda 235
Fidias Panayiotou

Propuesta de Resolución
Considerando N

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
N. Considerando que las elecciones presidenciales en otoño de 2024 en Rumanía pusieron de manifiesto importantes vulnerabilidades en el entorno informativo en línea, con informes creíbles que indican el uso generalizado de cuentas falsas, bots y contenidos amplificados por medio de algoritmos para promover discursos políticos específicos; que TikTok, una de las plataformas más utilizadas entre los votantes jóvenes, afirmó haber bloqueado la creación de más de 116 000 cuentas de correo no deseado y eliminado 59 000 cuentas falsas en una limpieza llevada a cabo tras las elecciones; que el uso de influyentes, incluidos los nanoinfluyentes y los microinfluyentes, por parte de agentes extranjeros, pone aún más de relieve que los agentes de bajo coste y baja visibilidad pueden utilizarse como arma para eludir la detección e influir en la opinión pública, vulnerando las normas democráticas;	N. Considerando que las elecciones presidenciales en otoño de 2024 en Rumanía pusieron de manifiesto importantes vulnerabilidades en el entorno informativo en línea, con informes creíbles que indican el uso generalizado de cuentas falsas, bots y contenidos amplificados por medio de algoritmos para promover discursos políticos específicos; que TikTok, una de las plataformas más utilizadas entre los votantes jóvenes, afirmó haber bloqueado la creación de más de 116 000 cuentas de correo no deseado y eliminado 59 000 cuentas falsas en una limpieza llevada a cabo tras las elecciones; que el uso de influyentes, incluidos los nanoinfluyentes y los microinfluyentes, por parte de agentes extranjeros, pone aún más de relieve que los agentes de bajo coste y baja visibilidad pueden utilizarse como arma para eludir la detección e influir en la opinión pública, vulnerando las normas democráticas; ***que la respuesta a estos retos no debe utilizarse como justificación para restringir la libertad de expresión en cualquier forma y limitar el pluralismo, ni para imponer limitaciones injustificadas al funcionamiento lícito de las***

plataformas en línea;

Or. en

Enmienda 236
Christine Anderson, Petar Volgin

Propuesta de Resolución
Considerando N

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
N. Considerando que las elecciones presidenciales en otoño de 2024 en Rumanía pusieron de manifiesto importantes vulnerabilidades en el entorno informativo en línea, con informes ***creíbles*** que indican el uso generalizado de cuentas falsas, bots y contenidos amplificados por medio de algoritmos para promover discursos políticos específicos; que TikTok, una de las plataformas más utilizadas entre los votantes jóvenes, afirmó haber bloqueado la creación de más de 116 000 cuentas de correo no deseado y eliminado 59 000 cuentas falsas en una limpieza llevada a cabo tras las elecciones; que el uso de influyentes, incluidos los nanoinfluyentes y los microinfluyentes, por parte de agentes extranjeros, pone aún más de relieve que los agentes de bajo coste y baja visibilidad pueden utilizarse como arma para eludir la detección e influir en la opinión pública, vulnerando las normas democráticas;	N. Considerando que***, supuestamente,*** las elecciones presidenciales en otoño de 2024 en Rumanía pusieron de manifiesto importantes vulnerabilidades en el entorno informativo en línea, con informes que indican el uso generalizado de cuentas falsas, bots y contenidos amplificados por medio de algoritmos para promover discursos políticos específicos; que TikTok, una de las plataformas más utilizadas entre los votantes jóvenes, afirmó haber bloqueado la creación de más de 116 000 cuentas de correo no deseado y eliminado 59 000 cuentas falsas en una limpieza llevada a cabo tras las elecciones; que el uso de influyentes, incluidos los nanoinfluyentes y los microinfluyentes, por parte de agentes extranjeros, pone aún más de relieve que los agentes de bajo coste y baja visibilidad pueden utilizarse como arma para eludir la detección e influir en la opinión pública, vulnerando las normas democráticas; ***que las pruebas disponibles siguen siendo controvertidas o incompletas; que estas situaciones ponen de relieve la necesidad de unos estándares probatorios rigurosos, transparentes y verificables antes de extraer conclusiones políticas;***

Or. en

Enmienda 237

Eugen Tomac

Propuesta de Resolución
Considerando N

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
N. Considerando que las elecciones presidenciales en otoño de 2024 en Rumanía pusieron de manifiesto importantes vulnerabilidades en el entorno informativo en línea, con informes creíbles que indican el uso generalizado de cuentas falsas, bots y contenidos amplificados por medio de algoritmos para promover discursos políticos específicos; que TikTok, una de las plataformas más utilizadas entre los votantes jóvenes, afirmó haber bloqueado la creación de más de 116 000 cuentas de correo no deseado y eliminado 59 000 cuentas falsas en una limpieza llevada a cabo tras las elecciones; que el uso de influyentes, incluidos los nanoinfluyentes y los microinfluyentes, por parte de agentes extranjeros, pone aún más de relieve que los agentes de bajo coste y baja visibilidad pueden utilizarse como arma para eludir la detección e influir en la opinión pública, vulnerando las normas democráticas;	N. Considerando que las elecciones presidenciales en otoño de 2024 en Rumanía pusieron de manifiesto importantes vulnerabilidades en el entorno informativo en línea, con informes creíbles que indican el uso generalizado de cuentas falsas, bots y contenidos amplificados por medio de algoritmos para promover discursos políticos específicos ***y falsear la competencia electoral***; que TikTok, una de las plataformas más utilizadas entre los votantes jóvenes, afirmó haber bloqueado la creación de más de 116 000 cuentas de correo no deseado y eliminado 59 000 cuentas falsas en una limpieza llevada a cabo tras las elecciones***, lo que ilustra el grado de comportamiento engañoso coordinado y la falta de idoneidad de las medidas reactivas de las plataformas durante el período electoral***; que el uso de influyentes, incluidos los nanoinfluyentes y los microinfluyentes, por parte de agentes extranjeros, pone aún más de relieve que los agentes de bajo coste y baja visibilidad pueden utilizarse ***deliberadamente*** como arma para eludir la detección e influir en la opinión pública, vulnerando las normas democráticas ***fundamentales***;

Or. en

Enmienda 238
Jaroslav Bžoch, Marieke Ehlers

Propuesta de Resolución
Considerando N

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
N. Considerando que las elecciones	N. Considerando que las elecciones

presidenciales en otoño de 2024 en Rumanía pusieron de manifiesto ***importantes*** vulnerabilidades en el entorno informativo en línea, con informes ***creíbles*** que indican el uso generalizado de cuentas falsas, bots y contenidos amplificados por medio de algoritmos para promover discursos políticos específicos; que ***TikTok, una de las plataformas más utilizadas entre los votantes jóvenes, afirmó haber bloqueado la creación de más de 116 000 cuentas de correo no deseado y eliminado 59 000 cuentas falsas en una limpieza llevada a cabo tras las elecciones***; ***que*** el uso de influyentes, incluidos los nanoinfluyentes y los microinfluyentes, por parte de agentes ***extranjeros***, pone aún más de relieve que los agentes de bajo coste y baja visibilidad pueden utilizarse como arma para eludir la detección e influir en la opinión pública, ***vulnerando las normas democráticas***;	presidenciales en otoño de 2024 en Rumanía pusieron de manifiesto vulnerabilidades en el entorno informativo en línea, con informes que indican el uso generalizado de cuentas falsas, bots y contenidos amplificados por medio de algoritmos para promover discursos políticos específicos; que el uso de influyentes, incluidos los nanoinfluyentes y los microinfluyentes, por parte de agentes de ***terceros países*** pone aún más de relieve el hecho de que los agentes de bajo coste y baja visibilidad pueden utilizarse como arma para eludir la detección e influir en la opinión pública, ***en interés de las personas o entidades que les pagan (también mediante pagos en especie u otros beneficios y ventajas) directamente o a través de una cadena de entidades***;

Or. en

Enmienda 239
Virginie Joron

Propuesta de Resolución
Considerando N bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	N bis. Considerando que, según el Comité Judicial de la Cámara de Representantes de los Estados Unidos (mayoría republicana), nuevos documentos no públicos arrojan dudas sobre las acusaciones de injerencia rusa que llevaron a un tribunal rumano a invalidar los resultados de las elecciones presidenciales de 2024; que TikTok informó a la Comisión Europea de que no había encontrado «ninguna prueba» de que existiese una campaña rusa coordinada en favor del candidato ganador Calin Georgescu —la principal

acusación de las autoridades rumanas— e informó a las autoridades rumanas de esta conclusión;

que, desde entonces, la información pública ha revelado que la supuesta campaña rusa en TikTok fue financiada en realidad por otro partido político rumano[1 bis];

1 bis

https://x.com/JudiciaryGOP/status/2018683758006665352.

Or. fr

Enmienda 240
Beata Szydło, Mariusz Kamiński

Propuesta de Resolución
Considerando N bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	N bis. Considerando que, en Polonia, las elecciones parlamentarias de 2023 y las elecciones presidenciales de 2025 estuvieron expuestas a injerencias por parte de la Federación de Rusia, así como a acciones opacas por parte de las instituciones de la Unión y otras entidades controladas por los Estados, incluidas fundaciones que apoyan a fuerzas políticas concretas;

Or. en

Enmienda 241
Csaba Dömötör, Ernő Schaller-Baross, Virginie Joron, António Tânger Corrêa

Propuesta de Resolución
Considerando N bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*

N bis. Considerando que la organización y la supervisión de las elecciones es responsabilidad de los Estados miembros; que cualquier ampliación de la participación de la Unión más allá de un papel de apoyo corre el riesgo de socavar la soberanía democrática nacional y el principio de atribución;

Or. en

Enmienda 242
Helmut Brandstätter, Cynthia Ní Mhurchú, Sandro Gozi, Petras Auštrevičius, Bart Groothuis

Propuesta de Resolución
Considerando N bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	N bis. Considerando que oligarcas tecnológicos y redes de extrema derecha con sede en los Estados Unidos están promoviendo partidos de extrema derecha y contrarios a la Unión; que Heritage Foundation y sus aliados han debatido estrategias para desmantelar la Unión;

Or. en

Enmienda 243
Virginie Joron, Fabrice Leggeri

Propuesta de Resolución
Considerando N ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	N ter. Considerando que la Comisión de Venecia del Consejo de Europa ha pedido una mayor cautela en relación con la cancelación de elecciones;
	que el mero hecho de que un candidato tenga éxito en su campaña en línea y de que el uso de las redes sociales pueda

amplificar su mensaje más allá de lo permitido por los medios de comunicación impresos y audiovisuales no significa que haya infringido las normas sobre financiación y transparencia de la campaña, obteniendo así una ventaja indebida;

Or. fr

Enmienda 244
Helmut Brandstätter, Cynthia Ní Mhurchú, Sandro Gozi, Petras Auštrevičius, Bart Groothuis

Propuesta de Resolución
Considerando N ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	N ter. Considerando que varias personas influyentes de alto nivel de derechas, entre ellos Tim Pool, Dave Rubin y Benny Johnson, han sido acusados de recibir casi 10 millones USD de los medios de comunicación estatales rusos a cambio de promover mensajes prorrusos, incluidos los relacionados con la guerra en Ucrania;

Or. en

Enmienda 245
Beata Szydło, Mariusz Kamiński

Propuesta de Resolución
Considerando N ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	N ter. Considerando que la Federación de Rusia, a través de la plataforma Telegram, contrató y pagó a grupos de sabotaje para difundir eslóganes vulgares en línea y en el espacio público dirigidos contra el Gobierno conservador y

antirruso, tal como se ha establecido en sentencias judiciales firmes;

Or. en

Enmienda 246
Virginie Joron, Fabrice Leggeri

Propuesta de Resolución
Considerando N quater (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	N quater. Considerando que, tras la cancelación sin precedentes de la primera vuelta de las elecciones presidenciales en Rumanía el 6 de diciembre de 2024, la declaración del comisario Thierry Breton del 9 de enero de 2025 («lo hemos hecho en Rumanía y, obviamente, tendremos que hacerlo, si fuese necesario, en Alemania») conmocionó legítimamente a muchos ciudadanos europeos;
	que las elecciones generales en Alemania tuvieron lugar el 23 de febrero de 2025;

Or. fr

Enmienda 247
Beata Szydło, Mariusz Kamiński

Propuesta de Resolución
Considerando N quater (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	N quater. Considerando que las instituciones de la Unión también abusaron ilegalmente de sus competencias reteniendo fondos legalmente adeudados a Polonia, solo para liberarlos inmediatamente después de un cambio de Gobierno a uno que se ajustara políticamente a ellas, sin ningún cambio en el marco jurídico aplicable y a

pesar de las continuas acciones que socavan las normas democráticas;

Or. en

Enmienda 248
Helmut Brandstätter, Cynthia Ní Mhurchú, Sandro Gozi, Petras Auštrevičius, Bart Groothuis

Propuesta de Resolución
Considerando N quater (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	N quater. Considerando que, en 2025, Google eliminó casi 11 000 canales de YouTube y otras cuentas relacionadas con campañas de propaganda con vinculación estatal de China, Rusia y otros agentes malintencionados; que estas medidas deben adoptarse de manera más sistemática en todas las plataformas en línea para defender la integridad del espacio en línea;

Or. en

Enmienda 249
Beata Szydło, Mariusz Kamiński

Propuesta de Resolución
Considerando N quinquies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	N quinquies. Considerando que organizaciones no gubernamentales y fundaciones controladas por Estados proporcionaron apoyo financiero de manera poco transparente y a menudo ilegal a actividades dirigidas abiertamente contra el Gobierno polaco elegido democráticamente; que también se llevaron a cabo acciones similares durante la campaña presidencial más

reciente, en la que entidades extranjeras financiaron campañas en las redes sociales dirigidas al candidato conservador; que los contenidos presentados como «campañas favorables a la participación» consistían en la difusión de materiales vulgares y difamatorios destinados a disuadir a los votantes de apoyar al candidato conservador;

Or. en

Enmienda 250
Helmut Brandstätter, Cynthia Ní Mhurchú, Petras Auštrevičius, Bart Groothuis

Propuesta de Resolución
Considerando N quinquies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	N quinquies. Considerando que AWS, Microsoft y Google representan alrededor del 70 % de los ingresos por servicios en la nube generados en Europa; que se cree que al menos una cuarta parte de los ingresos netos de las plataformas en línea de muy gran tamaño proceden de Europa; que Meta, por sí sola, tiene unos ingresos netos mundiales de alrededor de 60 000 millones EUR, pero únicamente invierte alrededor de 25 millones EUR (0,04 %) en verificadores de datos independientes en Europa; que Community Notes es un instrumento útil, pero que no sustituye a los verificadores de datos humanos independientes, en particular sobre temas controvertidos en los que la comunidad a menudo no está motivada por hechos, sino por un fuerte sesgo;

Or. en

Enmienda 251

Virginie Joron, Fabrice Leggeri

Propuesta de Resolución
Considerando N quinquies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	N quinquies. Considerando que la Comisión ha expresado su deseo de interferir en virtud del Reglamento de Servicios Digitales en las elecciones en países no europeos, como sucedió con la carta del comisario Thierry Breton del 12 de agosto de 2024, en la que amenazó a la plataforma de los Estados Unidos X con sanciones reglamentarias por una entrevista en directo con el presidente Trump en suelo estadounidense en agosto de 2024; que esta situación absurda se vio reforzada por el vínculo con disturbios en otro país extranjero no perteneciente a la Unión Europea (el Reino Unido);

Or. fr

Enmienda 252
Petar Volgin, Christine Anderson

Propuesta de Resolución
Considerando O

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
O. Considerando que Telegram, una plataforma de mensajería con una base de usuarios cada vez mayor en la Unión, ***está siendo señalada cada vez más como un canal de desinformación, injerencia extranjera y actividades ilícitas, que incluyen la difusión de contenidos extremistas y propaganda*** política ***imposible de rastrear***; que ***sus orígenes en Rusia y la carencia de una moderación adecuada de contenidos han suscitado una persistente preocupación en cuanto a su papel en el socavamiento del discurso democrático; que*** Telegram ***se ha***	O. Considerando que Telegram, una plataforma de mensajería con una base de usuarios cada vez mayor en la Unión, ***ha mantenido una postura firme contra la censura*** política; que ***el fundador y director ejecutivo de*** Telegram***, Pavel Durov, ha acusado a los servicios de inteligencia franceses de intentar interferir en las*** operaciones ***de la plataforma en el contexto de las elecciones en Rumanía y Moldavia***;

convertido en un canal fundamental para la contratación de «agentes de usar y tirar» (disposable agents) y la realización de operaciones híbridas; que se ha constatado que agentes oficiales malintencionados aprovechan las capacidades tecnológicas, las necesidades financieras y la ingenuidad de los usuarios de Telegram, especialmente los jóvenes, para llevar a cabo operaciones ***de espionaje y sabotaje a un coste mínimo, manteniendo al mismo tiempo una posibilidad de desmentido verosímil; que algunas informaciones sugieren que Telegram cumple el requisito de número de usuarios para ser clasificada como plataforma en línea de muy gran tamaño, en virtud del Reglamento de Servicios Digitales, lo que la somete a obligaciones normativas y requisitos de mitigación de riesgos más estrictos;***

Or. en

Enmienda 253
Jaroslav Bžoch, Marieke Ehlers, Virginie Joron, Fabrice Leggeri

Propuesta de Resolución
Considerando O

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
O. Considerando que Telegram***, una plataforma de mensajería con una base de usuarios cada vez mayor en la Unión, está siendo señalada cada vez más como un canal de desinformación, injerencia extranjera y actividades ilícitas, que incluyen la difusión de contenidos extremistas y propaganda política imposible de rastrear***; que sus orígenes en Rusia y la carencia de una moderación adecuada de contenidos han suscitado una persistente preocupación en cuanto a su papel en el socavamiento del discurso democrático; ***que Telegram se ha convertido en un canal fundamental para***	O. Considerando que Telegram ***se ha convertido en un importante canal de comunicación e intercambio de información, debido a su carácter cifrado y abierto, que permite un flujo seguro y libre de información***; que sus orígenes en Rusia y la carencia de una moderación adecuada de contenidos han suscitado una persistente preocupación en cuanto a su papel en el socavamiento del discurso democrático; que algunas informaciones sugieren que Telegram cumple el requisito de número de usuarios para ser clasificada como plataforma en línea de muy gran tamaño, en virtud del Reglamento de

la contratación de «agentes de usar y tirar» (disposable agents) y la realización de operaciones híbridas; que se ha constatado que agentes oficiales malintencionados aprovechan las capacidades tecnológicas, las necesidades financieras y la ingenuidad de los usuarios de Telegram, especialmente los jóvenes, para llevar a cabo operaciones de espionaje y sabotaje a un coste mínimo, manteniendo al mismo tiempo una posibilidad de desmentido verosímil; que algunas informaciones sugieren que Telegram cumple el requisito de número de usuarios para ser clasificada como plataforma en línea de muy gran tamaño, en virtud del Reglamento de Servicios Digitales, lo que la somete a obligaciones normativas y requisitos de mitigación de riesgos más estrictos;	Servicios Digitales, lo que la somete a obligaciones normativas y requisitos de mitigación de riesgos más estrictos;

Or. en

Enmienda 254
Nathalie Loiseau, Sandro Gozi, Cynthia Ní Mhurchú, Bart Groothuis, Petras Auštrevičius

Propuesta de Resolución
Considerando O

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
O. Considerando que Telegram, una plataforma de mensajería con una base de usuarios cada vez mayor en la Unión, está siendo señalada cada vez más como un canal de desinformación, injerencia extranjera y actividades ilícitas, que incluyen la difusión de contenidos extremistas y propaganda política imposible de rastrear; que sus orígenes en Rusia y la carencia de una moderación adecuada de contenidos han suscitado una persistente preocupación en cuanto a su papel en el socavamiento del discurso democrático; que Telegram se ha convertido en un canal fundamental para la	O. Considerando que Telegram, una plataforma de mensajería con una base de usuarios cada vez mayor en la Unión, está siendo señalada cada vez más como un canal de desinformación, injerencia extranjera y actividades ilícitas, que incluyen la difusión de contenidos extremistas y propaganda política imposible de rastrear; que sus orígenes en Rusia y la carencia de una moderación adecuada de contenidos han suscitado una persistente preocupación en cuanto a su papel en el socavamiento del discurso democrático; que Telegram se ha convertido en un canal fundamental para la

contratación de «agentes de usar y tirar» (disposable agents) y la realización de operaciones híbridas; que se ha constatado que agentes oficiales malintencionados aprovechan las capacidades tecnológicas, las necesidades financieras y la ingenuidad de los usuarios de Telegram, especialmente los jóvenes, para llevar a cabo operaciones de espionaje y sabotaje a un coste mínimo, manteniendo al mismo tiempo una posibilidad de desmentido verosímil; que algunas informaciones sugieren que Telegram cumple el requisito de número de usuarios para ser clasificada como plataforma en línea de muy gran tamaño, en virtud del Reglamento de Servicios Digitales, lo que la somete a obligaciones normativas y requisitos de mitigación de riesgos más estrictos;

contratación de «agentes de usar y tirar» (disposable agents) y la realización de operaciones híbridas; que se ha constatado que agentes oficiales malintencionados aprovechan las capacidades tecnológicas, las necesidades financieras y la ingenuidad de los usuarios de Telegram, especialmente los jóvenes, para llevar a cabo operaciones de espionaje y sabotaje a un coste mínimo, manteniendo al mismo tiempo una posibilidad de desmentido verosímil; que algunas informaciones sugieren que Telegram cumple el requisito de número de usuarios para ser clasificada como plataforma en línea de muy gran tamaño, en virtud del Reglamento de Servicios Digitales, lo que la somete a obligaciones normativas y requisitos de mitigación de riesgos más estrictos; ***que Telegram con frecuencia difunde desinformación a sus usuarios sobre los procedimientos judiciales en curso contra su fundador, así como sobre la legislación nacional y de la Unión, lo que puede tener consecuencias en su rendición de cuentas y responsabilidad como plataforma, como la reciente campaña de desinformación compartida a través de mensajes a sus usuarios en España sobre una prohibición de las redes sociales para los menores de 16 años;***

Or. en

Enmienda 255
Kim Van Sparrentak
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Considerando O

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
O. Considerando que Telegram, una plataforma de mensajería con una base de usuarios cada vez mayor en la Unión, está siendo señalada cada vez más como un	O. Considerando que Telegram, una plataforma de mensajería con una base de usuarios cada vez mayor en la Unión, está siendo señalada cada vez más como un

canal de desinformación, injerencia extranjera y actividades ilícitas, que incluyen la difusión de contenidos extremistas y propaganda política imposible de rastrear; que sus orígenes en Rusia y la carencia de una moderación adecuada de contenidos han suscitado una persistente preocupación en cuanto a su papel en el socavamiento del discurso democrático; que Telegram se ha convertido en un canal fundamental para la contratación de «agentes de usar y tirar» (disposable agents) y la realización de operaciones híbridas; que se ha constatado que agentes oficiales malintencionados aprovechan las capacidades tecnológicas, las necesidades financieras y la ingenuidad de los usuarios de Telegram, especialmente los jóvenes, para llevar a cabo operaciones de espionaje y sabotaje a un coste mínimo, manteniendo al mismo tiempo una posibilidad de desmentido verosímil; que algunas informaciones ***sugieren*** que Telegram cumple el requisito de número de usuarios para ser clasificada como plataforma en línea de muy gran tamaño, en virtud del Reglamento de Servicios Digitales, lo que la somete a obligaciones normativas y requisitos de mitigación de riesgos más estrictos;

canal de desinformación, injerencia extranjera y actividades ilícitas, que incluyen la difusión de contenidos extremistas y propaganda política imposible de rastrear; que sus orígenes en Rusia y la carencia de una moderación adecuada de contenidos han suscitado una persistente preocupación en cuanto a su papel en el socavamiento del discurso democrático; que Telegram se ha convertido en un canal fundamental para la contratación de «agentes de usar y tirar» (disposable agents) y la realización de operaciones híbridas; que se ha constatado que agentes oficiales malintencionados aprovechan las capacidades tecnológicas, las necesidades financieras y la ingenuidad de los usuarios de Telegram, especialmente los jóvenes, para llevar a cabo operaciones de espionaje y sabotaje a un coste mínimo, manteniendo al mismo tiempo una posibilidad de desmentido verosímil; que algunas informaciones ***creíbles indican claramente*** que Telegram cumple el requisito de número de usuarios para ser clasificada como plataforma en línea de muy gran tamaño, en virtud del Reglamento de Servicios Digitales, lo que la somete a obligaciones reglamentarias y requisitos de mitigación de riesgos más estrictos ***y que la Comisión lleva mucho tiempo evaluando el asunto sin llegar a una conclusión sobre cómo avanzar***;

Or. en

Enmienda 256
Beata Szydło, Mariusz Kamiński

Propuesta de Resolución
Considerando O

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
O. Considerando que Telegram, una plataforma de mensajería con una base de usuarios cada vez mayor en la Unión, está	O. Considerando que Telegram, una plataforma de mensajería con una base de usuarios cada vez mayor en la Unión, está

siendo señalada cada vez más como un canal de desinformación, injerencia extranjera y actividades ilícitas, que incluyen la difusión de contenidos extremistas y propaganda política imposible de rastrear; que sus orígenes en Rusia ***y*** la carencia de una moderación adecuada de contenidos han suscitado una persistente preocupación en cuanto a su papel en el socavamiento del discurso democrático; que Telegram se ha convertido en un canal fundamental para la contratación de «agentes de usar y tirar» (disposable agents) y la realización de operaciones híbridas; que se ha constatado que agentes oficiales malintencionados aprovechan las capacidades tecnológicas, las necesidades financieras y la ingenuidad de los usuarios de Telegram, especialmente los jóvenes, para llevar a cabo operaciones de espionaje y sabotaje a un coste mínimo, manteniendo al mismo tiempo una posibilidad de desmentido verosímil; que algunas informaciones sugieren que Telegram cumple el requisito de número de usuarios para ser clasificada como plataforma en línea de muy gran tamaño, en virtud del Reglamento de Servicios Digitales, lo que la somete a obligaciones normativas y requisitos de mitigación de riesgos más estrictos;	siendo señalada cada vez más como un canal de desinformación, injerencia extranjera y actividades ilícitas, que incluyen la difusión de contenidos extremistas y propaganda política imposible de rastrear; que sus orígenes en Rusia***, la opacidad sobre sus estructuras de propiedad y control de la infraestructura de red, así como*** la carencia de una moderación adecuada de contenidos han suscitado una persistente preocupación en cuanto a su papel en el socavamiento del discurso democrático; que Telegram se ha convertido en un canal fundamental para la contratación de «agentes de usar y tirar» (disposable agents) y la realización de operaciones híbridas; que se ha constatado que agentes oficiales malintencionados aprovechan las capacidades tecnológicas, las necesidades financieras y la ingenuidad de los usuarios de Telegram, especialmente los jóvenes, para llevar a cabo operaciones de espionaje y sabotaje a un coste mínimo, manteniendo al mismo tiempo una posibilidad de desmentido verosímil; que algunas informaciones sugieren que Telegram cumple el requisito de número de usuarios para ser clasificada como plataforma en línea de muy gran tamaño, en virtud del Reglamento de Servicios Digitales, lo que la somete a obligaciones normativas y requisitos de mitigación de riesgos más estrictos;
	Or. en

Enmienda 257
Kim Van Sparrentak
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Considerando O bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*

O bis. Considerando que las líderes políticas, candidatas y representantes electas son cada vez más objeto de desinformación con una perspectiva de género, abusos y acoso en línea, así como de campañas de ultrafalsificación, a menudo coordinadas por agentes malintencionados extranjeros y nacionales con el objetivo de silenciar sus voces, disuadirlas de su participación en la vida política y socavar la integridad y la estabilidad de las instituciones democráticas; que los recientes procesos electorales en la República de Moldavia han ilustrado el despliegue de tales prácticas para deslegitimar a las líderes prodemocráticas mediante manipulación sexualizada, contenidos difamatorios y desinformación; que la rápida difusión y accesibilidad de las herramientas de inteligencia artificial generativa ha agravado aún más estos riesgos, como ilustra la actual controversia en torno al chatbot Grok de IA, que se ha utilizado para producir imágenes no consentidas, sexualizadas y engañosas de políticas;

Or. en

Enmienda 258
Nathalie Loiseau, Sandro Gozi, Cynthia Ní Mhurchú, Petras Auštrevičius

Propuesta de Resolución
Considerando O bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	O bis. Considerando que los videojuegos, las aplicaciones de comunicación de los videojuegos y sus foros se utilizan cada vez más para difundir propaganda terrorista y extremista de derechas y contenidos machistas[1]; que, además, las tiendas en línea de videojuegos y otros objetos digitales se utilizan para eludir las sanciones y transferir dinero ilegalmente, lo que constituye una deficiencia que debe

subsanarse en la capacidad de la Unión para rastrear la desinformación y las amenazas híbridas[51 quater];

[51 quater] https://home-affairs.ec.europa.eu/system/files/2022-02/EUIF%20Technical%20Meeting%20on%20Video%20Gaming%20October%202021%20RAN%20Policy%20Support%20paper_en.pdf.

Or. en

Enmienda 259
Konstantinos Arvanitis, Danilo Della Valle, Jonas Sjöstedt, Li Andersson

Propuesta de Resolución
Considerando O bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	O bis. Considerando que el diálogo público en el ámbito digital está cada vez más predominantemente moldeado por agentes empresariales, debido tanto a la propiedad de las plataformas como a la proximidad al poder político ejecutivo, como es el caso en los Estados Unidos; que el propietario de X ha expresado pública e inequívocamente un interés personal en apoyar a partidos políticos de extrema derecha en la Unión;

Or. en

Enmienda 260
Sophie Wilmès, Sandro Gozi, Cynthia Ní Mhurchú, Helmut Brandstätter, Bart Groothuis

Propuesta de Resolución
Considerando P

Propuesta de Resolución	*Enmienda*

P. Considerando que la creciente influencia de las empresas tecnológicas no europeas, en particular las establecidas en los Estados Unidos y China, ha puesto de relieve las dependencias estratégicas de la Unión en ámbitos críticos como la infraestructura de datos, los servicios en la nube y las plataformas de los medios sociales; que el fomento de la innovación autóctona, el apoyo a las empresas emergentes europeas y la inversión en infraestructuras digitales soberanas son pasos esenciales hacia la construcción de un ecosistema digital de la Unión competitivo, seguro y resiliente; que la alineación de la innovación digital con los valores democráticos y los derechos fundamentales ofrece a la Unión la oportunidad de convertirse en líder mundial en tecnología responsable y centrada en el ser humano;

P. Considerando que la creciente influencia de las empresas tecnológicas no europeas, en particular las establecidas en los Estados Unidos y China, ha puesto de relieve las dependencias estratégicas de la Unión en ámbitos críticos como la infraestructura de datos, los servicios en la nube y las plataformas de los medios sociales; que el fomento de la innovación autóctona, el apoyo a las empresas emergentes europeas y la inversión en infraestructuras digitales soberanas son pasos esenciales hacia la construcción de un ecosistema digital de la Unión competitivo, seguro y resiliente; que la alineación de la innovación digital con los valores democráticos y los derechos fundamentales ofrece a la Unión la oportunidad de convertirse en líder mundial en tecnología responsable y centrada en el ser humano; ***que el panorama tecnológico mundial está siendo rápidamente remodelado por los avances en inteligencia artificial, lo que da lugar a una nueva fase de competencia estratégica en la que los puestos de liderazgo siguen abiertos e influyen directamente en la fortaleza económica, la seguridad de la información y la resiliencia democrática; que la Unión ya ha desarrollado importantes capacidades en tecnologías facilitadoras esenciales, como la informática de alto rendimiento, la infraestructura de investigación avanzada y las aplicaciones de IA sectoriales, lo que demuestra que una inversión pública sostenida y unas políticas europeas coordinadas pueden generar ventajas estratégicas mensurables; que la creciente adopción de la inteligencia artificial por parte de las empresas europeas en múltiples sectores refleja un cambio positivo hacia una mayor madurez tecnológica y productividad, respaldado por un ecosistema cada vez mayor de empresas innovadoras emergentes y en expansión capaces de competir en el ámbito internacional; que el refuerzo del acceso***

a la capacidad informática, la infraestructura de datos y las instalaciones de ensayo a gran escala, también a través de asociaciones público-privadas y centros de innovación específicos, contribuye no solo a la competitividad económica, sino también a la autonomía estratégica abierta de la Unión en el ámbito digital; que la mejora de la capacidad digital, las infraestructuras soberanas y la autonomía tecnológica reducen las dependencias estructurales de agentes externos y limitan las oportunidades de injerencia hostil, manipulación de la información o coerción económica; que, en este contexto, el refuerzo de la base tecnológica de Europa constituye un pilar central del Escudo Europeo de la Democracia al mejorar la capacidad de la Unión para salvaguardar su espacio de información, proteger los activos digitales críticos y garantizar que la innovación sirva a los valores democráticos, la resiliencia social y la seguridad a largo plazo;

Or. en

Enmienda 261
Jaroslav Bžoch, Marieke Ehlers, Virginie Joron, Fabrice Leggeri

Propuesta de Resolución
Considerando P

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
P. Considerando que la creciente influencia de las empresas tecnológicas no europeas, en particular las establecidas en los Estados Unidos y China, ha puesto de relieve las dependencias estratégicas de la Unión en ámbitos críticos como la infraestructura de datos, los servicios en la nube y las plataformas de los medios sociales; que el fomento de la innovación autóctona, el apoyo a las empresas	P. Considerando que la creciente influencia de las empresas tecnológicas no europeas, en particular las establecidas en los Estados Unidos y China, ha puesto de relieve las dependencias estratégicas de la Unión en ámbitos críticos como la infraestructura de datos, los servicios en la nube y las plataformas de los medios sociales; que ***el rápido desarrollo y despliegue de sistemas de IA en todo el***

emergentes europeas y la inversión en infraestructuras digitales soberanas son pasos esenciales hacia la construcción de un ecosistema digital de la Unión competitivo, seguro y resiliente; que la alineación de la innovación digital con los valores democráticos y los derechos fundamentales ofrece a la Unión la oportunidad de convertirse en líder mundial en tecnología responsable y centrada en el ser humano;	***mundo, también en terceros países en los que los enfoques reguladores pueden estar configurados por marcos religiosos o ideológicos específicos, incluidos los valores islámicos, puede suscitar preocupación cuando dichos marcos no sean plenamente compatibles con los derechos fundamentales de la Unión, incluida la libertad de pensamiento, conciencia y religión, y la libertad de expresión, consagrados en los Tratados y en la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea; que el desarrollo de la soberanía técnica europea, también mediante el desarrollo de capacidades y plataformas digitales europeas de IA a lo largo de todo su ciclo de vida, así como*** el fomento de la innovación autóctona, el apoyo a las empresas emergentes europeas y la inversión en infraestructuras digitales soberanas son pasos esenciales hacia la construcción de un ecosistema digital de la Unión competitivo, seguro y resiliente; que la alineación de la innovación digital con los valores democráticos y los derechos fundamentales ofrece a la Unión la oportunidad de convertirse en líder mundial en tecnología responsable y centrada en el ser humano;

Or. en

Enmienda 262
Fidias Panayiotou

Propuesta de Resolución
Considerando P

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
P. Considerando que la creciente influencia de las empresas tecnológicas no europeas, en particular las establecidas en los Estados Unidos y China, ha puesto de relieve las dependencias estratégicas de la Unión en ámbitos críticos como la	P. Considerando que la creciente influencia de las empresas tecnológicas no europeas, en particular las establecidas en los Estados Unidos y China, ha puesto de relieve las dependencias estratégicas de la Unión en ámbitos críticos como la

infraestructura de datos, los servicios en la nube y las plataformas de los medios sociales; que el fomento de la innovación autóctona, el apoyo a las empresas emergentes europeas y la inversión en infraestructuras digitales soberanas son pasos esenciales hacia la construcción de un ecosistema digital de la Unión competitivo, seguro y resiliente; que la alineación de la innovación digital con los valores democráticos y los derechos fundamentales ofrece a la Unión la oportunidad de convertirse en líder mundial en tecnología responsable y centrada en el ser humano;	infraestructura de datos, los servicios en la nube y las plataformas de los medios sociales; que el fomento de la innovación autóctona, el apoyo a las empresas emergentes europeas y la inversión en infraestructuras digitales soberanas son pasos esenciales hacia la construcción de un ecosistema digital de la Unión competitivo, seguro y resiliente; que la alineación de la innovación digital con los valores democráticos y los derechos fundamentales ofrece a la Unión la oportunidad de convertirse en líder mundial en tecnología responsable y centrada en el ser humano; ***que los proyectos estratégicos de conectividad, como el corredor East to Med, un sistema submarino y terrestre de transmisión de datos que conecta Europa con Asia a través de Grecia y Arabia Saudí, contribuyen a diversificar las rutas de datos y a reforzar la independencia digital de la Unión; que la injerencia denunciada de Turquía en las actividades de encuesta relacionadas con el proyecto del corredor East to Med pone de relieve los riesgos geopolíticos para las infraestructuras digitales críticas y la necesidad de que la Unión proteja las iniciativas estratégicas de conectividad de los Estados miembros;***
	Or. en

Enmienda 263
Christophe Gomart

Propuesta de Resolución
Considerando P

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
P. Considerando que la creciente influencia de las empresas tecnológicas no europeas, en particular las establecidas en los Estados Unidos y China, ha puesto de relieve las dependencias estratégicas de la Unión en ámbitos críticos como la	P. Considerando que la creciente influencia de las empresas tecnológicas no europeas, en particular las establecidas en los Estados Unidos y China, ha puesto de relieve las dependencias estratégicas de la Unión en ámbitos críticos como la

infraestructura de datos, los servicios en la nube ***y*** las plataformas de los medios sociales; que el fomento de la innovación autóctona, el apoyo a las empresas emergentes europeas y la inversión en infraestructuras digitales soberanas son pasos esenciales hacia la construcción de un ecosistema digital de la Unión competitivo, seguro y resiliente; que la alineación de la innovación digital con los valores democráticos y los derechos fundamentales ofrece a la Unión la oportunidad de convertirse en líder mundial en tecnología responsable y centrada en el ser humano;	infraestructura de datos, los servicios en la nube***,*** las plataformas de los medios sociales***, las soluciones de pago y los programas informáticos; que la negativa de la Comisión a reservar a los proveedores europeos de servicios en la nube una certificación que garantice el máximo nivel de protección estratégica de datos pone de relieve las limitaciones actuales de la Unión a la hora de reforzar su soberanía digital***; que el fomento de la innovación autóctona, el apoyo a las empresas emergentes europeas y la inversión en infraestructuras digitales soberanas son pasos esenciales hacia la construcción de un ecosistema digital de la Unión competitivo, seguro y resiliente; que la alineación de la innovación digital con los valores democráticos y los derechos fundamentales ofrece a la Unión la oportunidad de convertirse en líder mundial en tecnología responsable y centrada en el ser humano;
	Or. fr

Enmienda 264
Petar Volgin, Christine Anderson

Propuesta de Resolución
Considerando P

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
P. Considerando que la creciente influencia de las empresas tecnológicas no europeas, en particular las establecidas en los Estados Unidos y China, ha puesto de relieve las dependencias estratégicas de la Unión en ámbitos críticos como la infraestructura de datos, los servicios en la nube y las plataformas de los medios sociales; que el fomento de la innovación autóctona, el apoyo a las empresas emergentes europeas y la inversión en infraestructuras digitales soberanas son pasos esenciales hacia la construcción de	P. Considerando que la creciente influencia de las empresas tecnológicas no europeas, en particular las establecidas en los Estados Unidos y China, ha puesto de relieve las dependencias estratégicas de la Unión en ámbitos críticos como la infraestructura de datos, los servicios en la nube y las plataformas de los medios sociales; que el fomento de la innovación autóctona, el apoyo a las empresas emergentes europeas y la inversión en infraestructuras digitales soberanas son pasos esenciales hacia la construcción de

un ecosistema digital de la Unión competitivo, seguro y resiliente; ***que la alineación de la innovación digital con los valores democráticos y los derechos fundamentales ofrece a la Unión la oportunidad de convertirse en líder mundial en tecnología responsable y centrada en el ser humano;***	un ecosistema digital de la Unión competitivo, seguro y resiliente;

Or. en

Enmienda 265
Nathalie Loiseau, Sandro Gozi, Sophie Wilmès, Cynthia Ní Mhurchú, Bart Groothuis, Petras Auštrevičius

Propuesta de Resolución
Considerando P

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
P. Considerando que la creciente influencia de las empresas tecnológicas no europeas, en particular las establecidas en los Estados Unidos y China, ha puesto de relieve las dependencias estratégicas de la Unión en ámbitos críticos como la infraestructura de datos, los servicios en la nube y las plataformas de los medios sociales; que el fomento de la innovación autóctona, el apoyo a las empresas emergentes europeas y la inversión en infraestructuras digitales soberanas son pasos esenciales hacia la construcción de un ecosistema digital de la Unión competitivo, seguro y resiliente; que la alineación de la innovación digital con los valores democráticos y los derechos fundamentales ofrece a la Unión la oportunidad de convertirse en líder mundial en tecnología responsable y centrada en el ser humano;	P. Considerando que la creciente influencia de las empresas tecnológicas no europeas, en particular las establecidas en los Estados Unidos y China, ha puesto de relieve las dependencias estratégicas de la Unión en ámbitos críticos como la infraestructura de datos, los servicios en la nube y las plataformas de los medios sociales; que el fomento de la innovación autóctona, el apoyo a las empresas emergentes europeas y la inversión en infraestructuras digitales soberanas son pasos esenciales hacia la construcción de un ecosistema digital de la Unión competitivo, seguro y resiliente; que ***esta dependencia ha sido confirmada una vez más por el Tribunal de Cuentas Europeo de 2026 en relación con las materias primas fundamentales[51 quinquies]; que*** la alineación de la innovación digital con los valores democráticos y los derechos fundamentales ofrece a la Unión la oportunidad de convertirse en líder mundial en tecnología responsable y centrada en el ser humano;

51 quinquies ***Tribunal de Cuentas Europeo, Informe Especial 04/2026 «Materias primas fundamentales para la transición energética: - La política no es contundente», Oficina de Publicaciones de la Unión Europea, 2026 https://www.eca.europa.eu/ECAPublications/SR-2026-04/SR-2026-04_ES.pdf.***

Or. en

Enmienda 266
Konstantinos Arvanitis, Danilo Della Valle

Propuesta de Resolución
Considerando P

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
P. Considerando que la creciente influencia de las empresas tecnológicas no europeas, en particular las establecidas en los Estados Unidos y China, ha puesto de relieve las dependencias estratégicas de la Unión en ámbitos críticos como la infraestructura de datos, los servicios en la nube y las plataformas de los medios sociales; que el fomento de la innovación autóctona, el apoyo a las empresas emergentes europeas y la inversión en infraestructuras digitales soberanas son pasos esenciales hacia la construcción de un ecosistema digital de la Unión competitivo, seguro y resiliente; que la alineación de la innovación digital con los valores democráticos y los derechos fundamentales ofrece a la Unión la oportunidad de convertirse en líder mundial en tecnología responsable y centrada en el ser humano;	P. Considerando que la creciente influencia de las empresas tecnológicas no europeas, en particular las establecidas en los Estados Unidos y China, ha puesto de relieve las dependencias estratégicas de la Unión en ámbitos críticos como la infraestructura de datos, los servicios en la nube y las plataformas de los medios sociales; que el fomento de la innovación autóctona, el apoyo a las empresas emergentes europeas y la inversión en infraestructuras digitales soberanas son pasos esenciales hacia la construcción de un ecosistema digital de la Unión competitivo, seguro y resiliente; que la alineación de la innovación digital con los valores democráticos y los derechos fundamentales ofrece a la Unión la oportunidad de convertirse en líder mundial en tecnología responsable y centrada en el ser humano; ***que la soberanía digital de la Unión es especialmente difícil de lograr cuando las plataformas en línea de muy gran tamaño y los motores de búsqueda en línea de muy gran tamaño operan en un estado de oligopolio de facto;***

Or. en

Enmienda 267
Ana Catarina Mendes, Kathleen Van Brempt, Sandro Ruotolo, Vasile Dîncu, Csaba Molnár, Juan Fernando López Aguilar, Pina Picierno, Birgit Sippel, Christel Schaldemose

Propuesta de Resolución
Considerando P

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
P. Considerando que la creciente influencia de las empresas tecnológicas no europeas, en particular las establecidas en los Estados Unidos y China, ha puesto de relieve las dependencias estratégicas de la Unión en ámbitos críticos como la infraestructura de datos, los servicios en la nube y las plataformas de los medios sociales; que el fomento de la innovación autóctona, el apoyo a las empresas emergentes europeas y la inversión en infraestructuras digitales soberanas son pasos esenciales hacia la construcción de un ecosistema digital de la Unión competitivo, seguro y resiliente; que la alineación de la innovación digital con los valores democráticos y los derechos fundamentales ofrece a la Unión la oportunidad de convertirse en líder mundial en tecnología responsable y centrada en el ser humano;	P. Considerando que la creciente influencia de las empresas tecnológicas no europeas, en particular las establecidas en los Estados Unidos y China, ha puesto de relieve las dependencias estratégicas de la Unión en ámbitos críticos como la infraestructura de datos, los servicios en la nube y las plataformas de los medios sociales; que el fomento de la innovación autóctona, el apoyo a las empresas emergentes europeas***, la garantía de mercados justos y competitivos para las tecnologías digitales, la aplicación del código normativo digital*** y la inversión en infraestructuras digitales soberanas son pasos esenciales hacia la construcción de un ecosistema digital de la Unión competitivo, seguro y resiliente; que la alineación de la innovación digital con los valores democráticos y los derechos fundamentales ofrece a la Unión la oportunidad de convertirse en líder mundial en tecnología responsable y centrada en el ser humano;

Or. en

Enmienda 268
Stefano Cavedagna

Propuesta de Resolución
Considerando P

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
P. Considerando que la creciente influencia de las empresas tecnológicas no europeas, en particular las establecidas en los Estados Unidos y China, ha puesto de relieve las dependencias estratégicas de la Unión en ámbitos críticos como la infraestructura de datos, los servicios en la nube y las plataformas de los medios sociales; que el fomento de la innovación autóctona, el apoyo a las empresas emergentes europeas y la inversión en infraestructuras digitales soberanas son pasos esenciales hacia la construcción de un ecosistema digital de la Unión competitivo, seguro y resiliente; que la alineación de la innovación digital con los valores democráticos y los derechos fundamentales ofrece a la Unión la oportunidad de convertirse en líder mundial en tecnología responsable y centrada en el ser humano;	P. Considerando que la creciente influencia de las empresas tecnológicas no europeas, en particular las establecidas en los Estados Unidos y China, ha puesto de relieve las dependencias estratégicas de la Unión en ámbitos críticos como la infraestructura de datos, los servicios en la nube y las plataformas de los medios sociales; que el fomento de la innovación autóctona, el apoyo a las empresas emergentes europeas y la inversión en infraestructuras digitales soberanas son pasos esenciales hacia la construcción de un ecosistema digital de la Unión competitivo, seguro y resiliente; que la alineación de la innovación digital con los valores democráticos y los derechos fundamentales ofrece a la Unión la oportunidad de convertirse en líder mundial en tecnología responsable y centrada en el ser humano***, en particular si se tiene en cuenta que la carrera tecnológica se está acelerando y Europa no debería quedarse atrás***;

Or. en

Enmienda 269
Beata Szydło, Mariusz Kamiński

Propuesta de Resolución
Considerando P

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
P. Considerando que la creciente influencia de las empresas tecnológicas no europeas, en particular las establecidas en ***los Estados Unidos*** y China, ha puesto de relieve las dependencias estratégicas de la Unión en ámbitos críticos como la infraestructura de datos, los servicios en la nube y las plataformas de los medios sociales; que el fomento de la innovación autóctona, el apoyo a las empresas	P. Considerando que la creciente influencia de las empresas tecnológicas no europeas, en particular las establecidas en China ***y en otros países distintos de los aliados de la OTAN y socios afines,***, ha puesto de relieve las dependencias estratégicas de la Unión en ámbitos críticos como la infraestructura de datos, los servicios en la nube y las plataformas de los medios sociales; que el fomento de la

emergentes europeas y la inversión en infraestructuras digitales soberanas son pasos esenciales hacia la construcción de un ecosistema digital de la Unión competitivo, seguro y resiliente; que la alineación de la innovación digital con los valores democráticos y los derechos fundamentales ofrece a la Unión la oportunidad de convertirse en líder mundial en tecnología responsable y centrada en el ser humano;	innovación autóctona, el apoyo a las empresas emergentes europeas y la inversión en infraestructuras digitales soberanas son pasos esenciales hacia la construcción de un ecosistema digital de la Unión competitivo, seguro y resiliente; que la alineación de la innovación digital con los valores democráticos y los derechos fundamentales ofrece a la Unión la oportunidad de convertirse en líder mundial en tecnología responsable y centrada en el ser humano;

Or. en

Enmienda 270
Kim Van Sparrentak
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Considerando P

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
P. Considerando que la creciente influencia de las empresas tecnológicas no europeas, en particular las establecidas en los Estados Unidos y China, ha puesto de relieve las dependencias estratégicas de la Unión en ámbitos críticos como la infraestructura de datos, los servicios en la nube y las plataformas ***de los medios sociales***; que el fomento de la innovación autóctona, el apoyo a las empresas emergentes europeas y la inversión en infraestructuras digitales soberanas son pasos esenciales ***hacia la construcción de*** un ecosistema digital de la Unión competitivo, seguro y resiliente; que la alineación de la innovación digital con los valores democráticos y los derechos fundamentales ofrece a la Unión la oportunidad de convertirse en líder mundial en tecnología responsable y centrada en el ser humano;	P. Considerando que la creciente influencia de las empresas tecnológicas no europeas, en particular las establecidas en los Estados Unidos y China, ha puesto de relieve las dependencias estratégicas de la Unión en ámbitos críticos como la infraestructura de datos, los servicios en la nube y las plataformas ***en línea***; que el fomento de la innovación autóctona, el apoyo a las empresas emergentes europeas y la inversión en infraestructuras digitales soberanas son pasos esenciales ***y urgentes para construir*** un ecosistema digital de la Unión competitivo, seguro y resiliente ***que sea independiente de intereses extranjeros***; que la alineación de la innovación digital con los valores democráticos y los derechos fundamentales ofrece a la Unión la oportunidad de convertirse en líder mundial en tecnología responsable y centrada en el ser humano;

Or. en

Enmienda 271
Helmut Brandstätter, Cynthia Ní Mhurchú, Sandro Gozi, Sophie Wilmès, Petras Auštrevičius, Bart Groothuis

Propuesta de Resolución
Considerando P

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
P. Considerando que la creciente influencia de las empresas tecnológicas no europeas, en particular las establecidas en los Estados Unidos y China, ha puesto de relieve las dependencias estratégicas de la Unión en ámbitos críticos como la infraestructura de datos, los servicios en la nube y las plataformas de los medios sociales; que el fomento de la innovación autóctona, el apoyo a las empresas emergentes europeas y la inversión en infraestructuras digitales soberanas son pasos esenciales hacia la construcción de un ecosistema digital de la Unión competitivo, seguro y resiliente; que la alineación de la innovación digital con los valores democráticos y los derechos fundamentales ofrece a la Unión la oportunidad de convertirse en líder mundial en tecnología responsable y centrada en el ser humano;	P. Considerando que la creciente influencia de las empresas tecnológicas no europeas, en particular las establecidas en los Estados Unidos y China, ha puesto de relieve las dependencias estratégicas de la Unión en ámbitos críticos como la infraestructura de datos***, la comunicación por satélite***, los servicios en la nube y las plataformas de los medios sociales; que el fomento de la innovación autóctona, el apoyo a las empresas emergentes europeas y la inversión en infraestructuras digitales soberanas son pasos esenciales hacia la construcción de un ecosistema digital de la Unión competitivo, seguro y resiliente; que la alineación de la innovación digital con los valores democráticos y los derechos fundamentales ofrece a la Unión la oportunidad de convertirse en líder mundial en tecnología responsable y centrada en el ser humano;

Or. en

Enmienda 272
Bart Groothuis, Petras Auštrevičius, Helmut Brandstätter, Sophie Wilmès

Propuesta de Resolución
Considerando P bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	P bis. Considerando que la soberanía tecnológica y la autonomía estratégica europeas comienzan con la reducción sustancial de las dependencias de la

Unión en materia de defensa; que una posición europea sólida y creíble en defensa sustenta la resiliencia de los sistemas democráticos de la Unión y su capacidad para hacer cumplir su marco regulador, incluido el Reglamento de Servicios Digitales; que el refuerzo de las capacidades de defensa europeas es, por tanto, un requisito previo para salvaguardar la resiliencia democrática y reducir las dependencias estratégicas en otros ámbitos críticos;

Or. en

Enmienda 273
Jonas Sjöstedt, Danilo Della Valle, Konstantinos Arvanitis, Li Andersson

Propuesta de Resolución
Considerando P bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	P bis. Considerando que las declaraciones públicas, los apoyos políticos y las reiteradas manifestaciones de apoyo por parte de figuras políticas del Gobierno de los Estados Unidos en favor de partidos políticos y dirigentes de extrema derecha en la Unión Europea constituyen una forma de injerencia política en el espacio democrático de la Unión, en la medida en que pretenden influir en el discurso político, legitimar a agentes de extrema derecha y configurar la dinámica electoral en los Estados miembros;

Or. en

Enmienda 274
Helmut Brandstätter, Cynthia Ní Mhurchú, Sandro Gozi, Petras Auštrevičius, Bart Groothuis

Propuesta de Resolución

Considerando P bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	P bis. Considerando que China controla alrededor del 70 % de la extracción mundial de tierras raras y el 90 % de su transformación, lo que le confiere un cuasimonopolio sobre determinados elementos críticos que son esenciales para las industrias de alta tecnología, defensa y energía verde; que China aprovecha estratégicamente esta posición aplicando controles a las exportaciones para obtener ventajas políticas y económicas, lo que hace que las industrias automovilística y ecológica de la Unión sean muy vulnerables a estas restricciones;

Or. en

Enmienda 275
Stefano Cavedagna

Propuesta de Resolución
Considerando P bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	P bis. Considerando que la coerción geoeconómica, incluidos instrumentos como las prácticas de trampa de la deuda, los controles específicos de las exportaciones y la adquisición estratégica de empresas europeas por parte de agentes de terceros países, puede socavar la soberanía decisoria de la Unión y de los Estados miembros y afectar negativamente a la resiliencia democrática;

Or. en

Enmienda 276
Christine Anderson, Petar Volgin

Propuesta de Resolución
Considerando P bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	P bis. Considerando que la influencia extranjera también puede producirse a través de canales institucionales de larga data, como organizaciones, fundaciones, estructuras religiosas, asociaciones académicas y redes empresariales vinculadas al Estado;

Or. en

Enmienda 277
Christine Anderson, Petar Volgin

Propuesta de Resolución
Considerando P ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	P ter. Considerando que las operaciones de influencia extranjera no se limitan a las campañas de desinformación en línea, sino que también pueden adoptar la forma de una intervención estructural a largo plazo a través de redes de financiación, organizaciones culturales y religiosas, cooperación académica, movilización de la diáspora y asociaciones estratégicas; que dicha influencia puede operar a través de canales legales y, por lo tanto, requiere transparencia más que presunción de ilegalidad;

Or. en

Enmienda 278
Helmut Brandstätter, Cynthia Ní Mhurchú, Sandro Gozi, Petras Auštrevičius, Bart Groothuis

Propuesta de Resolución

Considerando P ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	P ter. Considerando que las empresas chinas con fuertes vínculos con el Partido Comunista Chino tienen ahora participaciones en más de treinta terminales portuarias europeas, a menudo muy cerca de bases navales militares europeas; que el Libro Blanco Conjunto «Preparación en materia de defensa europea 2030» de la Comisión introdujo la idea de controles más estrictos de las infraestructuras críticas de transporte de propiedad extranjera;

Or. en

Enmienda 279
Helmut Brandstätter, Cynthia Ní Mhurchú, Sandro Gozi, Petras Auštrevičius, Bart Groothuis

Propuesta de Resolución
Considerando P quater (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	P quater. Considerando que las energías renovables son un peldaño importante para la soberanía energética de Europa; que, según el análisis de Wood Mackenzie de 2025, nueve de los diez mayores proveedores mundiales de inversores solares tenían su sede en China; que se han descubierto dispositivos de comunicación ocultos en inversores solares de fabricación china utilizados en Europa y los Estados Unidos; que, según la Oficina de Ciberseguridad de Chequia, existen riesgos relacionados con la protección de datos y, en casos extremos, la manipulación remota de inversores solares; que las centrales de energía solar interconectadas a través de una densa red descentralizada son más susceptibles a

ciberataques y, por lo tanto, requieren una regulación y medidas de seguridad más sólidas;

Or. en

Enmienda 280
Christine Anderson, Petar Volgin

Propuesta de Resolución
Considerando P quater (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	P quater. Considerando que algunos terceros países mantienen activamente relaciones estructuradas con las comunidades de la diáspora en la Unión a través de instituciones vinculadas al Estado, administraciones religiosas y redes culturales; que esta actividad, aunque legítima en muchos casos, también puede servir como vehículo de influencia, configuración de la información o movilización política;

Or. en

Enmienda 281
Helmut Brandstätter, Cynthia Ní Mhurchú, Sandro Gozi, Petras Auštrevičius, Bart Groothuis

Propuesta de Resolución
Considerando P quinquies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	P quinquies. Considerando que España ha adjudicado a Huawei un contrato para gestionar y almacenar escuchas telefónicas autorizadas judicialmente utilizadas tanto por las fuerzas del orden como por los servicios de inteligencia; que la Comisión ha restringido Huawei de las redes 5G en toda la Unión Europea

debido a problemas de seguridad;

Or. en

Enmienda 282
Christine Anderson, Petar Volgin

Propuesta de Resolución
Considerando P quinquies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	P quinquies. Considerando que la atribución de operaciones extranjeras de manipulación de la información requiere estándares probatorios estrictos y metodologías transparentes, dado el posible impacto que tales alegaciones pueden tener en la estabilidad política, la confianza pública y la legitimidad electoral;

Or. en

Enmienda 283
Helmut Brandstätter, Cynthia Ní Mhurchú, Sandro Gozi, Petras Auštrevičius, Bart Groothuis

Propuesta de Resolución
Considerando P sexies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	P sexies. Considerando que, según los servicios de inteligencia del Reino Unido, Rusia pirateó miles de cámaras de videovigilancia en Ucrania y en la Unión Europea para supervisar los suministros extranjeros a las Fuerzas Armadas de Ucrania;

Or. en

Enmienda 284
Helmut Brandstätter, Cynthia Ní Mhurchú, Sandro Gozi, Petras Auštrevičius, Bart Groothuis

Propuesta de Resolución
Considerando P septies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	P septies. Considerando que Rusia ha intensificado su guerra híbrida contra Polonia y los Estados bálticos mediante ciberataques, sabotajes y desinformación, presentando las acciones defensivas polacas como provocaciones para alimentar el discurso nacional; que el sentimiento antiucraniano está aumentando en Polonia; que, según el Gobierno polaco, los servicios secretos rusos estaban detrás del incendio provocado en un centro comercial de Varsovia en 2024;

Or. en

Enmienda 285
Helmut Brandstätter, Cynthia Ní Mhurchú, Sandro Gozi, Petras Auštrevičius, Bart Groothuis

Propuesta de Resolución
Considerando P octies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	P octies. Considerando que Rusia y el propio Putin participan activamente en el revisionismo histórico, negando la identidad y la soberanía de naciones que anteriormente estaban bajo dominio ruso; que estos discursos son promovidos por la propaganda rusa en Rusia, los Estados miembros de la Unión y el Sur Global para justificar la injerencia de Rusia en varios países;

Or. en

Enmienda 286
Petar Volgin

Propuesta de Resolución
Considerando Q

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
Q. Considerando que las investigaciones muestran una tendencia preocupante en los programas de redistribución de ingresos de las plataformas en línea, lo que revela que los medios de comunicación sujetos a sanciones, como Sputnik y Russia Today, siguieron figurando como «editores asociados» en Facebook meses después del inicio de las sanciones de la Unión contra Rusia, lo que plantea dudas sobre si han continuado beneficiándose económicamente; que esos mecanismos opacos de monetización permiten a los agentes oficiales de Estados extranjeros beneficiarse de la difusión de desinformación y seguir desestabilizando los espacios de información de la Unión a pesar de las medidas regulatorias;	***suprimido***

Or. en

Enmienda 287
Helmut Brandstätter, Cynthia Ní Mhurchú, Petras Auštrevičius, Bart Groothuis

Propuesta de Resolución
Considerando Q

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
Q. Considerando que las investigaciones muestran una tendencia preocupante en los programas de redistribución de ingresos de las plataformas en línea, lo que revela que los medios de comunicación sujetos a sanciones, como Sputnik y Russia Today,	Q. Considerando que las investigaciones muestran una tendencia preocupante en los programas de redistribución de ingresos de las plataformas en línea, lo que revela que los medios de comunicación sujetos a sanciones, como Sputnik y Russia Today,

siguieron figurando como «editores asociados» en Facebook meses después del inicio de las sanciones de la Unión contra Rusia, lo que plantea dudas sobre si han continuado beneficiándose económicamente; que esos mecanismos opacos de monetización permiten a los agentes oficiales de Estados extranjeros beneficiarse de la difusión de desinformación y seguir desestabilizando los espacios de información de la Unión a pesar de las medidas regulatorias;	siguieron figurando como «editores asociados» en Facebook meses después del inicio de las sanciones de la Unión contra Rusia, lo que plantea dudas sobre si han continuado beneficiándose económicamente; que esos mecanismos opacos de monetización permiten a los agentes oficiales de Estados extranjeros beneficiarse de la difusión de desinformación y seguir desestabilizando los espacios de información de la Unión a pesar de las medidas regulatorias; ***que Meta es la única gran empresa tecnológica que publica periódicamente sus datos de monetización con pocos detalles, mientras que en otras plataformas en línea hay una total falta de transparencia;***
	Or. en

Enmienda 288
Jaroslav Bžoch, Marieke Ehlers

Propuesta de Resolución
Considerando Q

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
Q. Considerando que las investigaciones muestran una tendencia preocupante en los programas de redistribución de ingresos de las plataformas en línea, lo que revela que los medios de comunicación sujetos a sanciones, como Sputnik y Russia Today, siguieron figurando como «editores asociados» en Facebook meses después del inicio de las sanciones de la Unión contra Rusia, lo que plantea dudas sobre si han continuado beneficiándose económicamente; que esos mecanismos opacos de monetización permiten a los agentes oficiales de Estados extranjeros beneficiarse de la difusión de desinformación y seguir desestabilizando los espacios de información de la Unión a	Q. Considerando que las investigaciones muestran una tendencia preocupante en los programas de redistribución de ingresos de las plataformas en línea, lo que revela que los medios de comunicación sujetos a sanciones, como Sputnik y Russia Today, siguieron figurando como «editores asociados» en Facebook meses después del inicio de las sanciones de la Unión contra Rusia, lo que plantea dudas sobre si han continuado beneficiándose económicamente; que esos mecanismos opacos de monetización permiten a los agentes oficiales de Estados extranjeros beneficiarse de la difusión de desinformación y seguir desestabilizando los espacios de información de la Unión ***y***

pesar de las medidas regulatorias;	***de los Estados miembros*** a pesar de las medidas regulatorias;

Or. en

Enmienda 289
Danilo Della Valle, Jonas Sjöstedt, Konstantinos Arvanitis, Li Andersson

Propuesta de Resolución
Considerando Q bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	Q bis. Considerando que Israel se ha convertido en un actor importante en el suministro de infraestructuras de vigilancia y seguridad digital a varios Estados miembros de la Unión, a pesar de la persistente preocupación por la escasa transparencia y supervisión; que con la creciente dependencia tecnológica de Israel se corre el riesgo de comprometer la soberanía estratégica europea y reducir la capacidad de los Estados miembros para mantener un control pleno y autónomo sobre sus herramientas de ciberseguridad;

Or. en

Enmienda 290
Kim Van Sparrentak
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Considerando Q bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	Q bis. Considerando que la compleja cadena de proveedores de canales de publicidad en línea asciende a miles de millones de euros al año, desde marcas legítimas hasta sitios web conocidos por publicar información errónea y

desinformación; que este flujo de ingresos es esencial para la supervivencia financiera de los sitios web que se enmascaran como noticias locales, polarizan a las comunidades y erosionan la confianza en el periodismo de alta calidad;

Or. en

Enmienda 291
Beata Szydło, Mariusz Kamiński

Propuesta de Resolución
Considerando Q bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	Q bis. Considerando que el proceso electoral es un elemento central de la soberanía de cada Estado miembro y debe seguir siendo principalmente competencia de las autoridades nacionales, de conformidad con sus tradiciones constitucionales y marcos jurídicos;

Or. en

Enmienda 292
Danilo Della Valle, Konstantinos Arvanitis

Propuesta de Resolución
Considerando Q ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	Q ter. Considerando que Israel clasifica los programas espía y otras tecnologías de intrusión digital como equipos de ciberdefensa sujetos a licencias de exportación expedidas por su Ministerio de Defensa, estableciendo así un estrecho vínculo entre la industria de defensa, los servicios de inteligencia y el aparato diplomático del país; que empresas como

el Grupo NSO, Candiru, Paragón y Cognyte, fundadas o formadas por antiguos miembros de la inteligencia israelí, desempeñan un papel central en este ecosistema y en las herramientas de vigilancia de las exportaciones e intrusión a Gobiernos de todo el mundo, incluidos varios de la Unión Europea;

Or. en

Enmienda 293
Fidias Panayiotou

Propuesta de Resolución
Considerando R

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
R. Considerando que, en una encuesta realizada en el período previo a las elecciones parlamentarias de 2025 en los Países Bajos, 1 de cada 10 encuestados declararon que probablemente pedirían asesoramiento electoral a la IA, mientras que otro 13 % declaró que tal vez la utilizarían; que, en los Países Bajos, la proporción combinada de los votantes más jóvenes asciende a más de un tercio de los votantes; que esta tendencia es coherente con las conclusiones extraídas en todos los Estados miembros y a escala mundial; que un estudio reciente de la autoridad neerlandesa de protección de datos demuestra que las recomendaciones de voto generadas por los chatbots de la IA a menudo presentan una visión muy distorsionada y polarizada del panorama político;	R. Considerando que, en una encuesta realizada en el período previo a las elecciones parlamentarias de 2025 en los Países Bajos, 1 de cada 10 encuestados declararon que probablemente pedirían asesoramiento electoral a la IA, mientras que otro 13 % declaró que tal vez la utilizarían; que, en los Países Bajos, la proporción combinada de los votantes más jóvenes asciende a más de un tercio de los votantes; que esta tendencia es coherente con las conclusiones extraídas en todos los Estados miembros y a escala mundial; que un estudio reciente de la autoridad neerlandesa de protección de datos demuestra que las recomendaciones de voto generadas por los chatbots de la IA a menudo presentan una visión muy distorsionada y polarizada del panorama político; ***que esto subraya el papel crucial de la educación, la alfabetización mediática y las capacidades digitales críticas a la hora de permitir a la ciudadanía, en particular a la juventud y a quienes que votan por primera vez, detectar sesgos, manipulaciones y propaganda y tomar decisiones***

democráticas con conocimiento de causa;

Or. en

Enmienda 294
Jaroslav Bžoch, Marieke Ehlers

Propuesta de Resolución
Considerando R

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
R. Considerando que, en una encuesta realizada en el período previo a las elecciones parlamentarias de 2025 en los Países Bajos, 1 de cada 10 encuestados declararon que probablemente pedirían asesoramiento electoral a la IA, mientras que otro 13 % declaró que tal vez la utilizarían; que, en los Países Bajos, la proporción combinada de los votantes más jóvenes asciende a más de un tercio de los votantes; que esta tendencia es coherente con las conclusiones extraídas en todos los Estados miembros y a escala mundial; que un estudio reciente de la autoridad neerlandesa de protección de datos demuestra que las recomendaciones de voto generadas por los chatbots de la IA a menudo presentan una visión muy distorsionada y polarizada del panorama político;	R. Considerando que, en una encuesta realizada en el período previo a las elecciones parlamentarias de 2025 en los Países Bajos, 1 de cada 10 encuestados declararon que probablemente pedirían asesoramiento electoral a la IA, mientras que otro 13 % declaró que tal vez la utilizarían; que, en los Países Bajos, la proporción combinada de los votantes más jóvenes asciende a más de un tercio de los votantes; que esta tendencia es coherente con las conclusiones extraídas en todos los Estados miembros y a escala mundial; que un estudio reciente de la autoridad neerlandesa de protección de datos demuestra que las recomendaciones de voto generadas por los chatbots de IA a menudo presentan una visión muy distorsionada y polarizada del panorama político***, lo que puede considerarse indicativo de la falta de transparencia y la posible falta de fiabilidad de dichos sistemas, en particular teniendo en cuenta que el uso de la IA va en aumento y que las personas recurren cada vez más a la IA para obtener asesoramiento sobre decisiones de gran repercusión***;

Or. en

Enmienda 295
Helmut Brandstätter, Cynthia Ní Mhurchú, Sandro Gozi, Sophie Wilmès, Petras Auštrevičius, Bart Groothuis

Propuesta de Resolución
Considerando R

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
R. Considerando que, en una encuesta realizada en el período previo a las elecciones parlamentarias de 2025 en los Países Bajos, 1 de cada 10 encuestados declararon que probablemente pedirían asesoramiento electoral a la IA, mientras que otro 13 % declaró que tal vez la utilizarían; que, en los Países Bajos, la proporción combinada de los votantes más jóvenes asciende a más de un tercio de los votantes; que esta tendencia es coherente con las conclusiones extraídas en todos los Estados miembros y a escala mundial; que un estudio reciente de la autoridad neerlandesa de protección de datos demuestra que las recomendaciones de voto generadas por los chatbots de la IA a menudo presentan una visión muy distorsionada y polarizada del panorama político;	R. Considerando que, en una encuesta realizada en el período previo a las elecciones parlamentarias de 2025 en los Países Bajos, 1 de cada 10 encuestados declararon que probablemente pedirían asesoramiento electoral a la IA, mientras que otro 13 % declaró que tal vez la utilizarían; que, en los Países Bajos, la proporción combinada de los votantes más jóvenes asciende a más de un tercio de los votantes; que esta tendencia es coherente con las conclusiones extraídas en todos los Estados miembros y a escala mundial; que un estudio reciente de la autoridad neerlandesa de protección de datos demuestra que las recomendaciones de voto generadas por los chatbots de la IA a menudo presentan una visión muy distorsionada y polarizada del panorama político; ***que invertir en el desarrollo de LLM de código abierto, como el Mistral francés, es una manera de reducir la preocupación por los sesgos ocultos, las puertas traseras o el uso indebido de datos en los chatbots de IA;***

Or. en

Enmienda 296
Ana Catarina Mendes, Kathleen Van Brempt, Sandro Ruotolo, Vasile Dîncu, Csaba Molnár, Juan Fernando López Aguilar, Pina Picierno, Birgit Sippel, Christel Schaldemose

Propuesta de Resolución
Considerando R bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	R bis. Considerando que las plataformas en línea y los motores de búsqueda de muy gran tamaño se han convertido de

facto en guardianes del espacio público e intermediarios primarios para el acceso a la información, con lo que ejercen una gran influencia en la información que encuentran los ciudadanos, en cómo se prioriza y en qué condiciones circula; que los sistemas de clasificación algorítmica, los sistemas de recomendación, las prácticas opacas de moderación de contenidos y los modelos de monetización basados en la participación pueden, de forma deliberada o no, distorsionar el entorno informativo, fragmentar la esfera pública y socavar el derecho efectivo de los ciudadanos a recibir información precisa y pluralista; que garantizar la transparencia, la rendición de cuentas y la mitigación de riesgos por parte de las plataformas, en consonancia con el Reglamento de Servicios Digitales, es esencial para proteger la integridad de la esfera pública y el ejercicio efectivo del derecho a la información por parte de todos los ciudadanos;

Or. en

Enmienda 297
Fidias Panayiotou

Propuesta de Resolución
Considerando R bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	R bis. Destaca que las recomendaciones de voto y los anuncios generados por la IA deben ser transparentes, no estar financiados ni influidos para promover intereses políticos específicos y respetar plenamente el Reglamento de Servicios Digitales de la Unión, con el fin de evitar la manipulación y proteger la integridad de las decisiones democráticas de los ciudadanos;

Or. en

Enmienda 298
Helmut Brandstätter, Cynthia Ní Mhurchú, Sandro Gozi, Petras Auštrevičius, Bart Groothuis

Propuesta de Resolución
Considerando R bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	R bis. Considerando que, según una investigación realizada por Investigace.cz, Rusia interfirió activamente en las elecciones federales alemanas de 2025 teniendo como objetivo a los partidos políticos proeuropeos, a saber, la CDU, el SPD y los Verdes y excluyendo a AfD, BSW y Die Linke;

Or. en

Enmienda 299
Sophie Wilmès, Sandro Gozi, Cynthia Ní Mhurchú, Helmut Brandstätter, Bart Groothuis

Propuesta de Resolución
Considerando S

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
S. Considerando que el derecho fundamental a la libertad de expresión e información, consagrado en el artículo 11 de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea y en el artículo 10 del Convenio Europeo de Derechos Humanos, es una piedra angular de la democracia; que el compromiso de la Unión con la libertad de expresión representa una estrategia coherente y basada en principios contra la manipulación de información y la injerencia por parte de agentes extranjeros, en claro contraste con las restricciones que los agentes autoritarios imponen de manera sistemática a sus poblaciones; que la libertad y el pluralismo de los medios de	S. Considerando que el derecho fundamental a la libertad de expresión e información, consagrado en el artículo 11 de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea y en el artículo 10 del Convenio Europeo de Derechos Humanos, es una piedra angular de la democracia; que el compromiso de la Unión con la libertad de expresión representa una estrategia coherente y basada en principios contra la manipulación de información y la injerencia por parte de agentes extranjeros, en claro contraste con las restricciones que los agentes autoritarios imponen de manera sistemática a sus poblaciones; que la libertad y el pluralismo de los medios de

comunicación, así como la existencia de un espacio cívico dinámico, capacitan a las sociedades para detectar, exponer y rechazar discursos manipuladores mediante el debate democrático;	comunicación, así como la existencia de un espacio cívico dinámico, capacitan a las sociedades para detectar, exponer y rechazar discursos manipuladores mediante el debate democrático; ***que el informe anual de la Comisión sobre el Estado de Derecho incluye un pilar específico sobre la libertad y el pluralismo de los medios de comunicación, de modo que se reconoce el vínculo intrínseco entre la situación del Estado de Derecho, la protección del periodismo independiente y la resiliencia del entorno informativo; que el refuerzo de la interacción entre los mecanismos de supervisión del Estado de Derecho y las políticas destinadas a contrarrestar la desinformación mejoraría la capacidad de la Unión para detectar señales de alerta temprana, abordar las vulnerabilidades estructurales y reforzar las salvaguardias democráticas en todos los Estados miembros;***
	Or. en

Enmienda 300
Stefano Cavedagna

Propuesta de Resolución
Considerando S

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
S. Considerando que el derecho fundamental a la libertad de expresión e información, consagrado en el artículo 11 de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea y en el artículo 10 del Convenio Europeo de Derechos Humanos, es una piedra angular de la democracia; que el compromiso de la Unión con la libertad de expresión representa una estrategia coherente y basada en principios contra la manipulación de información y la injerencia por parte de agentes extranjeros, en claro contraste con las restricciones que los agentes autoritarios imponen de manera	S. Considerando que el derecho fundamental a la libertad de expresión e información, consagrado en el artículo 11 de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea y en el artículo 10 del Convenio Europeo de Derechos Humanos, es una piedra angular de la democracia ***y, para que pueda ejercerse plenamente, debe incluir la máxima libertad para expresar posiciones abiertamente contrarias a las comúnmente aceptadas***; que el compromiso de la Unión con la libertad de expresión representa ***un instrumento esencial para la vitalidad***

sistemática a sus poblaciones; que la libertad y el pluralismo de los medios de comunicación, así como la existencia de un espacio cívico dinámico, capacitan a las sociedades para detectar, exponer y rechazar discursos manipuladores mediante el debate democrático;	***democrática de la Unión y para*** una estrategia coherente y basada en principios contra la manipulación de información y la injerencia por parte de agentes extranjeros, en claro contraste con las restricciones que los agentes autoritarios imponen de manera sistemática a sus poblaciones; que la libertad y el pluralismo de los medios de comunicación, así como la existencia de un espacio cívico dinámico, capacitan a las sociedades para detectar, exponer y rechazar discursos manipuladores mediante el debate democrático;
	Or. en

Enmienda 301
Fredis Beleris

Propuesta de Resolución
Considerando S

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
S. Considerando que el derecho fundamental a la libertad de expresión e información, consagrado en el artículo 11 de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea y en el artículo 10 del Convenio Europeo de Derechos Humanos, es una piedra angular de la democracia; que el compromiso de la Unión con la libertad de expresión representa una estrategia coherente y basada en principios contra la manipulación de información y la injerencia por parte de agentes extranjeros, en claro contraste con las restricciones que los agentes autoritarios imponen de manera sistemática a sus poblaciones; que la libertad y el pluralismo de los medios de comunicación, así como la existencia de un espacio cívico dinámico, capacitan a las sociedades para detectar, exponer y rechazar discursos manipuladores mediante el debate democrático;	S. Considerando que el derecho fundamental a la libertad de expresión e información, consagrado en el artículo 11 de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea y en el artículo 10 del Convenio Europeo de Derechos Humanos, es una piedra angular de la democracia; que el compromiso de la Unión con la libertad de expresión representa una estrategia coherente y basada en principios contra la manipulación de información y la injerencia por parte de agentes extranjeros, en claro contraste con las restricciones que los agentes autoritarios imponen de manera sistemática a sus poblaciones; que ***la falta de pluralismo y libertad de prensa en determinados países candidatos es perjudicial no solo para la población local, sino también para la Unión, dada la frecuente manipulación de los medios de comunicación para difundir desinformación; que*** la libertad y el pluralismo de los medios de comunicación,

así como la existencia de un espacio cívico dinámico, capacitan a las sociedades para detectar, exponer y rechazar discursos manipuladores mediante el debate democrático;

Or. en

Enmienda 302
Jaroslav Bžoch, Marieke Ehlers, Virginie Joron, Fabrice Leggeri, Fidias Panayiotou

Propuesta de Resolución
Considerando S

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
S. Considerando que el derecho fundamental a la libertad de expresión e información, consagrado en el artículo 11 de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea y en el artículo 10 del Convenio Europeo de Derechos Humanos, es una piedra angular de la democracia; que el compromiso de la Unión con la libertad de expresión representa una ***estrategia*** coherente y basada en principios ***contra la manipulación de información y la injerencia por parte de agentes extranjeros***, en claro contraste con las restricciones que los agentes autoritarios imponen de manera sistemática a sus poblaciones; que la libertad y el pluralismo de los medios de comunicación, así como la existencia de un espacio cívico dinámico, capacitan a las sociedades para detectar, exponer y rechazar discursos manipuladores mediante el debate democrático;	S. Considerando que el derecho fundamental a la libertad de expresión e información, consagrado en el artículo 11 de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea y en el artículo 10 del Convenio Europeo de Derechos Humanos, es una piedra angular de la democracia; que el compromiso de la Unión con la libertad de expresión supone una ***libertad de palabra, coherente y basada en principios sin miedo a ser castigado por las opiniones publicadas***, en claro contraste con las restricciones que los agentes autoritarios imponen de manera sistemática a sus poblaciones; que la libertad y el pluralismo de los medios de comunicación, así como la existencia de un espacio cívico dinámico, capacitan a las sociedades para detectar, exponer y rechazar discursos manipuladores mediante el debate democrático; ***que ello también incluye la libertad de opinión y la libertad de recibir y comunicar información sin injerencias;***

Or. en

Enmienda 303
Beata Szydło, Mariusz Kamiński

Propuesta de Resolución
Considerando S

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
S. Considerando que el derecho fundamental a la libertad de expresión e información, consagrado en el artículo 11 de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea y en el artículo 10 del Convenio Europeo de Derechos Humanos, es una piedra angular de la democracia; que el compromiso de la Unión con la libertad de expresión representa una estrategia coherente y basada en principios contra la manipulación de información y la injerencia por parte de agentes extranjeros, en claro contraste con las restricciones que los agentes autoritarios imponen de manera sistemática a sus poblaciones; que la libertad y el pluralismo de los medios de comunicación, así como la existencia de un espacio cívico dinámico, capacitan a las sociedades para detectar, exponer y rechazar discursos manipuladores mediante el debate democrático;	S. Considerando que el derecho fundamental a la libertad de expresión e información, consagrado ***en el artículo 19 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, así como*** en el artículo 11 de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea y en el artículo 10 del Convenio Europeo de Derechos Humanos, es una piedra angular de la democracia; que el compromiso de la Unión con la libertad de expresión representa una estrategia coherente y basada en principios contra la manipulación de información y la injerencia por parte de agentes extranjeros, en claro contraste con las restricciones que los agentes autoritarios imponen de manera sistemática a sus poblaciones; que la libertad y el pluralismo de los medios de comunicación, así como la existencia de un espacio cívico dinámico, capacitan a las sociedades para detectar, exponer y rechazar discursos manipuladores mediante el debate democrático;

Or. en

Enmienda 304
Petar Volgin

Propuesta de Resolución
Considerando S

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
S. Considerando que el derecho fundamental a la libertad de expresión e información, consagrado en el artículo 11 de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea y en el artículo 10 del Convenio Europeo de Derechos Humanos, es una piedra angular de la democracia;	S. Considerando que el derecho fundamental a la libertad de expresión e información, consagrado en el artículo 11 de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea y en el artículo 10 del Convenio Europeo de Derechos Humanos, es una piedra angular de la democracia;

que el compromiso de la Unión con la libertad de expresión representa una estrategia coherente y basada en principios contra la manipulación ***de información y la injerencia por parte de agentes extranjeros***, en claro contraste con las restricciones que los agentes autoritarios imponen de manera sistemática a sus poblaciones; que la libertad y el pluralismo de los medios de comunicación, así como la existencia de un espacio cívico dinámico, capacitan a las sociedades para detectar, exponer y rechazar discursos manipuladores mediante el debate democrático;	que el compromiso de la Unión con la libertad de expresión representa una estrategia coherente y basada en principios contra la manipulación, en claro contraste con las restricciones que los agentes autoritarios imponen de manera sistemática a sus poblaciones; que la libertad y el pluralismo de los medios de comunicación, así como la existencia de un espacio cívico dinámico, capacitan a las sociedades para detectar, exponer y rechazar discursos manipuladores mediante el debate democrático;

Or. en

Enmienda 305
Jaroslav Bžoch, Marieke Ehlers, Virginie Joron, Fabrice Leggeri, Fidias Panayiotou

Propuesta de Resolución
Considerando S bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	S bis. Vista la sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, de 7 de diciembre de 1976, en el asunto Handyside contra el Reino Unido, que estableció que la libertad de expresión constituye uno de los fundamentos esenciales de una sociedad democrática y es aplicable no solo a las «informaciones» o «ideas» que son favorablemente recibidas o consideradas como inofensivas o indiferentes, sino también a aquellas que chocan, inquietan u ofenden al Estado o a una fracción cualquiera de la población;

Or. en

Enmienda 306
Christine Anderson, Petar Volgin

Propuesta de Resolución
Considerando S bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	S bis. Considerando que el marco de resolución extrajudicial de litigios del Reglamento de Servicios Digitales abarca un amplio conjunto de decisiones de las plataformas, y que la asignación de los costes procesales puede crear incentivos para que las plataformas eviten litigios mediante el cumplimiento de las exigencias de retirada/restricción incluso cuando se impugnen contenidos, lo que podría producir restricciones de facto al discurso lícito a través de asimetrías de riesgo de costes en lugar de determinaciones judiciales;

Or. en

Enmienda 307
Ana Catarina Mendes, Kathleen Van Brempt, Sandro Ruotolo, Vasile Dîncu, Csaba Molnár, Juan Fernando López Aguilar, Pina Picierno, Christel Schaldemose

Propuesta de Resolución
Considerando S bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	S bis. Considerando que, el 24 de octubre de 2025, la Comisión Europea publicó conclusiones preliminares que mostraban que las plataformas Meta podrían haber incumplido determinadas obligaciones de transparencia y protección de los usuarios en virtud del Reglamento de Servicios Digitales, en particular en lo que se refiere a proporcionar un acceso adecuado a los datos públicos a los investigadores y a garantizar mecanismos para notificar contenidos ilícitos e impugnar las decisiones de moderación de contenidos;

Or. en

Enmienda 308
Sophie Wilmès, Sandro Gozi, Cynthia Ní Mhurchú, Helmut Brandstätter, Bart Groothuis

Propuesta de Resolución
Considerando T

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
T. Considerando que la libertad de expresión e información es un derecho fundamental que tiene por objeto proteger a las personas, y no a las máquinas, los bots y la IA;	T. Considerando que la libertad de expresión e información es un derecho fundamental que tiene por objeto proteger a las personas, y no a las máquinas, los bots y la IA; ***que la Unión Europea mantiene un compromiso firme e inequívoco con la protección de la libertad de expresión como valor democrático fundamental y pilar de su orden constitucional; que este compromiso debe ir acompañado de un marco regulador claro que garantice que el ejercicio de esta libertad no sirva de pretexto para la difusión de contenidos ilícitos, la manipulación coordinada u otras actividades ilícitas, y que existan salvaguardias adecuadas y mecanismos de supervisión proporcionados para proteger los derechos fundamentales, el orden público y la integridad del discurso democrático;***

Or. en

Enmienda 309
Jaroslav Bžoch, Marieke Ehlers, Virginie Joron, Fabrice Leggeri, Fidias Panayiotou

Propuesta de Resolución
Considerando T

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
T. Considerando que la libertad de expresión e información es un derecho	T. Considerando que la libertad de expresión e información es un derecho

fundamental que tiene por objeto proteger a las personas, y no a las máquinas, los bots ***y la IA***;	fundamental que tiene por objeto proteger a las personas, y no a las máquinas, los bots ***o sus sistemas automatizados, incluida la IA***; ***que se trata de uno de los derechos y valores básicos en los que se fundamenta la Unión y que también sustentan las tradiciones constitucionales de los Estados miembros;***

Or. en

Enmienda 310
Fidias Panayiotou

Propuesta de Resolución
Considerando T

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
T. Considerando que la libertad de expresión e información es un derecho fundamental que tiene por objeto proteger a las personas, y no a las máquinas, los bots y la IA;	T. Considerando que la libertad de expresión e información es un derecho fundamental que tiene por objeto proteger a las personas, y no a las máquinas, los bots y la IA; ***que cualquier esfuerzo por regular la IA debe garantizar que las medidas adoptadas no limiten el derecho humano de expresión, respetando plenamente la dignidad humana;***

Or. en

Enmienda 311
Beata Szydło, Mariusz Kamiński

Propuesta de Resolución
Considerando T

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
T. Considerando que la libertad de expresión e información es un derecho fundamental que tiene por objeto proteger a las personas, y no a las máquinas, los bots y la IA;	T. Considerando que la libertad de expresión y de información es un derecho fundamental diseñado para proteger a los seres humanos, no a las máquinas, los bots y la IA***, y que no debe restringirse de manera no transparente o ilegal, o sin el***

control democrático y la rendición de cuentas adecuados;

Or. en

Enmienda 312
Christine Anderson, Petar Volgin

Propuesta de Resolución
Considerando T

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
T. Considerando que la libertad de expresión e información es un derecho fundamental que tiene por objeto proteger a las personas, ***y no a*** las máquinas, los bots y la IA;	T. Considerando que la libertad de expresión e información es un derecho fundamental que tiene por objeto proteger a las personas, ***también en el caso de*** las máquinas, los bots y la IA ***dirigidos por la acción humana***;

Or. en

Enmienda 313
Kim Van Sparrentak
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Considerando T

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
T. Considerando que la libertad de expresión e información es un derecho fundamental que tiene por objeto proteger a las personas, y no a las máquinas, los bots y la IA;	T. Considerando que la libertad de expresión e información es un derecho fundamental que tiene por objeto proteger a las personas, y no a las máquinas, ***los sistemas de recomendación,*** los bots y la IA;

Or. en

Enmienda 314
Jaroslav Bžoch, Marieke Ehlers, António Tânger Corrêa, Virginie Joron, Fabrice Leggeri

Propuesta de Resolución
Considerando T bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	T bis. Considerando que la determinación de la «verdad» es intrínsecamente subjetiva y que la experiencia histórica demuestra que las opiniones minoritarias o la información que las autoridades etiquetan inicialmente como falsas, peligrosas o como «desinformación» a menudo resultan ser objetivamente correctas con el tiempo; que, en determinados casos, las plataformas en línea han restringido o eliminado injustificadamente la información legítima, también como consecuencia de presiones externas, para verificarla posteriormente como veraz; que esto pone de relieve el peligro inherente de conceder a las autoridades públicas o a los organismos financiados con fondos públicos el papel de árbitros de la verdad, ya que esto puede conducir a la censura y socavar la libertad de expresión y el pluralismo democrático;

Or. en

Enmienda 315
Christine Anderson, Petar Volgin

Propuesta de Resolución
Considerando T bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	T bis. Considerando que los sistemas automatizados y semiautomatizados se utilizan cada vez más en la producción periodística legítima, por ejemplo, para la información basada en datos, como las actualizaciones financieras, los informes meteorológicos y la cobertura deportiva, y que, por lo tanto, pueden entrar en el

ámbito de aplicación de la libertad de prensa y la libertad de expresión cuando reflejan la intención y el diseño editoriales humanos;

Or. en

Enmienda 316
Ana Miguel Pedro

Propuesta de Resolución
Considerando T bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	T bis. Considerando que los espacios de información democráticos abiertos son estructuralmente más vulnerables a la manipulación que los sistemas autoritarios cerrados, que pueden restringir y filtrar contenidos externos, aprovechando al mismo tiempo la apertura de las plataformas occidentales, creando una asimetría que debe abordarse mediante una acción reforzada y coordinada de la Unión en el ámbito de la información;

Or. en

Enmienda 317
Christine Anderson, Petar Volgin

Propuesta de Resolución
Considerando T ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	T ter. Considerando que la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión, protegida por los artículos 10 y 22 de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, incluida la libertad de manifestar la religión o las convicciones en el discurso público, constituye un

componente fundamental del pluralismo democrático y la resiliencia, y no debe verse limitada indirectamente por medidas destinadas a contrarrestar la desinformación o la manipulación de la información por parte de agentes extranjeros;

Or. en

Enmienda 318
Helmut Brandstätter, Cynthia Ní Mhurchú, Sandro Gozi, Petras Auštrevičius, Bart Groothuis

Propuesta de Resolución
Considerando U

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
U. Considerando que los agentes extranjeros que se dedican a la manipulación de información y la injerencia aprovechan las tecnologías para orquestar campañas falsas coordinadas de desinformación; que esas tecnologías, en particular los bots y los programas informáticos basados en la IA, pueden presentar un comportamiento autónomo y, posteriormente, distorsionar y destruir un verdadero discurso público, inundando con contenidos falsos las expresiones de personas reales;	U. Considerando que los agentes extranjeros que se dedican a la manipulación de información y la injerencia aprovechan las tecnologías para orquestar campañas falsas coordinadas de desinformación; que esas tecnologías, en particular los bots y los programas informáticos basados en la IA, pueden presentar un comportamiento autónomo y, posteriormente, distorsionar y destruir un verdadero discurso público, inundando con contenidos falsos las expresiones de personas reales; ***que los contenidos falsos no regulados y la desinformación desincentivan una verdadera interacción humana y conducen a una «internet muerta»; que el informe de Imperva Threat Research de 2024 reveló que casi el 50 % del tráfico de internet procede de fuentes no humanas, mientras que los bots malos representan casi un tercio de todo el tráfico;***

Or. en

Enmienda 319

Christine Anderson, Petar Volgin

Propuesta de Resolución
Considerando U

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
U. Considerando que los agentes extranjeros que se dedican a la manipulación de información y la injerencia aprovechan las tecnologías para orquestar campañas ***falsas*** coordinadas de desinformación; ***que esas tecnologías, en particular los bots y los programas informáticos basados en la IA, pueden presentar un comportamiento autónomo y, posteriormente, distorsionar y destruir un verdadero discurso público, inundando con contenidos falsos las expresiones de personas reales;***	U. Considerando que los agentes extranjeros que se dedican a la manipulación de información y la injerencia aprovechan las tecnologías para orquestar campañas coordinadas de desinformación;

Or. en

Enmienda 320
Beata Szydło, Mariusz Kamiński

Propuesta de Resolución
Considerando U

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
U. Considerando que los agentes extranjeros que se dedican a la manipulación de información y la injerencia aprovechan las tecnologías para orquestar campañas falsas coordinadas de desinformación; que esas tecnologías, en particular los bots y los programas informáticos basados en la IA, pueden presentar un comportamiento autónomo y, posteriormente, distorsionar y destruir un verdadero discurso público, inundando con contenidos falsos las expresiones de personas reales;	U. Considerando que los agentes extranjeros que se dedican a la manipulación de información y la injerencia aprovechan las tecnologías para orquestar campañas falsas coordinadas de desinformación; que esas tecnologías, en particular los bots y los programas informáticos basados en la IA, pueden presentar un comportamiento autónomo y, posteriormente, distorsionar y destruir un verdadero discurso público, inundando con contenidos falsos las expresiones de personas reales; ***que las autoridades nacionales competentes, así como las propias plataformas tecnológicas, están adoptando medidas para evitar tales***

injerencias;

Or. en

Enmienda 321
Jaroslav Bžoch, Marieke Ehlers, Virginie Joron, Fabrice Leggeri

Propuesta de Resolución
Considerando U

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
U. Considerando que los agentes extranjeros que se dedican a la manipulación de información y la injerencia aprovechan las tecnologías para orquestar campañas falsas coordinadas de desinformación; que esas tecnologías, en particular los bots y los programas informáticos basados en la IA, pueden presentar un comportamiento autónomo y, posteriormente, distorsionar y destruir un verdadero discurso público, inundando con contenidos falsos ***las expresiones de personas reales***;	U. Considerando que los agentes extranjeros que se dedican a la manipulación de información y la injerencia aprovechan las tecnologías para orquestar ***comportamientos falsos e información errónea o*** campañas de desinformación ***coordinados***; que esas tecnologías, en particular los bots y los programas informáticos basados en la IA, pueden presentar un comportamiento autónomo y, posteriormente, distorsionar y destruir un verdadero discurso público, inundando ***el espacio en línea y los canales de comunicación de personas reales*** con contenidos falsos ***o creando cuentas falsas en el entorno en línea***;

Or. en

Enmienda 322
Saskia Bricmont, Sandro Ruotolo, Krzysztof Brejza, Veronika Cifrová Ostrihoňová, Raquel García Hermida-Van Der Walle, Lucia Yar, Diana Riba i Giner, Hannah Neumann, Chloé Ridel, Leoluca Orlando

Propuesta de Resolución
Considerando U bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	U bis. Considerando que agentes extranjeros malintencionados abusan de las vulnerabilidades abiertas en los dispositivos para infiltrarse en

comunicaciones personales o profesionales y que, en muchos casos en los últimos años, se ha demostrado que la Unión no está equipada contra la infiltración con programas espía en los dispositivos; que agentes extranjeros han utilizado programas espía para vigilar tanto a disidentes como a funcionarios públicos; que la creciente vigilancia de los defensores de los derechos humanos debe considerarse una forma de represión transnacional o «coerción facilitada por la vigilancia»; que el comercio de vulnerabilidades en la red oscura se mantiene y no se ha abordado eficazmente, exponiendo la comunicación, los sistemas y los dispositivos digitales a injerencias extranjeras sin que existan vías de recurso;

Or. en

Enmienda 323
Kim Van Sparrentak
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Considerando U bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	U bis. Considerando que agentes extranjeros malintencionados abusan de las vulnerabilidades abiertas en los dispositivos para infiltrarse en comunicaciones personales o profesionales y que, en muchos casos en los últimos años, se ha demostrado que la Unión no está equipada contra la infiltración de dispositivos con programas espía; que agentes extranjeros han utilizado programas espía para vigilar tanto a disidentes como a funcionarios públicos; que la creciente vigilancia de los defensores de los derechos humanos debe considerarse una forma de represión

transnacional o «coerción facilitada por la vigilancia»; que el comercio de vulnerabilidades en la red oscura se mantiene y no se ha abordado eficazmente, exponiendo la comunicación, los sistemas y los dispositivos digitales a injerencias extranjeras sin que existan vías de recurso;

Or. en